

Universidad Mayor de San Andrés
Municipio de la Ciudad de La Paz
Sub Alcaldía del Macro Distrito San Antonio



Plan de Seguridad Ciudadana

Lic. Marcelo Silva Mollinedo
Tutor Académico

ING. Antonio Tito Zeballos
Tutor Institucional

JOSE RAINER SALGUERO SEMPETEGU
EGR. CIENCIAS POLITICAS
PROPONENTE

Instituciones Responsables

Municipio de la Ciudad de La Paz y Vice ministerio de Seguridad Ciudadana
Unidad de Desarrollo Humano

Sub Alcaldía del Macro Distrito San Antonio

San Antonio Bajo Calle Josefa Mujía Telf. 2232084

Localización: *Municipio de La Paz*

LA PAZ – BOLIVIA

INDICE GENERAL

CAPITULO I

INTRODUCCION	1
1.2 ANTECEDENTES	2
1.2.1 POLICIA COMUNITARIA	3
1.2.2 PLAN SOPOCACHI SEGURO	4
1.3 JUSTIFICACION	6
1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
1.5 OBJETIVOS	7
1.5.1 OBJETIVO GENERAL	7
1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
1.6 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.6.1 DELIMITACION ESPACIAL	8
1.6.2. ÁREA DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.6.3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.6.4 ANÁLISIS DE DATOS	8

CAPITULO II

2.1 MARCO CONCEPTUAL	10
2.1.1 SOBRE EL CONCEPTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	10
2.1.2 LA SEGURIDAD CIUDADANA COMO DEMANDA SOCIOPOLÍTICA	14
2.1.3 DIMENSIONES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	16
2.1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	19
2.1.5 INSEGURIDAD CIUDADANA	19
2.1.6 TIPOS DE INSEGURIDAD CIUDADANA	20
2.1.7 CONDICIONES PARA QUE SE DE UN ACTO DELICTIVO	22

CAPITULO III

3.1 MARCO JURIDICO	24
3.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	24
3.1.2 LEYES	24
3.1.3 DECRETOS SUPREMOS	25
3.1.4 ORDENANZAS MUNICIPALES	25

CAPITULO IV

4.1 DIAGNOSTICO GENERALEAL DEL MACRODISTRITO	29
4.1.1 FACTOR GEOGRAFICO DEL MACRO DISTRITO	29
4.1.2 FACTOR COMERCIAL (MERCADOS	31
4.1.3 FACTOR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	32
4.1.4 FACTOR INFRAESTRUCTURAS DE SALUD	33
4.1.5 FACTOR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	34
4.1.6 FACTOR PRESENCIA POLICIAL	34
4.1.7 OPERATIVOS REALIZADOS POR LA ALCALDIA DE LA PAZ	35

CAPITULO V

5.1	DIAGNOSTICO ESPECIFICO EN DELINCUENCIA DEL MACRO DISTRITO SAN ANTONIO	37
5.1.1	DATOS SOBRE LOS DELITOS COMETIDOS EN EL MACRO DISTRITO SAN ANTONIO	37
5.1.2	DIAGNOSTICO SOBRE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	49

CAPITULO VI

6.1	DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMATIZACION	55
6.2	SISTEMATIZACION DE PROBLEMAS	61
6.3	ANALISIS SINFONIA	70

CAPITULO VII

7.1	ESQUEMA DE PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	72
-----	---	----

CAPITULO VIII

	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	92
	BIBLIOGRAFÍA	95
	ANEXOS	97

RESUMEN

En Bolivia, los niveles de delincuencia y criminalidad se han visto incrementados en las principales ciudades del país. Santa Cruz de la Sierra es la ciudad más insegura de Bolivia, seguida por Cochabamba y luego por la ciudad de El Alto, siendo La Paz la cuarta ciudad más insegura del país.

En el caso del Macro Distrito San Antonio, que es objeto de nuestro estudio, se evidencia el incremento de la inseguridad ciudadana, identificando en los datos proporcionados por la FELCC de la policía nacional de los años 2007, 2008 y 2009, once delitos recurrentes que son denunciados, de los cuales los delitos con mayor porcentaje son el robo y el hurto. Sin embargo, el dato que más llama la atención, es el porcentaje de violaciones cometidas por un familiar que se presentan en mayor número que las violaciones cometidas por un desconocido.

La generación de inseguridad ciudadana se relaciona con el incremento de la violencia y la delincuencia, pero así también con la poca confianza que tiene la ciudadanía en la capacidad de las entidades del Estado encargadas de garantizar seguridad.

Con el objeto de enfrentar esta situación, las autoridades municipales han iniciado procesos de consulta dirigidos a mejorar las estrategias de lucha contra la delincuencia y establecer políticas públicas para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana que den como resultado una reducción de la delincuencia y criminalidad, que aquejan a nuestra ciudad en general y a nuestro macrodistrito en particular.

La comunidad debe ser protegida, lo cual implica fortalecer los mecanismos de la seguridad ciudadana con carácter democrático y comunitario, mediante la concertación y control, el desarrollo de instancias preventivas como la recuperación de espacios públicos, eliminando el riesgo y buscando acciones de coordinación interinstitucional, consolidando la red de módulos policiales. Es de ésta manera que, una tarea primordial del plan a elaborarse, es determinar las áreas con mayor inseguridad ciudadana del Macro distrito San Antonio, las causas que las originan, las condiciones de los retenes policiales y por supuesto, proponer soluciones y propuestas de prevención.

CAPITULO I

1.1 INTRODUCCION

La seguridad ciudadana se ha convertido en un tema de trascendental importancia a nivel mundial debido a la falta y decadencia de valores sociales y morales que se presentan en la sociedad. Los foros y proyectos de seguridad ciudadana que buscan procurar el bienestar de la población, han abierto a discusión no solo el cómo debe de entenderse el término seguridad, en general, sino también, de seguridad ciudadana en específico.

La Organización de Estado Americanos (OEA), en su Declaración de Montrouis (1995), indica que por seguridad ciudadana debe entenderse la seguridad de todas las personas sujetas a la jurisdicción del Estado, considerando además, que la seguridad ciudadana involucra elementos esenciales para el desarrollo de la sociedad, y que la criminalidad, la impunidad y la deficiencia de los sistemas judiciales y policiales afectan el normal desenvolvimiento de la vida de las sociedades, deterioran los niveles de vida de la población e impiden la vigencia plena de los derechos humanos y garantías de las personas.

Así, en cuanto a la connotación del término, la seguridad ciudadana se relaciona con el conjunto de sistemas de protección y respeto de la vida, la integridad física y los bienes de los ciudadanos frente a los riesgos a los cuales se ven enfrentados como personas integrantes de una sociedad.

La experiencia internacional destaca consensos fundamentales que ayudan a entender la seguridad ciudadana como una necesidad individual y social que depende de factores de riesgo objetivos y factores de protección e identificando las amenazas a la seguridad de las personas no solo de situaciones ligadas a la violencia y la delincuencia en las grandes urbes, sino también a problemas estructurales de mayor complejidad en una sociedad, como la pobreza, la marginalidad-exclusión, la falta de oportunidades para el desarrollo de las personas y a su vez la falta de políticas preventivas. De ésta manera, la seguridad ciudadana se asocia a los procesos de desarrollo social y la propia gestión eficiente y eficaz del Estado.

En el caso específico de Bolivia, los niveles de delincuencia y criminalidad se han visto incrementados en las principales ciudades del país. Santa Cruz de la Sierra es la ciudad

más insegura de Bolivia, seguida por Cochabamba y luego por la ciudad de El Alto, siendo La Paz la cuarta ciudad más insegura del país.¹

En el caso del Macro Distrito San Antonio, que es objeto de nuestro estudio, se evidencia el incremento de la inseguridad ciudadana, identificando en los datos proporcionados por la FELCC de la policía nacional de los años 2007, 2008 y 2009, once delitos recurrentes que son denunciados, de los cuales los delitos con mayor porcentaje son el robo y el hurto. Sin embargo, el dato que más llama la atención, es el porcentaje de violaciones cometidas por un familiar que se presentan en mayor número que las violaciones cometidas por un desconocido.

La generación de inseguridad ciudadana se relaciona con el incremento de la violencia y la delincuencia, pero así también con la poca confianza que tiene la ciudadanía en la capacidad de las entidades del Estado encargadas de garantizar seguridad.

Con el objeto de enfrentar esta situación, las autoridades municipales han iniciado procesos de consulta dirigidos a mejorar las estrategias de lucha contra la delincuencia y establecer políticas públicas para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana que den como resultado una reducción de la delincuencia y criminalidad, que aquejan a nuestra ciudad en general y a nuestro macrodistrito en particular.

La comunidad debe ser protegida, lo cual implica fortalecer los mecanismos de la seguridad ciudadana con carácter democrático y comunitario, mediante la concertación y control, el desarrollo de instancias preventivas como la recuperación de espacios públicos, eliminando el riesgo y buscando acciones de coordinación interinstitucional, consolidando la red de módulos policiales. Es de ésta manera que, una tarea primordial del plan a elaborarse, es determinar las áreas con mayor inseguridad ciudadana del Macro distrito San Antonio, las causas que las originan, las condiciones de los retenes policiales y por supuesto, proponer soluciones y propuestas de prevención.

1.3 ANTECEDENTES

Ante la necesidad de desarrollar una lucha efectiva contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana en la ciudad de La Paz, el Gobierno Municipal ha implementado nuevas estrategias para esta problemática, con el objeto de poder garantizar una real Seguridad Ciudadana a la población, las que han sido denominadas **Policía Comunitaria** (donde se

¹ Nota publicada por el periódico La Razón jueves 20 de agosto de 2009.

busca la interacción entre la ciudadanía y la policía) y **Sopocachi Seguro** (la cual busca lograr un reordenamiento zonal).

1.2.1 POLICIA COMUNITARIA

La necesidad de proporcionar seguridad a la ciudadanía, ha hecho que el control del delito no sea visto como una función única y exclusiva de la policía, sino que, se ha convertido en una tarea en manos de diversas instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general. De esta manera, la responsabilidad de proporcionar seguridad se ha trasladado de la esfera estatal a la social.

La comunidad ha adquirido un papel en las políticas dirigidas a disminuir la violencia y la criminalidad; presentando en el plano filosófico un cambio del paradigma de la seguridad pública, hacia la seguridad democrática o seguridad ciudadana; lo que en la práctica se ha traducido en la búsqueda de mayor participación comunitaria en las políticas de seguridad y de aproximar la relación con la policía.

*Las políticas de participación tienen tres objetivos específicos: primero, mejorar la deteriorada relación entre la **comunidad** y la **policía**, con la esperanza de consolidar un lazo de trabajo donde la comunidad participe en la prevención de la criminalidad; segundo, se pretende fortalecer las redes sociales existentes, bajo la tesis de que, al fortalecer las redes sociales se permitirá el desarrollo y consolidación del capital social, y a su vez se convertirá en una estrategia central de prevención de la violencia; y como tercer objetivo, estas políticas tienden a consolidar el proceso de descentralización, que otorga a los municipios un rol cada vez más activo en la formulación e implementación de dichas estrategias.*

Otro punto de vista, amplía el modelo de policía comunitaria considerando elementos comunes como los siguientes:

Primero, el modelo pone énfasis en la actividad policial enfocada en un área geográfica muy reducida, el vecindario o barrio;

Segundo, promueve el establecimiento de relaciones estrechas con la comunidad para generar mecanismos de consulta permanente a los ciudadanos, y asegurar que la policía tome en cuenta las percepciones y problemas de la comunidad, mejor si es vigilancia a pie, aspecto central de todo programa de policía comunitaria, poniendo énfasis en el policía que se encuentra en la calle y que mantiene el contacto directo con el público. Ello explica porque la policía comunitaria supone una mayor calidad y una mayor frecuencia de los contactos con la comunidad. En consecuencia, deben existir otras formas de

presencia o interacción constante de la policía con el público como pequeñas comisarías en los barrios.

Asimismo, el que los policías conozcan al público con el que trabajan, requiere que esos funcionarios permanezcan en la misma área de patrullaje por un tiempo que no sea breve y que esté determinado.

Tercero, supone esfuerzos de la policía por movilizar y desarrollar asociaciones con la comunidad en acciones preventivas, en lugar de la actuación meramente reactiva frente a las llamadas de la ciudadanía.

Y cuarto, se basa en la estrategia de lograr iniciativas concertadas que involucren a la policía en el estudio de condiciones y circunstancias que favorecen la delincuencia o las infracciones menores y problemas de seguridad concretos que afectan a los vecinos.

La participación comunitaria en temas de seguridad nace por iniciativa del gobierno y la institución policial, con el fin de acercar a la población a la problemática, como una estrategia para mejorar su imagen así como para establecer ámbitos de cooperación en la prevención del delito.

Este proyecto de Policía Comunitaria fue implementado en el Macro Distrito Max Paredes, debido a los altos índices de criminalidad, como una estrategia de lucha contra la delincuencia ante la necesidad de frenar el estado de inseguridad. Este proyecto tuvo una acción conjunta de la Alcaldía Municipal de la ciudad de La Paz, la Policía Nacional, la Embajada Británica (cooperante financiador) y el Observatorio de Democracia y Seguridad. Los resultados positivos de este proyecto, con la reducción de la delincuencia en el macro distrito Max Paredes, además de promover y generar una real integración entre la comunidad y la policía, vía descentralización física de efectivos policiales que ejecutan políticas barriales de seguridad Ciudadana y una original convivencia democrática., hace necesaria la réplica del proyecto en otros macro distritos.

La primera réplica de éste proyecto se dio en el Macro Distrito de Cotahuma con la construcción y equipamiento de Estaciones Policiales Integrales, como primer paso.

1.2.2 PLAN SOPOCACHI SEGURO

El plan Sopocachi Seguro es elaborado debido a la falta de una planificación urbana adecuada en la formación de zonas en la ciudad de La Paz, donde se ha dado un asentamiento espontaneo de personas. Por este factor, las zonas en las que funcionan

establecimientos de expendio de alimentos y bebidas alcohólicas se establecieron sin ningún tipo de planificación, derivando en la masiva concentración de personas alrededor de estos establecimientos y desencadenado un proceso de desarrollo de inseguridad ciudadana.

Es así que, Sopocachi paso de ser una zona residencial a una zona peligrosa e insegura, en la que conviven edificios de departamentos, establecimientos de expendio de alimentos y/o bebidas alcohólicas, centros de salud, centros de educación, Consulados, fundaciones, supermercados, tiendas de abarrotes, centros de esparcimiento, boutiques, salones de belleza, gimnasios, entidades financieras, funerarias, etc. Debido a toda esta concentración de actividades y comercios, la zona de Sopocachi se ha visto afectada por el aumento de la delincuencia, la contaminación acústica y ambiental y el comercio informal generando caos vehicular.

A fin de atender la problemática, el Gobierno Municipal a través de la Presidencia del Concejo Municipal elaboro el plan Sopocachi Zona Segura en coordinación con la Policía Nacional y otras Instituciones.

Este plan empezó a regir en noviembre de 2009 y persigue fortalecer la seguridad ciudadana, impulsar un entretenimiento sano por parte de la población juvenil y crear un ambiente de convivencias entre todos los actores involucrados, a través de patrullajes permanentes, actividades culturales diurnas y nocturnas en la Plaza Eduardo Abaroa y el Montículo.

Un punto vital para llevar este plan adelante fue la aprobación de la Ordenanza Municipal 466/2009 en la que se establecen las siguientes prohibiciones:

- El funcionamiento de establecimientos de expendio de alimentos y o bebidas alcohólicas, sea cual sea la categoría a la que pertenezcan no inscritos al Plan Piloto Sopocachi Zona Segura.*
- El funcionamiento de establecimientos de expendio de alimentos y o bebidas alcohólicas de las categorías C, D, y F cuya puerta principal se encuentre ubicada frente a las plazas Abaroa, España, Isabel la Católica, Bolivia, Felix Reyes Ortiz, Montículo.*
- La apertura y funcionamiento de nuevos establecimientos de expendio de alimentos y o bebidas alcohólicas C, D, y F en el perímetro de la implementación del Plan Sopocachi Zona segura.*

- *La venta de bebidas alcohólicas y alcohol medicinal en tiendas de barrio almacenes y minimarkets ubicados dentro del perímetro de la implementación del Plan Sopocachi Zona Segura.*
- *La utilización de parques y plazas ubicados dentro del perímetro del Plan Sopocachi Zona Segura para la realización de eventos y espectáculos excepto aquellos con fines culturales².*

1.3 JUSTIFICACION

El tema de Seguridad Ciudadana ha adquirido durante los últimos años una importancia trascendental no sólo en Bolivia, sino en el mundo entero. Si entendemos por Seguridad Ciudadana el derecho de los ciudadanos a organizarse, convivir, integrarse, dotarse de paz y estabilidad y desarrollarse con libertad y sin temor a amenazas externas de cualquier tipo, vemos que la multidimensionalidad del concepto hace repensar los ámbitos de acción que se involucran directamente con el tratamiento del problema de “inseguridad”.

La falta de seguridad ciudadana es una de las mayores preocupaciones en la actualidad para una sociedad que ve y siente un progresivo ascenso de la delincuencia y la criminalidad en todas sus formas, frente a un desempeño deficiente de la policía. Esto conduce a un mayor distanciamiento entre la sociedad y las instituciones del Estado encargadas de elaborar políticas públicas sobre seguridad, las mismas que por sus resultados resultan ser ineficientes.

Las consecuencias sociales frente a la inseguridad se ven reflejadas en el sentimiento de miedo que tienen las personas; el mismo que incrementa su inseguridad subjetiva, afectando el libre desenvolvimiento y relacionamiento con su entorno. El sentimiento de inseguridad, ya sea objetiva o subjetiva, predisponen al individuo a tener menos confianza en el prójimo conocido y ninguna en el desconocido, lo que repercute en la creación de estereotipos de inseguridad, la idea de culpabilizar al excluido (inmigrante, trabajadoras sexuales, niños de la calle, homosexuales, etc.) no sólo por parte de la sociedad, sino también de la policía; lo que a su vez creará trabas preocupantes al desarrollo de la democracia y al uso de medidas represivas y violentas.

El crecimiento de la delincuencia y la criminalidad, ha promovido la privatización de la seguridad en sectores con una población de altos ingresos económicos como la zona sur en el municipio de La Paz, con la creación de empresas de seguridad privadas, que en su

² Ordenanza Municipal N° 466/2009, firmada en el municipio de Nuestra señora de La Paz

mayoría están en manos de ex policías y militares; empero, en sectores donde los ingresos de su población no permiten la contratación de servicios privados de seguridad el incremento de la delincuencia ha llevado en ocasiones a la ajusticiación por mano propia (en el municipio de La Paz no se han registrado ajusticiamientos como el linchamiento que se ha presentado en otros municipios de Bolivia).

Es así que, para reducir la inseguridad, ya sea esta objetiva o subjetiva, en las zonas del Macro distrito San Antonio, es necesario elaborar un proyecto de seguridad ciudadana eficaz y acorde a las necesidades particulares de las zonas que integran el macro distrito, devolviendo a los vecinos de este sector la confianza en las instituciones encargadas de su seguridad ciudadana como es el gobierno municipal en coordinación con la policía nacional.

Por lo anteriormente expuesto, es que la elaboración de Proyectos de Seguridad Ciudadana para el municipio de La Paz y específicamente para el Macro Distrito San Antonio, en el cual no se han realizado políticas o estrategias claras dirigidas para garantizar la seguridad ciudadana a los vecinos, tiene preponderante importancia para devolver a la sociedad la estabilidad, la seguridad y la confianza para desenvolverse libremente y sin temor a desarrollar sus actividades, por ende las distintas instancias encargadas de proporcionar seguridad ciudadana deben coadyuvar en la implementación de dichos proyectos.

1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las causas por las que se ha incrementado la inseguridad ciudadana en el Macro Distrito San Antonio?

1.6 OBJETIVOS

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir los niveles de inseguridad en el Macro Distrito San Antonio, mediante el desarrollo de acciones preventivas de criminalidad y violencia, así como controlar y mitigar los factores asociados con los mismos, promoviendo la participación de la policía, el municipio, unidades educativas y comunidad.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar áreas del Macro Distrito San Antonio con mayor inseguridad ciudadana.

- *Identificar los factores que originan la inseguridad ciudadana en el Macro Distrito San Antonio.*
- *Proponer políticas de prevención contra la inseguridad ciudadana*
- *Capacitar a actores directos e indirectos del Proyecto de seguridad ciudadana*
- *Promover la Participación Vecinal en materia de Seguridad Ciudadana*

1.6 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1 DELIMITACION ESPACIAL

La delimitación espacial del proyecto de Seguridad Ciudadana a elaborarse, es el Macro Distritos del Municipio de Nuestra Señora de La Paz, específicamente el Macro Distrito 4 de San Antonio. El proyecto será elaborado en la Dirección de Desarrollo Humano de la sub alcaldía San Antonio, dependiente de la Alcaldía del Municipio de La Paz.

1.6.2. ÁREA DE LA INVESTIGACIÓN

El área de investigación, será la inseguridad ciudadana en el Macro distrito San Antonio del Municipio de La Paz, tomando en cuenta como actores al Gobierno Municipal de La Paz, al Vice ministerio de Seguridad Ciudadana, la Policía Nacional, las Unidades Educativas y las Juntas Vecinales.

1.6.5 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para la elaboración del proyecto de Seguridad Ciudadana para el Macro Distrito San Antonio se acopiaran datos proporcionados por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana, la FELCC de la Policía Nacional y los retenes policiales.

Para tal acometido se hará una revisión y recolección de información secundaria de tipo externa (datos extraídos del Internet, datos emergentes del gobierno –vice ministerio de seguridad ciudadana, retenes, periódicos, semanarios, libros y publicaciones de foros internacionales, etc.), con la información obtenida se realizara el análisis de datos.

1.6.6 ANÁLISIS DE DATOS

La información y datos recolectados serán revisados y analizados para determinar los criterios que permitan definir los sectores donde se presenta la inseguridad ciudadana, los factores que la originan, interpretar los datos proporcionados y procesarlos.

El diagnostico se hará en base a un estudio sectorial, con este tipo de estudio se analizan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sector, mediante un análisis

FODA y utilizando los datos proporcionados en la elaboración de gráficos que serán necesarios para la identificación de los delitos cometidos en el área de estudio y su porcentaje.

El marco lógico se realizara en base al árbol de problema Se realizará una sistematización de problemas³ con cuadros elaborados en base a criterios como ¿cuál es la deficiencia? ¿Dónde está localizada específicamente? ¿Quiénes son los afectados? ¿En qué se expresa el problema? ¿Cómo impacta el problema? ¿Cuáles los indicadores de estado del problema? La elaboración de ésta sistematización de problemas, será realizada con el fin de identificar los principales problema una vez identificados los problemas, utilizaremos el método Sinfonía⁴ para formar la matriz de influencia. El objeto de utilizar estos métodos es determinar la priorización en la solución de problemas y determinar el efecto de la solución sobre los otros problemas.

³ Para la elaboración de la sistematización de problemas serán necesarios los problemas que emerjan del árbol de problemas.

⁴ Introducida bajo el nombre de computadora de papel por Frederic Vester, con ésta matriz se valora la capacidad de cada problema sobre los de más

CAPITULO II

2.1 MARCO TEORICO - CONCEPTUAL

2.1.1 SOBRE EL CONCEPTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El abordaje semántico de una categoría analítica de la seguridad, como sería el término seguridad ciudadana, debe partir del contexto histórico, social, político, ideológico, cultural, económico y ambiental de la sociedad de la cual emerge.

El desarrollo conceptual de la seguridad ciudadana surge y evoluciona dentro del marco social, en donde este término cumple la función de ser expresión de una inquietud o preocupación por la centralidad de los derechos de las personas en un entorno inseguro, fenómeno sociopolítico que intenta modificarse y cuyos orígenes se hallan en el rol de los órganos del Estado en la materialización de condiciones básicas para el desarrollo social. Así, las conceptualizaciones sobre la seguridad ciudadana, su objeto, su historicidad y evolución, se entienden vinculados a un nivel de representación simbólica de un plano de la realidad, en el cual tanto el objeto como lo que constituye peligro, riesgo y amenaza han variado sustantivamente. Lo relevante aquí es aquella realidad que se trata de abordar y modificar.

La evolución de un concepto emergente en la década de los ochenta, particularmente en los noventa, y su entrecruzamiento con avances importantes en materia de inclusión de la doctrina de los derechos humanos en el debate y agenda pública han hecho que la seguridad ciudadana exprese la transición desde una forma y visión reduccionista de la seguridad, que la subordina únicamente a la respuesta policial y legal por parte del Estado y sus órganos (donde el referente más actual son, por ejemplo, riesgos globales como el terrorismo y el narcotráfico, entre otros flagelos de la vida moderna), hacia un enfoque más amplio e integral vinculado a la necesidad de abordar, controlar y superar los riesgos “cotidianos” que afectan a las personas.

En esencia, podría decirse que la seguridad ciudadana es un “bien”, una “aspiración”, una “condición” a alcanzar, en la que el riesgo y la amenaza se reducen o, al menos, contienen, y que no se concibe al margen de las condiciones de la democracia y tampoco alejada de una gestión pública basada en la persona como principal beneficiario. El conjunto de ellas conforman un discurso que, a su vez, es la concreción del marco ideológico-social en que surge y de donde se ha desarrollado. Los diferentes contextos desde los cuales emergen el concepto “seguridad ciudadana” explican su valor y uso.

El primer lugar, este surge como oposición a una visión dominante sobre la seguridad, fuertemente anclada en la noción de seguridad nacional y pública, que pone como eje

central u objeto de ella la seguridad del Estado y la seguridad interior. Las traumáticas experiencias de interrupción de las democracias y las transiciones hacia una plena vigencia de ellas constituyen el escenario en el cual el término ha evolucionado desde un uso reivindicativo a uno paradigmático⁵.

En segundo lugar, otro fenómeno que le dio origen ha sido la ausencia de certeza y el sentimiento o percepción de las personas de que sus derechos son sólo parcialmente garantizados y transgredidos tanto por la propia acción del Estado (por negligencia, insuficiencia u omisión) como por la conducta de terceras personas (delincuencia, violencia, etc.).

En tercer lugar, la tendencia arriba descrita se asocia a otra en la cual la noción de seguridad cambia sustantivamente a partir de situaciones que vienen vivenciándose tanto la sociedad latinoamericana como el resto del mundo, volcándose en un enfoque fuertemente asociado a la seguridad del individuo, los derechos humanos⁶, la gobernabilidad democrática y la convivencia social.

En cuarto lugar, en lo inmediato, parece ser que la tendencia actual es en algunos casos la instalación y, en otros, la consolidación de esfuerzos para reformar las instituciones y políticas de seguridad pública buscando un modelo de seguridad ciudadana democrática. Esto consiste en una reformulación de la gestión de “seguridad pública” en términos tales que la seguridad ciudadana se entienda como la seguridad de todas las personas y que esto implica, por tanto, el desarrollo de condiciones que permitan la regulación eficiente de la violencia, individual o social, incluyendo la regulación de la violencia de las propias instituciones del orden público.

En quinto lugar, existe un creciente acuerdo entre los gobiernos y los Estados de que la seguridad ciudadana es un fenómeno dinámico y global⁷ que exige intervenir decididamente en aquellas condiciones sociales, políticas, económicas, culturales, habitacionales, ecológicas, de policía, que ayudan a garantizar el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad y mejorar la convivencia y calidad de vida de las

⁵ Tudela, Patricio Prevención del delito y seguridad ciudadana en democracia, en: Cuadernos de Criminología, Instituto de Criminología - Policía de Investigaciones de Chile. N° 8, Santiago, 1998, pág. 87-111 y Neild, Rachel De la seguridad nacional a la seguridad ciudadana: La sociedad civil y la evolución del debate sobre el orden público (2003). Organización CEDOC, notas de seguridad ciudadana.

⁶ Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. El Art. 3 declara que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

⁷ Tudela, Patricio Integración regional y seguridad: desde las estrategias de defensa al crimen organizado y la seguridad ciudadana, en: Nuevos escenarios en los procesos de Asociación e Integración. Desafíos y realidades. Hans Blomeier (Edit) Fundación Konrad Adenauer, Santiago, 2001, págs. 39 a 48.

personas, y promover la cooperación a través de una red de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para contribuir al empleo y la aplicación de mecanismos de apoyo eficaces en materia de prevención del delito⁸. Así, de manera muy sintética, puede señalarse que el enfoque de la seguridad se desplazan en sus ejes hacia convicciones o aproximaciones relevantes para ella, tales como:

- a) *El objeto de la seguridad ya no es el Estado, sino la persona humana concebida de manera integral.*
- b) *El orden político se caracteriza por la aspiración democrática, el desarrollo social y los derechos de las personas.*
- c) *La institucionalidad de la seguridad y las formas de materializarla se resuelven en el marco del Estado democrático de derecho.*
- d) *La noción y enfoque de la seguridad adopta un carácter integral, globalizador y dinámico.*

De esta forma, surge como elemento común el hecho de que la “doctrina de la seguridad ciudadana”, si así se le puede llamar, en esencia destaca el carácter de bien público de la seguridad y que en democracia la seguridad no puede ser entendida como un fin en sí mismo, sino como una garantía para el ejercicio de los derechos y el logro del bien común. Este enfoque implica el respeto incondicional de las libertades económicas, políticas y sociales. Por ello es relevante que las estrategias y actuaciones de las instituciones públicas se sustenten en el marco de un Estado de Derecho, enfoque esencial para establecer criterios y la construcción de políticas en esta materia.

La seguridad ciudadana es aquel estado o condición socio-institucional que objetiva y subjetivamente (percepción) puede calificarse como óptima para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos y que depende del conjunto de condiciones sociales y culturales, jurídicas, institucionales y políticas que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la Persona⁹.

⁸ Declaración sobre Seguridad Ciudadana, firmada por los Ministros del Interior y de Justicia de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, Bolivia y Chile, en ocasión de la creación de la Comisión Especial de Trabajo sobre Seguridad Ciudadana para el diseño e instrumentación de Acciones de Seguridad Ciudadana para la Región. Asunción 9 de Junio del 2001

⁹ Elaboración del autor a partir de lo señalado en Op. Cit 1998 y Seguridad y políticas públicas, en: Revista Política y Estrategia de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, N° 83. Santiago, 2001, Junio, págs. 51-64.

Lo fundamental en esta definición es que el concepto de “seguridad ciudadana” expresa de manera más integral las necesidades de la población y las responsabilidades del Estado en cuanto a las condiciones para sustentar un adecuado desarrollo¹⁰ en el marco de la tolerancia y la diversidad, donde la seguridad es un factor importante. No obstante, el problema radicará no en la definición del término –que puede resultar muy amplio y difuso- sino en su operacionalización o capacidad para conducir procesos relacionados con el fortalecimiento o contención de aquellos factores que la hacen posible como bien público o que la limitan o afectan (factores de riesgo y de protección en torno a su construcción, mantención, acceso y promoción)

A esta forma de entender la seguridad ciudadana deben agregarse términos complementarios que, también recientemente, comienzan a jugar un rol igualmente paradigmático, como es el caso del concepto de seguridad humana, manejado por el PNUD desde 1993, para cambiar el énfasis que se hacía sobre la seguridad nacional hacia la seguridad de la gente; de una seguridad a través de armamentos a una seguridad sustentada en el desarrollo humano; de una seguridad territorial a una seguridad alimentaria, laboral y ambiental. El concepto de seguridad humana vincula el desarrollo humano con el ejercicio de los derechos humanos, el bienestar colectivo, la equidad y la sostenibilidad.

La experiencia internacional destaca consensos fundamentales que ayudan a la producción y gestión en seguridad pública y ciudadana en toda sociedad:

- a) La seguridad es una necesidad individual y social que depende de factores de riesgo objetivos y factores de protección.*
- b) Las amenazas a la seguridad de las personas surgen no solo de situaciones ligadas a la violencia y la delincuencia en las grandes urbes, sino también a problemas estructurales de mayor complejidad en una sociedad, como la pobreza, la marginalidad-exclusión y la falta de oportunidades para el desarrollo de las personas. De esta manera, la seguridad ciudadana se asocia a los procesos de desarrollo social y la propia gestión eficiente y eficaz del Estado.*
- c) La seguridad de las personas también tiene que ver con variables psicosociales, asociadas a la construcción de “realidades sociales” y “realidades virtuales”, que demandan una respuesta apropiada y acorde a esa realidad subjetiva que cimienta la inseguridad.*

¹⁰ Brotat, Ricard Un concepto de seguridad ciudadana, en: Revista Catalana de Sociología, 17 (2002), págs. 5-25.

d) *No es un problema meramente policial. La delincuencia, la violencia y la inseguridad son problemas que tienen un componente social, estructural y político. La naturaleza de estos exige políticas consistentes y duraderas.*

En síntesis, la seguridad ciudadana comprende un ámbito amplio, pero específico a su vez, en cuanto se relaciona con otras formas de producir y garantizar seguridad, como la seguridad jurídica, ecológica, humana, democrática, etc. y lleva a centrar la mirada sobre aquello que la amenaza (como la violencia en la sociedad, la criminalidad y la inseguridad frente a riesgos reales o imaginarios) y la protege (como es el quehacer de las diversas instituciones estatales y de la sociedad civil relacionadas con su promoción y protección).

2.1.2 LA SEGURIDAD CIUDADANA COMO DEMANDA SOCIOPOLÍTICA

No existe sociedad humana sin criminalidad, violencia e inseguridad. La historia demuestra que la seguridad, como expresión de una necesidad vital del ser humano, es y ha sido siempre una de las preocupaciones centrales en toda sociedad. Ella es, paralelamente, una condición fundamental para el desarrollo de la persona y la sociedad, por cuanto –en esencia- implica certeza y ausencia de riesgo, amenaza o daño¹¹.

En este contexto, la seguridad es una construcción social y cultural, por ende, relativa y sujeta a los distintos actores sociales y el desarrollo de las personas. Esta exigencia y condición necesaria representa hoy un desafío sustantivo en la gestión pública y la responsabilidad de los gobiernos democráticos y constituye, a la vez, uno de los iconos de la crisis en la sociedad moderna, apreciación que surge desde la perspectiva sociológica de la sociedad del riesgo y de un enfoque centrado en la seguridad de las personas.

La seguridad y su materialización se asocian a un marco y contexto sociopolítico de mayor exigencia que antes, donde términos tales como Estado, democracia y gobernabilidad son de singular importancia.

Es un hecho indiscutible que hoy el enfoque sobre la seguridad y las formas de alcanzar los niveles requeridos están en directa relación con la democracia y que la seguridad tiene como finalidad última servir a la misión del Estado¹².

¹¹ Altolarrigue, Marta Seguridad Ciudadana en el hemisferio. XXI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. Justicia y Seguridad, San José de Costa Rica, Julio del 2003. 15 págs.

¹² El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que establecen las Constituciones Políticas y Ordenamientos Jurídicos de cada país.

Las sociedades que aspiran al desarrollo social asumen tanto la democracia y la gobernabilidad como los derechos y obligaciones individuales y colectivas como referentes y escenario para la construcción de la convivencia social y la seguridad de y para las personas. Estos configuran el espacio sociopolítico determinante de las condiciones y viabilidad de los esfuerzos.

La seguridad se ordena en torno a diversos ejes, algunos de los cuales se destacan aquí:

- *Seguridad individual y seguridad colectiva. Más allá de que la seguridad, según se señala la constitución y leyes de nuestro país, es un derecho, también es cierto que existe un bien superior que actúa como límite a las exigencias individuales: la búsqueda del bien común.*
- *Seguridad de las personas y seguridad del Estado. La finalidad de la seguridad no se acaba en la estabilidad del orden social y político, sino que se traspa a favor del beneficiario último de la política: la comunidad representada.*
- *Seguridad como bien público. La seguridad es una condición fundamental que toda democracia debe garantizar, junto a otras, como la libertad, la igualdad y la justicia. Estos valores tienen trascendencia universal y no pueden ni deben transarse por la consecución del otro.*
- *Seguridad y derechos humanos. La seguridad no puede ser el resultado de la privación de los derechos de las personas. Por el contrario, ella es un instrumento o herramienta funcional al desarrollo social. El derecho de las personas debe ser un componente central que debe guiar e inspirar las políticas en esta materia.*
- *Seguridad y democracia. La construcción de la seguridad de las personas, las formas de alcanzarla y garantizarla, tiene un componente y dividendo sociopolítico para la gobernabilidad y estabilidad de las democracias. Este desafío demanda la adecuada interrelación de las políticas y la gestión de los gobiernos enmarcados e inspirados en una visión de “seguridad en democracia”.*
- *Seguridad como factor clave para el bien común y el desarrollo. La búsqueda de la seguridad debe ser coherente y complementaria con los propósitos del Estado y la Democracia, y esto no es más que el bien común. La búsqueda de seguridad es funcional, entonces, a la creación de mejores condiciones para la realización material y espiritual de todos los miembros de la sociedad.*

2.1.3 DIMENSIONES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Si bien la inseguridad se encuentra presente en todas las sociedades, existen situaciones y circunstancias que la acrecientan o reducen. Esta es una materia que preocupa a amplios sectores de la ciudadanía y, a la vez, un tema altamente sensible y complejo, por cuanto no existe acuerdo ni político ni técnico sobre el estándar de seguridad esperada o buscada, y menos sobre el nivel de inseguridad tolerada.

La Organización de Estados Americanos (OEA), en su Declaración de Montrouis (1995), indica que por seguridad ciudadana debe entenderse la seguridad de todas las personas sujetas a la jurisdicción del Estado. Considera, además, que la seguridad ciudadana involucra elementos esenciales para el desarrollo de la sociedad, y que la criminalidad, la impunidad y la deficiencia de los sistemas judiciales y policiales afectan el normal desenvolvimiento de la vida de las sociedades, amenazan la consolidación de las democracias, deterioran los niveles de vida de la población e impiden la vigencia plena de los derechos humanos y garantías de las personas.

Así, en cuanto a la connotación del término, la seguridad ciudadana se relaciona con el conjunto de sistemas de protección y respeto de la vida, la integridad física y los bienes de los ciudadanos frente a los riesgos a que se ve enfrentado como persona integrante de una sociedad.

Desde este punto de vista, pueden identificarse diversas dimensiones complementarias y que revisamos someramente.

- A. De acuerdo es esto, la acción de ciertos fenómenos, propios de la vida moderna en sociedad, como la concentración urbana, la marginalidad, la pobreza, el debilitamiento de la familia, la falta de consensos en torno a valores de convivencia, entre otros, crean un escenario propicio para el desarrollo de conductas y circunstancias que afectan el ejercicio del derecho a la seguridad y los derechos de las personas. Desde este punto de vista, una política de seguridad ciudadana dependerá de una eficaz política social, no obstante una no reemplaza a la otra¹³.*
- B. El simple hecho de que el concepto de ciudadanía tiene su raíz en el mismo término que da origen al de "ciudad", revela una faceta que tampoco debe ser olvidarse. La urbanización refleja y reproduce complejos procesos que afectan la sociabilidad de las personas y transforman las relaciones sociales, a saber: desde la multiplicación de canales de comunicación que conducen a una sobrecarga informativa, hasta la*

¹³ Baratta, Alessandro Política criminal: entre la política de seguridad y la política social; en: Delito y seguridad de los habitantes. Elias Carranza (Coord.), Ilanud-Comisión Europea, Costa Rica, 1997, págs. 80-98.

sobrevalorización de la autonomía individual, el anonimato, la generación de espacios cerrados, el aislamiento y la soledad, disolviendo las tradicionales relaciones “cara a cara”.

C. De esta forma, la seguridad ciudadana tiene relación con la tranquilidad, paz social y la resolución de conflictos de convivencia. Hay, por cierto, también expresiones de violencia que se manifiestan tanto en el ámbito público como en el privado y que deterioran los niveles de convivencia en una sociedad. Tal es el caso de la violencia doméstica o intrafamiliar, y otros comportamientos no siempre violentos que van en detrimento de la calidad de vida de los ciudadanos, como son situaciones de violencia psicológica, como la exclusión y estigmatización, por ejemplo.

Por otra parte, el término “seguridad ciudadana” se ha vuelto un sinónimo de prevención y control del crimen, reduciendo su campo semántico a la seguridad pública afectada por la delincuencia y el ejercicio de una política criminal ineficiente. Lo anterior se debe al hecho de que el crimen y la violencia en América Latina han emergido y “copado” el debate público, constituyéndose en desafíos complejos para los gobiernos de los países en vías de desarrollo.¹⁴ En efecto, diversos estudios confirman que por seguridad ciudadana se entiende en aumento de la criminalidad, ineficacia del sistema de administración de justicia penal, inseguridad y desprotección ante la delincuencia, entre otros.

A esto ha contribuido un escenario caracterizado por:

- a) El incremento de los índices de criminalidad y victimización, en especial a partir de los años 80;
- b) El aumento del porcentaje de delitos que se cometen con uso de violencia, en especial de los delitos contra la vida y la integridad física de las personas;
- c) Una alta participación en la criminalidad de la población masculina joven, tanto en calidad de víctimas como de ofensores;
- d) El incremento en la intensidad de factores coadyuvantes del delito, como la desigualdad social, alto o mayor consumo de alcohol y narcóticos y violencia intrafamiliar;
- e) Un aumento en la sensación de inseguridad;

¹⁴ Arriagada, Irma y Lorena Godoy Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa. División de Desarrollo Social, Cepal. Serie Políticas Sociales N° 32, Santiago, 1999, 51 págs.

- f) *La percepción cada vez más generalizada sobre la ineficiente respuesta de las instituciones encargadas de la seguridad pública (policía y justicia penal);*
- g) *La globalización de la criminalidad o proceso de “internacionalización” del delito.*
- D. *A lo anterior se asocian otros factores, como la convicción más o menos generalizada sobre la incapacidad de la policía y otras instituciones gubernamentales para mejorar los mecanismos legales y las políticas de prevención y control del crimen, que frecuentemente reaccionan con “propuestas de políticas” parciales y carentes de un respaldo técnico y empírico adecuado, e inconsistentes con políticas criminales eficaces¹⁵, y que amenazan con minar los cimientos de las transiciones democráticas, por cuanto la inseguridad derivada del crimen y la violencia se transforma en campo de gestión política de la autoridad, cuyos resultados ponen en jaque la eficacia de la democracia como sistema para el ejercicio de los intereses colectivos. A ello se agrega que la búsqueda de una “rápida recuperación” de los niveles la seguridad de las personas, desatendiendo las causas estructurales, arriesga el respeto de los derechos de las personas (política de mano dura que estigmatiza a víctimas y victimarios)¹⁶. De esta forma, la seguridad ciudadana dependerá de una eficaz política criminal, no siendo ambas equivalentes.*
- E. *Es importante destacar, entonces, la transición desde un origen en un contexto sociopolítico donde el riesgo no lo constituía la criminalidad y la violencia en sí, hacia un empleo más corriente y actual provocado por un uso más extensivo como sinónimo de la búsqueda y construcción de certezas para las personas de que sus derechos serán respetados y no vulnerados por la acción de la delincuencia común, el crimen organizado –narcotráfico u otras formas-, la violencia, e incluso por los propios órganos del Estado responsable de otorgar seguridad y justicia.*
- F. *Con respecto a los elementos subjetivos, la inseguridad se asocia con el temor de la ciudadanía a ser víctima de algún delito, como también por vivencias directas e indirectas de la población ante la delincuencia (victimización vicaria o indirecta). Este sentimiento de inseguridad también se relaciona con el surgimiento de un mercado de la seguridad, la existencia de tráfico y consumo de drogas, entre otras. Estos ejemplos*

¹⁵ Díez, José El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana, en: Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, Junio 2004, págs. 34.

¹⁶ Arriagada, Irma y Lorena Godoy Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad ciudadana; en: Revista de la CEPAL, N° 70, Santiago, 2000, págs. 107-131.

*sirven para considerar la separación entre lo percibido o subjetivo y lo real u objetivo.
Dicotomía que tiene varias explicaciones*

2.1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

- *La seguridad ciudadana, supone que las personas, individual y colectivamente, se encuentran en situación de convivir disponiendo de la protección necesaria que les permita superar los peligros propios del entorno social. Este deber de protección corresponde al Estado, actuando con pleno respeto de los derechos y garantías que el sistema político mismo reconoce a las personas.*
- *Se relaciona con la calidad de vida, la persona debe ser el centro de la acción del Estado y sus órganos y su seguridad está vinculada con los factores de riesgo para la vida, la integridad física y los bienes, además con el ejercicio de sus derechos y libertades económica, civiles, políticas, sociales y culturales.*
- *Debe ser entendida como un bien público y como el resultado de la acción de distintos órganos del Estado y de los diversos sectores de la sociedad, en el marco de una política pública que incluya la participación ciudadana.*
- *Es necesario que aborde la prevención, las acciones en el ámbito administrativo local, policial, legal, social y económico de forma integral, considerando la violencia y la delincuencia como un fenómeno multidimensional: sicosocial, político y cultural.*
- *La política de seguridad ciudadana debe estar orientada y focalizada a situaciones concretas en comunas y barrios, siendo fundamental la concentración de los esfuerzos preventivos, atendiendo a variables espaciales y socio-ambientales, como la pobreza, la cesantía, la falta de oportunidades y la marginalidad, entre otros que pueden contribuir a la aparición de conductas criminales y violentas tanto dentro como fuera del ámbito público.*
- *Debe ser coherente con medidas consistentes y adecuadas a la exigencia de administrar los recursos eficiente y eficazmente. Las acciones deben ser sistemáticas, es decir permanentes y a su vez estar sujetas a un seguimiento y evaluación constante por parte de los organismos gubernamentales y de la comunidad.*

2.1.5 INSEGURIDAD CIUDADANA

La Percepción de inseguridad ciudadana es una sensación de carácter psicológico vinculada a un sentimiento de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un acto

delincuencial. La persona no ha sido directamente victimada, sino que lo cree por contagio colectivo.

Para el Sociólogo Carlos Basombrío Iglesias del IDL (Instituto de Defensa Legal) la inseguridad ciudadana es agudizada por el entorno de las llamadas conductas “antisociales” que lo favorecen (consumo de drogas, consumo excesivo de alcohol, prostitución, pandillaje juvenil, etc), el mismo efecto provoca el hecho de que el ciudadano que ha sido víctima de un acto delincuencial, no realiza la consiguiente denuncia o no continua el proceso del delito denunciado, quedando el delincuente impune y estimulado a continuar con su actividad delincuencial.

Entre las principales razones por la cual un ciudadano no denuncia un delito están :

- *El temor a la venganza del agresor,*
- *La inacción de la Policía y el Sistema judicial, y*
- *Los resultados desalentadores del sistema carcelario.*

2.1.6 TIPOS DE INSEGURIDAD CIUDADANA.

La mayoría de la doctrina analiza el tema utilizando el término inseguridad ciudadana, considerando que la palabra seguridad se presta para diversas interpretaciones y que resulta difícil definirla dadas las diversas connotaciones que encierra. Así, se entiende que la inseguridad de los habitantes está sometida a una doble dimensión:

- *la objetiva, que se refiere a las acciones delictivas y los hechos de violencia conocidos*
- *y la subjetiva, expresada en las vivencias y sentimientos personales, que posee un peso significativo en la configuración del fenómeno perceptivo y de su representación social.*

En la primera, la definición de víctima se produce desde la realización directa del hecho delictivo; en la segunda, la definición de víctima se produce por la intersección de los controles informales en relación con el formal de carácter penal, los medios de comunicación de masas, el entorno social y las transmisiones orales de las víctimas directas, llevan a que un gran número de personas se sientan victimizadas, esto es, con la misma sensación de desamparo y desvalimiento de las víctimas directas. Ambos procesos son reales e influyen en la seguridad ciudadana, por lo tanto, tienen que ser considerados por los organismos estatales.

En gran parte de la literatura consultada, se establece que la percepción de inseguridad está más relacionada con la mayor violencia incorporada a las acciones delictivas y con

su mayor cobertura por los medios de comunicación, que con el aumento relativo de la totalidad de los delitos. Este proceso lleva a la gente a abandonar los espacios públicos como lugares de encuentro social y a refugiarse en lo que perciben como espacios protegidos: la casa, el club o los centros comerciales. Por otra parte, produce una pérdida de confianza en los mecanismos democráticos de solución de conflictos.

En el Manifiesto y las Resoluciones de los temas abordados por las ciudades europeas sobre Prevención y Seguridad en la conferencia de Nápoles en diciembre de 2000, también se postula lo siguiente:

La inseguridad no es simplemente el temor al robo o a la agresión, puede nacer también del peligro provocado por un automóvil, por un entorno nocivo, precario y, sobre todo, por el temor a no disponer del espaldarazo de una ayuda o de un servicio que aporte protección o reparación.

Se vuelve a hacer mención en este párrafo a la superación de la vinculación cerrada entre seguridad y delincuencia, pero por una vía diferente: la del concepto subjetivo de inseguridad. La seguridad engloba, por lo tanto, dos conceptos: de una parte, el objetivo, que estaría representado por el incremento del delito y, por el otro, el subjetivo que vendría determinado por la sensación de incertidumbre, de riesgo o de miedo (si es que aceptamos esta calificación de menos a más) que tiene el ciudadano por el desarrollo de lo que se denomina delincuencia ordinaria (en contraposición a la gran delincuencia del tráfico de drogas, de armas y del blanqueo de dinero) y los actos incívicos, diversos y no agrupables bajo una sola categoría (que pueden ir desde la realización de pintadas, escabullirse en el transporte público o incumplir normativas sobre ruidos) pero que, no obstante, no entran dentro de la categoría de delitos. Delincuencia ordinaria y actos incívicos, se producen en el ámbito más próximo al ciudadano y, por lo tanto, afectan más directamente a su sensación térmica de seguridad.

Esta concepción queda reflejada también en las conclusiones de la declaración final del "Seminario de reflexión científica sobre el Delito y la Seguridad de los Habitantes", realizada en Costa Rica en octubre de 1995, dónde resulta evidente que una parte de inseguridad viene producida por la realización de delitos, pero no por todos los delitos, solamente por algunos.

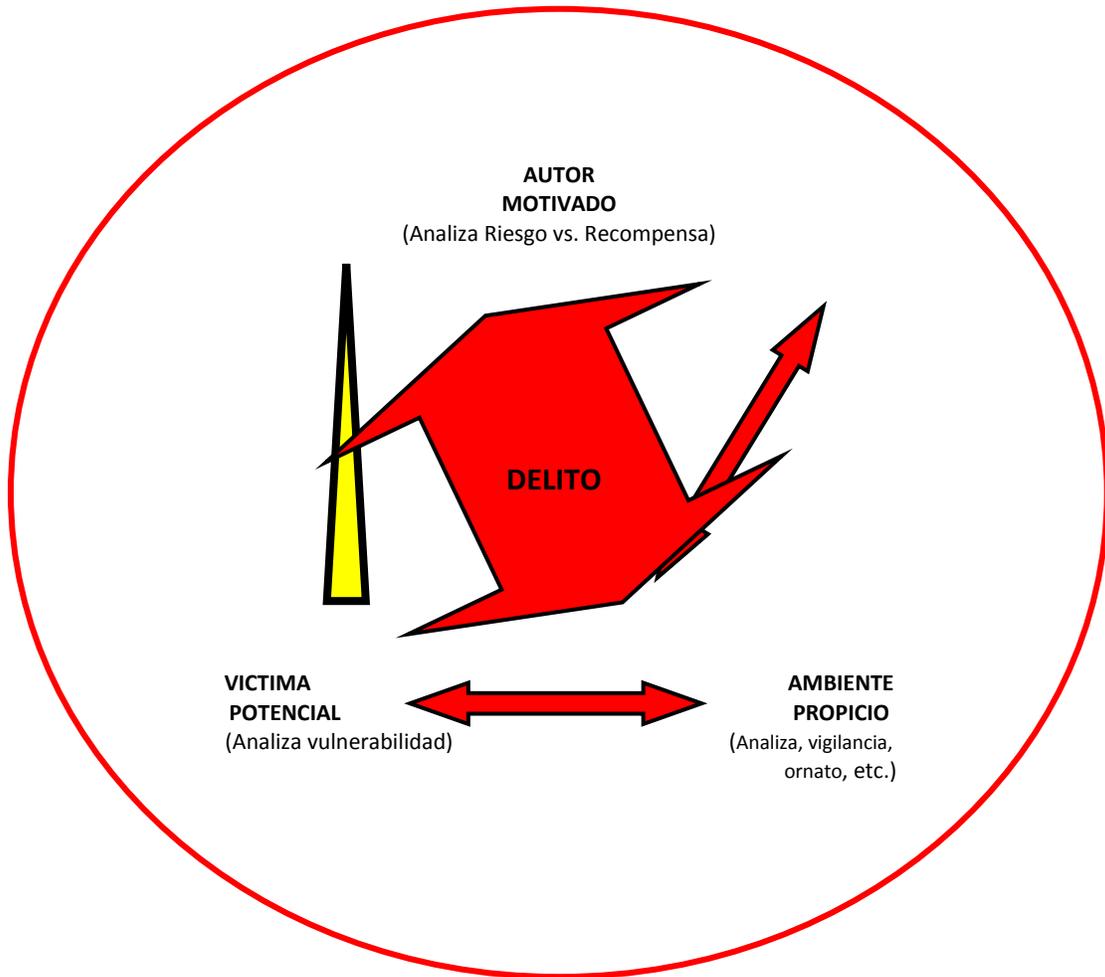
2.1.7 CONDICIONES PARA QUE SE DE UN ACTO DELICTIVO

Para que se consuma un acto delictivo, deben existir en forma conjunta tres elementos a saber:

- *Un Autor motivado.- Es decir, en un acto delictivo, el delincuente, este es quien analiza el riesgo, beneficio, circunstancias, condiciones, tanto del lugar como de la víctima, para efectuar un acto delictivo, si el delincuente no encuentra las condiciones para efectuar el acto no lo hará en ese momento.*
- *Una víctima potencial.- Esta no necesariamente debe ser una persona, la víctima potencial puede ser un comercio, una casa, un auto, etc. Si la víctima resultare ser un individuo, el delincuente no lo elegirá al azar, sino que determinara a la víctima según la condición de vulnerabilidad como es el estado de embriaguez.*
- *Un espacio favorable.- El espacio es importante, pues como se ha mencionado, la inseguridad ciudadana se agudiza por el entorno de las llamadas conductas “antisociales” que lo favorecen como el consumo de drogas, consumo excesivo de alcohol, prostitución, pandillaje juvenil entre otras, además de la actitud de la víctima al no denunciar el hecho delictivo¹⁷. Sin embargo existen factores como el ornato público, como lo establece el Principio de “Broken Windows” o “Ventanas rotas” que afirma que el mal estado de las pistas y veredas, la poca iluminación, el estado deprimente en general son características favorables para el delito, convirtiendo el lugar en zona insegura de las casas son factores que condicionan el entorno social y lo hacen vulnerable a la delincuencia.*

¹⁷ Estudio realizado por el Sociólogo Carlos Basombrío Iglesias del Instituto de Defensa Legal (IDL). Lima Perú.

ELEMENTOS PARA LA CONSUMACIÓN DE UN ACTO DELICTIVO



CAPITULO III

3.2 MARCO JURIDICO

3.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

La Constitución Política del Estado en relación al orden interno del país asigna las siguientes responsabilidades a la Policía Nacional, a los Municipios, Ministerio de Gobierno Vice Ministerio de Gobierno.

Art. 251. I. La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la ley orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del estado.

Art. 299. En el inciso 13 se establece que la seguridad ciudadana es una competencia que se ejerce de manera compartida entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas

3.2.2 LEYES

Entre las leyes promulgadas relacionadas al tema de seguridad ciudadana se pueden citar las siguientes:

- A. Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana N.2494 en su art. 2 establece la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana con la siguiente estructura:*
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana*
 - Secretaria Técnica del Consejo Nacional*
 - Consejos Departamentales de Seguridad Ciudadana*
 - Consejos Provinciales de Seguridad Ciudadana*
 - Y los demás previstos por ley*
- 1. En el art. 15 se establece modificaciones al Código de Procedimiento Penal en los arts.234, 235, 240, 247, 251.*
 - 2. En el artículo 17 establece las siguientes modificaciones en el Código Penal en los arts.130, 180, 211, 213, 214, 270, 271, 273, 331, 332, 333.*
 - 3. En el art.19 se establece que la competencia municipal del alumbrado público, pasa a ser una competencia nacional.*

4. *El art. 20 establece concesiones con respecto al alumbrado público en las áreas predominantemente urbanas.*

3.1.3 DECRETOS SUPREMOS

1. *Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Decreto Supremo N. 2757. Este Decreto Supremo establece las competencias articulación y coordinación de los diferentes órganos que componen el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.*

2. *Decreto Supremo N. 28421 el 21 de octubre del 2005. Este Decreto Supremo modifica el art. 8 del D.S. 28223 que estaba referido a la distribución del impuesto directo de los hidrocarburos y asignación de competencias.*

a) En el art. 8 establece las áreas sobre las cuales se invertirán los recursos del IDH y las competencias prefectorales con respecto a la Seguridad Ciudadana.

i) Fortalecimiento de las instancias y servicios de seguridad ciudadana.

ii) Infraestructura y equipamiento de cárceles públicas.

b) Este art. también establece las áreas donde se invertirán los recursos de IDH y las competencias municipales con respecto a la seguridad ciudadana.

i) En el marco de los programas municipales de seguridad ciudadana los gobiernos municipales dotaran a la policía nacional de módulos o instalaciones policiales, equipamiento, mantenimiento y provisión de servicios básicos, para la prestación de servicios policiales y de seguridad ciudadana integrales.

La policía Nacional y los gobiernos Municipales coordinaran acciones que permitan desarrollar estos programas de manera semestral. La Policía Nacional es responsable del uso y conservación de los bienes a su cargo.

3.1.5 ORDENANZAS MUNICIPALES

1. G.M.L.P. N.196/2005.

Art. 1 establece la constitución del Comité de Seguridad Ciudadana que será presidido por el H. Alcalde Municipal de La Paz y estará integrado por:

- Un representante de la prefectura del departamento de La Paz*
- Un representante del comando departamental de la Policía Nacional*
- Un representante de La F.E.L.C.N.*
- Un representante de La Corte superior de Distrito La Paz*
- Un representante del Ministerio Público del Distrito Judicial de La Paz*

- Un representante de la F.E.L.C.C.
- Un representante del Comité de Vigilancia del Municipio de La Paz
- Un representante de la FEJUVE

Art. 2 Establece el Comité Macro distrital de Seguridad Ciudadana

- El Concejal asignado al Macro distrito
- Un representante del Comité de Vigilancia del Macro Distrito
- Un representante del Comando Distrital de la policía Nacional
- Un representante de las untas escolares del Macro distrito.
- Un representante de los Gremios constituidos en el sector
- Un representante de las Asociaciones Comunitarias del Macro

Art. 3. Este artículo establece que las funciones del Comité Municipal de Seguridad Ciudadana y de los Comités Macro distritales serán de coordinación interinstitucional para operativizar las políticas de Seguridad Ciudadana que serán establecidas por el Concejo Departamental de Seguridad Ciudadana.

2. Ordenanza municipal G.M.L.P. N.490/2009

Reglamento municipal para Establecimientos de Expendio de alimentos y o bebidas alcohólicas

Art.5 Establece la categorización de establecimientos para el expendio de alimentos y o bebidas alcohólicas, y son las siguientes:

Categoría A. Expendio de alimentos preparados para consumo al interior del establecimiento, como son: restaurantes, pensiones, Salones de te, salteñerías, y otros.

Categoría B. Expendio de alimentos preparados para consumo al exterior del establecimiento son: snacks pastelerías hamburgueserías pastelerías y otros.

Categoría C. Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo al interior del establecimiento son: Choperías, bares, Pabs, clubes nocturnos y otros.

Categoría D. Expendio de bebidas alcohólicas para consumo al exterior del establecimiento son: licorerías.

Categoría E. Expendio de alimentos preparados y bebidas alcohólicas para consumo al interior del establecimiento.

Categoría F. Expendio de alimentos y bebidas alcohólicas para consumo al interior del establecimiento cuyas instalaciones son eventualmente utilizadas para eventos sociales son: salones de fiestas, pistas de baile y otros

Categoría G. expendio de alimentos preparados para consumo al interior de establecimientos cuyas instalaciones cuentan con patio, instalan parlantes y o realizan la presentación de grupos musicales en vivo son: Recreos familiares.

Categoría H. Expendio de alimentos preparados para consumo al interior de inmuebles cuyas instalaciones son compartidas por más de un establecimiento son: patios de comida donde también se consume bebidas alcohólicas.

Art.7 En este artículo se establece las condiciones técnicas de infraestructura y de seguridad del inmueble donde se expendirán alimentos y o bebidas alcohólicas, tiene la finalidad de precautelar la salud de la ciudadanía que acude a estos inmuebles, pero además precautelar el bienestar psicológico de la juventud y al niñez.

En el ámbito de la seguridad ciudadana este artículo establece que los establecimientos de expendio de alimentos y o bebidas alcohólicas de las categorías **C, D, E, F, G, H** tienen las siguientes restricciones:

Establecimientos de **categoría C** deben estar a cien metros de la puerta de centros educativos, universidades, centros de educación parvularia,, hogares de niños, centros de salud con internación, asilos de ancianos y campos deportivos.

Establecimientos de **categoría D** deben estar a doscientos metros de la puerta de centros educativos, universidades, centros de educación parvulario. Hogares de niños, centros de salud con internación, asilos de ancianos y campos deportivos.

Establecimientos de **categoría E** deben estar a cien metros de la puerta de centros educativos, universidades, centros de educación parvularia,, hogares de niños, centros de salud con internación, asilos de ancianos y campos deportivos.

Establecimientos de **categoría F** deben estar a cien metros de la puerta de centros educativos, universidades, centros de educación parvularia,, hogares de niños, centros de salud con internación, asilos de ancianos y campos deportivos.

Además esta ordenanza establece que está prohibido el consumo y venta de bebidas alcohólicas en vías públicas.

3. Ordenanza municipal G.M.L.P. N.466/2009

Plan Piloto Zona Sopocachi Seguro

Art.7 El artículo siete establece las prohibiciones que regirán en el periodo de duración del Plan Sopocachi Seguro son las siguientes:

- a. Prohibición de funcionamiento de establecimientos de expendio de alimentos y bebidas alcohólicas que no estén inscritos en el plan Sopocachi Seguro.

- b. Prohibición de funcionamiento de establecimientos de expendio de alimentos y bebidas alcohólicas de categorías C, D, y E cuyas puertas principales den con plazas mencionadas en esta ordenanza.*
- c. Prohibición de venta de bebidas alcohólicas y alcohol medicinal en tiendas de barrio, micromarkets, supermercados, almacenes que se encuentren en el área de implementación del Plan Sopocachi Seguro*

Arts.10 al 17 Establecen las instancias responsables de la ejecución de acciones para la implementación del Plan Sopocachi Seguro las mismas son las siguientes:

- 10. SUBALCALDIAS CENTRO Y COTAHUMA*
- 11. OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO*
- 12. OFICIALIA MAYOR DE PROMOCION ECONIMICA*
- 13. OFICIALIA MAYOR DE CULTURAS*
- 14. OFICIALIA MAYOR TECNICA*
- 15. DIRECCION DE GOBERNABILIDAD*
- 16. EMPRESA MUNICIPAL DE AREAS VERDES*
- 17. SISTEMA DE REGULACION Y SUPERVISION MUNICIPAL*

4. Reglamento para empresas de seguridad privada

Esta enmarca las condiciones para funcionen las distintas empresas de seguridad privada.

CAPITULO IV

a. DIAGNOSTICO GENERAL DEL MACRODISTRITO

i. FACTOR GEOGRAFICO DEL MACRO DISTRITO

El Macro Distrito de San Antonio, es uno de los siete macro distritos urbanos que comprende el municipio de La Paz, se encuentra ubicado en la ladera Este con una población aproximada de 140.000 habitantes. Presenta 81 zonas distribuidas en cuatro distritos los mismos que son: distrito 14, distrito 15, distrito 16 y distrito 17.

DISTRITO 14			
<i>El distrito 14 se encuentra ubicado en el sector nor oeste del Macro distrito San Antonio, y está conformado por 27 zonas detalladas a continuación:</i>			
1.	<i>Villa Lobos Municipal</i>	15.	<i>Pacasa Central</i>
2.	<i>San Simón</i>	16.	<i>Virgen de Copacabana</i>
3.	<i>24 de Junio A</i>	17.	<i>Rio Viscachani</i>
4.	<i>Pockechaca</i>	18.	<i>Copacabana Central</i>
5.	<i>24 de Junio sector B</i>	19.	<i>Los Claveles</i>
6.	<i>24 de Junio</i>	20.	<i>Sud Villa Copacabana</i>
7.	<i>Jachacollo</i>	21.	<i>Sector IBBO</i>
8.	<i>Pulpituni</i>	22.	<i>Valle Hermoso Bajo</i>
9.	<i>Kiswarani V.C.</i>	23.	<i>Nuñez del Prado</i>
10.	<i>Latinoamericana</i>	24.	<i>Valle Hermoso Central</i>
11.	<i>27 de Abril</i>	25.	<i>Valle Hermoso Alto</i>
12.	<i>Villa Copacabana Norte</i>	26.	<i>Santa Fe Constructores</i>
13.	<i>Valle Pacasa</i>	27.	<i>1ro de mayo Constructores</i>
14.	<i>Alto Pacasa</i>		
<i>Las 27 zonas presentan las siguientes vocaciones:</i>			
<ul style="list-style-type: none">• <i>Servicios de desarrollo humano</i>• <i>Comercial y de servicios</i>• <i>Residencial</i>• <i>Artesanal y micro empresarial</i>• <i>Esparcimiento y recreativa</i>• <i>Transporte y vinculación</i>• <i>Turística</i>			
DISTRITO 15			
<i>El distrito 15 se encuentra ubicado al oeste del macro distrito San Antonio conformado por 22 zonas detalladas a continuación:</i>			

1	San Antonio Alto	10.	Padre Eterno
2	San Antonio Central	11.	Oscar Alfaro
3	Unión rosedal	12.	Sector Llanos
4	Sector Capilla	13.	Forno
5	Escobar Uría Bajo	14.	18 de marzo
6	Sector Seis San Antonio	15.	Costanera
7	Mariscal Santa Cruz	16.	Lukichapi
8	San José	17.	Los Pinos
9	San Antonio Bajo	18.	San Antonio Sur Frontera

Estas zonas presentan las siguientes vocaciones:

- Transporte y vinculación
- Comercial y de servicios
- Residencial
- Turística
- Artesanal y micro empresarial

DISTRITO 16

El distrito 16 se encuentra ubicado en el sector este del macro distrito San Antonio, repartidos en 16 zonas detalladas a continuación:

1.	Santo Domingo	10.	Valle de las Flores
2.	Sector Guardia	11.	Pampahasi Sector Illimani
3.	Pamapahasi Central	12.	Escobar Uría Alto Pampahasi
4.	Pamapahasi	13.	Valle Metropolitano
5.	Sector Entel	14.	Sector Said
6.	Ciudad del Niño	15.	San Juan
7.	Sector Gráficos	16.	Cervecería
8.	Caja Nacional de salud		
9.	Cosmos 85		

Las zonas de este distrito presentan tres vocaciones:

- Residencial
- Transporte y vinculación
- Esparcimiento y recreativa

DISTRITO 17

El distrito 17 se encuentra ubicado al sur del macro distrito San Antonio que se distribuye en 18 zonas, detalladas a continuación:

1.	Callapa	10.	San Isidro plan 40 Primavera
2.	Santa Rosa de Callapa	11.	Villa Armonía

3.	<i>Kupini</i>	12.	<i>Barrio Minero</i>
4.	<i>kupini Prolongación</i>	13.	<i>Zenobio López</i>
5.	<i>Kupini Unificada</i>	14.	<i>Villa Litoral</i>
6.	<i>Kupini Central</i>	15.	<i>Urb. IV Centenario</i>
7.	<i>Kupini Alto</i>	16.	<i>Germán Jordán</i>
8.	<i>San Isidro Alto</i>	17.	<i>Jokoni</i>
9.	<i>San Isidro Plan 19 Conavi</i>	18.	<i>San Isidro Bajo</i>

Las zonas arriba detalladas presentan dos vocaciones:

- *Transporte y vinculación*
- *Residencia*

ii. FACTOR COMERCIAL (MERCADOS)

MERCADOS EN EL MACRO DISTRITO SAN ANTONIO

Este Macro Distrito cuenta con 13 mercados distribuidos en diferentes zonas.

N	Mercado	Zona	Dirección
1.	<i>Kollasuyo</i>	<i>Villa Copacabana</i>	<i>Av. T. Yupanqui y c/Vicente Camargo</i>
2.	<i>Teofilo Miranda</i>	<i>San Antonio</i>	<i>Av. 31 de octubre</i>
3.	<i>San Juan</i>	<i>Pampahasi Alto</i>	<i>Calle F, parada Min 332</i>
4.	<i>Nuestra Señora de La Paz</i>	<i>Pampahasi</i>	<i>Av. Ciudad del Niño</i>
5.	<i>10 de enero</i>	<i>Pampahasi Bajo</i>	<i>Calle 12</i>
6.	<i>Villa Armonía</i>	<i>Vila Armonía</i>	<i>Av. Nieves Linares</i>
7.	<i>Modelo San Antonio</i>	<i>San Antonio Alto</i>	<i>Av. Josefa Mujia</i>
8.	<i>Campesino</i>	<i>Zenobio Lopes</i>	<i>Av. Josefa Mujia</i>
9.	<i>Central San Isidro</i>	<i>Bajo San Isidro</i>	<i>Av. Boris Banzer</i>
10.	<i>San Isidro Bajo</i>	<i>Bajo San Isidro</i>	<i>Av. Donoso Torrez</i>
11.	<i>Concepción</i>	<i>Kupini</i>	<i>Av. Rogelio Carrillo</i>
12.	<i>8 de septiembre</i>	<i>German Jordán</i>	<i>Av. Costanera</i>
13.	<i>Retamitas</i>	<i>Retamani I</i>	<i>Av. Regimiento Castrillo</i>

iii. FACTOR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Este Macro distrito cuenta con 46 unidades escolares tanto en los turnos de mañana y tarde. la nomina es la siguiente:

N.	UNIDAD EDUCATIVA	ZONA	TURNO
1.	24 de Junio	Pampahasi Alto	M
2.	13 de Junio	Chinchaya	M
3.	Armando Escobar Uria	Pampahasi Alto	T
4.	Hno Pacifico Feletti	Pampahasi	T
5.	San Jose Ciudad del Niño	Villa Salome	M
6.	Armando Escobar Uria	Pampahasi Alto	M
7.	Niño Jesús Ciudad del Niño	Villa Salome Bajo	M/T
8.	Hno Pacifico Feletti	Pampahasi Alto	T
9.	Topater	Pampahasi Alto	M
10.	Mcal Antonio Jose de Sucre	Chicani	M
11.	Mixto Caracas	Armando Escobar U.	T
12.	Delia Gambarte de Quezada	Pampahasi Bajo	M.
13.	Don Bosco Pampahasi	Pampahasi Bajo	M.
14.	Federico Jofre Salinas	Villa San Antonio B.	T.
15.	Genoveva Rios	Villa San Antonio B.	M.
16.	San Antonio Fe y Alegría	San Antonio	T
17.	Tupac Katari	Armando Escobar U.	T
18.	Caracas	Armando Escobar U.	T
19.	Delia Gambarte de Quezada	Pampahasi Bajo	T
20.	Don Bosco Pampahasi	Pampahasi	T
21.	Sergio Almaraz Fe y Alegría	San Antonio	M
22.	6 de Agosto	Villa Copacabana	M
23.	Copacabana	Villa Copacabana	M
24.	Copacabana	Villa Copacabana	M
25.	Copacabana	Villa Copacabana	T
26.	Elodia B. de Lijeron	Villa Copacabana	N
27.	Gral. Jose de San Martin	Villa San Antonio B.	M
28.	Mejillones	Villa San Antonio B.	T
29.	Villa Copacabana	Villa Copacabana	N
30.	Villa San Antonio	Villa San Antonio B.	N
31.	Copacabana	Villa Copacabana	N

32.	<i>Gral. Jose de San Martin</i>	<i>Villa San Antonio B.</i>	<i>M</i>
33.	<i>Jardin de N. Copacabana</i>	<i>Villa Copacabana</i>	<i>M</i>
34.	<i>IV Centenario</i>	<i>IV Centenario</i>	<i>M/T</i>
35.	<i>My. Waldo Ballivian</i>	<i>Villa Armonía</i>	<i>M</i>
36.	<i>Pedro Poveda</i>	<i>Villa Armonía</i>	<i>T</i>
37.	<i>Pedro Poveda</i>	<i>Villa Armonía</i>	<i>M</i>
38.	<i>Gral. Rene Barrientos Ortuño</i>	<i>Kupini</i>	<i>T</i>
39.	<i>Sergio Mauricio Villegas</i>	<i>Kupini</i>	<i>M</i>
40.	<i>Villa Callapa</i>	<i>Callapa</i>	<i>M</i>
41.	<i>Celso Loza Calero</i>	<i>Kupini</i>	<i>N</i>
42.	<i>Sergio Mauricio Villegas</i>	<i>Kupini</i>	<i>T</i>
43.	<i>Villa Armonía</i>	<i>Villa Armonía</i>	<i>N</i>
44.	<i>Paz Nery Nava 1</i>	<i>Kupini 2</i>	<i>M</i>
45.	<i>Valle Hermoso</i>	<i>Valle Hermoso</i>	<i>M</i>
46.	<i>Cristiano Vida Nueva</i>	<i>Villa Copacabana</i>	<i>M/T</i>

iv. FACTOR INFRAESTRUCTURAS DE SALUD

CENTRO DE SALUD	DISTRITO	UBICACION
VILLA ARMONIA	17	Cancha Picapiedra Z. Villa Armonía
SAN ISIDRO	17	Plaza Elizardo Pérez Parada minibús 210
KUPINI	17	U:E: Sergio Mauricio Villegas
PAMPAHASI BAJO	16	Pamapahasi central
PAMAPHASI ALTO	16	C:F: lado Mercado San Juan
VILLA SALOME	16	Villa Salome
ESCOBAR URÍA	15	C. 9 zona Escobar Uría
SAN ANTONIO BAJO	15	Av. Josefa Mujía
VILLA COPACABANA	14	Av. Burgaleta Villa Copacabana
VALLE HERMOSO	14	C. 4 Av. Litoral Zona Valle Hermoso

v. **FACTOR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

CAMPOS DEPORTIVOS MACRODISTRITO 4 SAN ANTONIO		
DISTRITO 14		
NOMBRE	ZONA	DIRECCION
Alto Pacasa	Alto Pacasa	Alto Pacasa Parada minibús 378
Villa Copacabana	Villa Copacabana	Av. Tito Yupanqui frente a Iglesia
Villa Copacabana	Villa Copacabana	Av. Tito Yupanqui frente a Iglesia
DISTRITO 15		
San Antonio Alto	San Antonio Alto	Av. Josefa Mujia detrás sub alcaldía
San Antonio Alto	San Antonio Alto	Av. Josefa Mujia lado sub alcaldía
San Antonio Bajo	San Antonio Bajo	Av. 31 de octubre Parada micro "J"
San Antonio Bajo	San Antonio Bajo	Av. 31 de octubre Parada micro "J"
Copacondo	San Antonio Bajo	Calle 9
DISTRITO 16		
Escobar Uria	Alto Pampahasi	Zona Escobar Uria
Valle las Flores	Valle de las Flores	Avenida Roma
Venus	Bajo Pampahasi	Pampahasi Bajo
Venus	Bajo Pampahasi	Pampahasi Bajo
Villa Salome	Villa Salome	Parada Micro V sector Grafico
DISTRITO 17		
Barrio Minero	Villa Armonía	Calle 27 de mayo Héroes del Chaco
Barrio Minero	Villa Armonía	Villa Armonía
San Isidro Bajo	San Isidro Bajo	Calle Juan Domingo Perón
San Isidro Bajo	San Isidro Bajo	Avenida Las Retamas
Las Retamas	San Isidro Bajo	Avenida Las Retamas
Kupini	Kupini	Calle 16 de junio lado Colegio Sergio Villegas
Kupini	Kupini	Calle 16 de junio lado Colegio Sergio Villegas

vi. **FACTOR PRESENCIA POLICIAL**

RETENES UBICADOS EN EL MACRO DISTRITO SAN ANTONIO

El Macro distrito San Antonio cuenta con ocho retenes policiales, de los cuales se encuentran en funcionamiento siete de ellos.

N.	Modulo Policial	Ubicación	Infraestructura	Estado	Número de Policías
1.	Pampahasi Central	Distrito 16 lado Cancha Venus	Junta de vecinos Pampahasi Central	Regular	Cuenta con cuatro oficiales de policía
2.	Pampahasi Central Sector	Distrito 16 al lado de SAMAPA	Propia	Buena	Cuenta con cuatro oficiales de policía

	<i>Cervecería</i>				
3.	<i>Pampahasi Alto Sector Guardia</i>	<i>Distrito 16 al lado de la biblioteca Sector Guardia</i>	<i>Propia</i>	<i>Buena</i>	<i>Cuenta con cuatro oficiales de policía</i>
4.	<i>Kupini</i>	<i>17 frente al Colegio Sergio Mauricio Villegas</i>	<i>Propia</i>	<i>Regular</i>	<i>Sin oficiales de policía</i>
5.	<i>Villa Armonía</i>	<i>Distrito 17 a pocos pasos de la plaza principal Juan Lechín Oquendo</i>	<i>Propia</i>	<i>Bueno</i>	<i>Cuenta con 7 oficiales de policía</i>
6.	<i>Villa Copacabana</i>	<i>14 al lado del CEA San Antonio</i>	<i>Perteneciente al CEA</i>	<i>Regular</i>	<i>4 oficiales de policía</i>
7.	<i>Rio Vizcachani</i>	<i>Distrito 14 zona Vizcachani</i>	<i>Propia</i>	<i>Buena</i>	<i>7 oficiales de policía</i>
8.	<i>Padre Eterno</i>	<i>Distrito 15 Zona San Antonio</i>	<i>Propia</i>	<i>Regular</i>	<i>4 oficiales de policía</i>

4.1.7 OPERATIVOS REALIZADOS POR LA ALCALDIA DE LA PAZ

Macrodistrito	2007	2008	2009	Total
<i>Cotahuma</i>	1.102	988	1.045	3.135
<i>Max paredes</i>	2.721	2.100	2.411	7.232
<i>Periférica</i>	1.860	1.822	1.841	5.523
San Antonio	430	420	425	1.275
<i>Sur</i>	108	80	94	282
<i>Centro</i>	1910	1.835	1.873	5.618

Podemos observar que en la grafica de operativos realizados por el Gobierno Municipal de La Paz, la Sub Alcaldía de San Antonio realiza por año un promedio de 425 operativos, muy por debajo de los otros Macro distritos de la ciudad de La Paz, donde duplican o cuadruplican el numero de operativos realizados. Podemos claramente identificar que una de las debilidades de la Subalcaldia San Antonio, en lo que respecta a seguridad ciudadana es el escaso control a la venta irregular o fuera de norma de bebidas alcohólicas y alimentos entre los factores que podemos identificar, que influyen en la pobre realización de operativos de control son los siguientes: 1) el escaso personal para atender a todo el macrodistrito, solo dos guardias municipales apoyan a un solo

funcionario encargado de los operativos ,2) el deficiente equipamiento del funcionario de la U.F.I. al no contar con un vehículo exclusivo para este fin, es imprescindible un vehículo para recorrer el macrodistrito, transportar los guardias, y realizar el decomiso de alimentos elaborados antihigiénicamente y bebidas adulteradas o comercializadas en áreas prohibidas por la O.M.227/2010 3) la inexistencia de un plan anual para la realización de operativos y su sostenimiento.

CAPITULO V

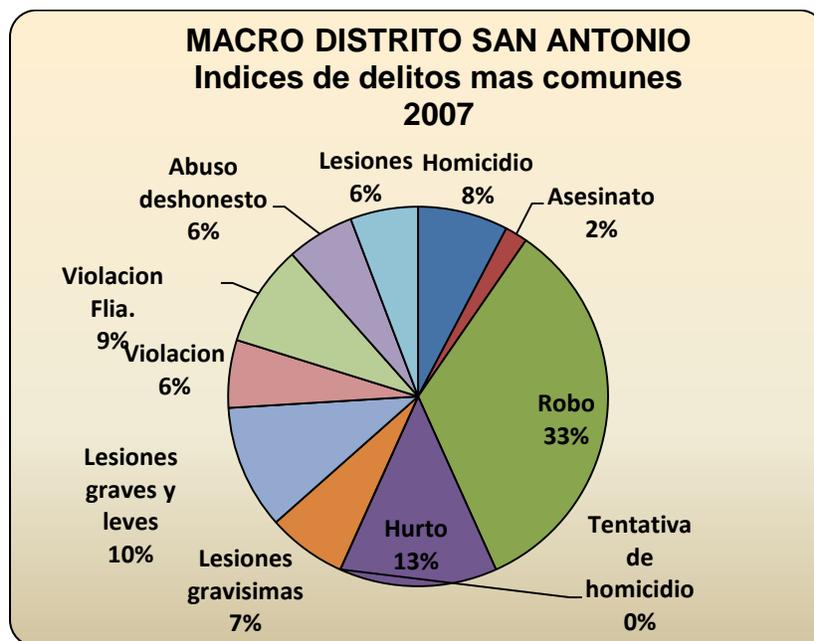
5.1 DIAGNOSTICO ESPECIFICO EN DELINCUENCIA DEL MACRO DISTRITO SAN ANTONIO

5.1.1 DATOS SOBRE LOS DELITOS COMETIDOS EN EL MACRO DISTRITO

Para poder realizar un diagnostico acertado de las causas de la inseguridad ciudadana que se presentan en el Macro Distrito San Antonio, hemos desarrollado cuadros comparativos con los delitos más frecuentes que se han dado en los años 2007, 2008 y 2009 basándonos en los datos proporcionados por la FELCC de la Policía Nacional.

Los delitos más frecuentes que se han presentado en el Macro Distrito San Antonio durante el año 2007 se presentan en el grafico N° 1.

GRAFICO N°1



El gráfico N° 1 nos presenta once delitos, los mismos que, han sido identificados como los más relevantes en el problema de la inseguridad ciudadana. Aunque estos once problemas se presentan con mayor frecuencia en el año 2007 en el Macro Distrito San Antonio, podemos identificar a los delitos de robo, hurto y lesiones graves y leves con 33%, 13% y 10% respectivamente como los más recurrentes, es decir, que estos tres problemas conforman el 56% de la problemática de inseguridad ciudadana.

Entre los datos proporcionados por la FELCC, se hace una diferenciación del delito de violación, separando los datos entre la violación cometida por un familiar y la cometida por

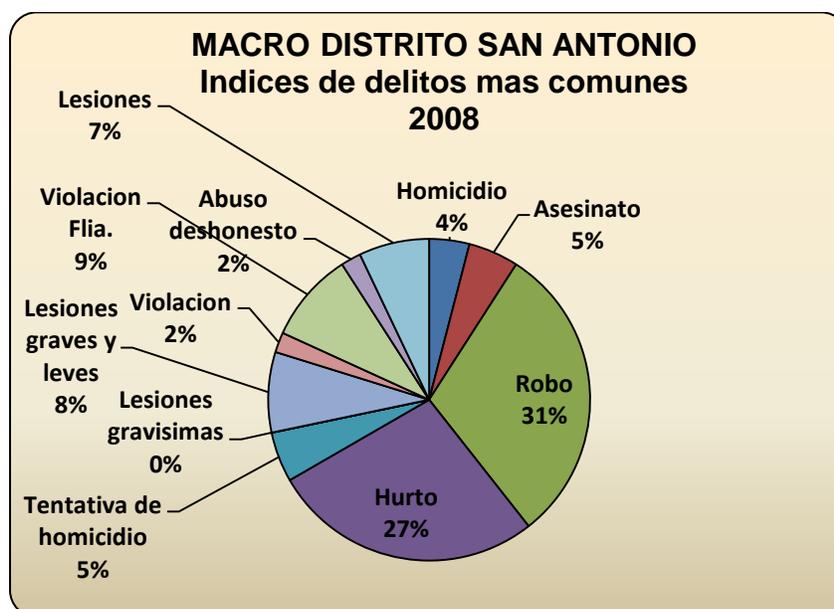
un desconocido. De ésta manera, llama la atención, que el porcentaje de violaciones cometidas por un familiar es del 9% y las cometidas por un desconocido es del 6%.

Considerando que la vida es uno de los principales, sino el principal, bienes jurídicamente protegidos, en el macro distrito San Antonio se evidencia que los delitos de homicidio, lesiones gravísimas y asesinato, se presentan con un porcentaje de 8%, 7% y 2% respectivamente. La tentativa de homicidio en el año 2007 no tiene datos más sin embargo se toma en cuenta este delito debido al incremento en los años posteriores.

El abuso deshonesto y las lesiones (que lamentablemente la FELCC no tiene registro a qué tipo de lesiones nos referimos, ni el lugar donde se presentan) se presentan con un porcentaje del 6% cada una.

La tendencia delincencial en los tipos de delitos es constante, esto se evidencia en el grafico Nº 2 que corresponde al año 2008.

GRAFICO Nº 2



De la misma manera que en el año 2007, el robo y el hurto se presentan como los principales delitos con 31% y 27% respectivamente, conformando el 58% de delitos reportados a la FELCC en el año 2008.

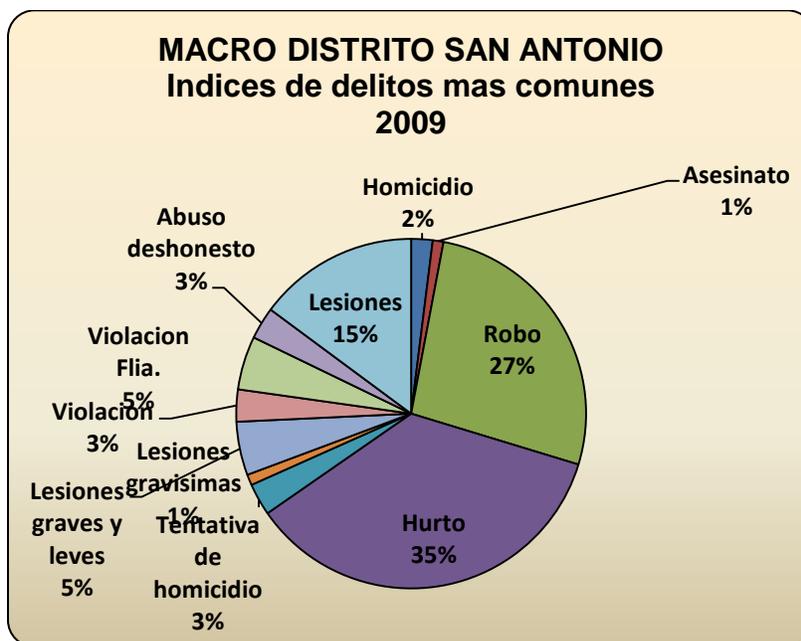
En la diferenciación realizada por la FELCC entre violación por un desconocido y violación por un integrante de la familia, los datos como en el grafico anterior llaman poderosamente la atención, presentándose 9% en las violaciones cometidas por un integrante de la familia y un 2% en las violaciones cometidas por un desconocido.

Los delitos de asesinato, homicidio y tentativa de homicidio se presentan con un 5%, 4% y 5% respectivamente. En este año a diferencia del año 2007, evidenciamos que la tentativa de homicidio ha tenido un incremento del 0% al 5% y que las denuncias por lesiones gravísimas han decrecido de 7% en el 2007 a 0% en el 2008, al igual que las lesiones graves y leves se han reducido de 10% a 8%.

En el caso del abuso deshonesto, este se presenta con un 2% y las lesiones (que al igual que en los datos del año 2007 no tiene registro de qué tipo de lesiones hacen mención) con el 7% de la denuncias registradas en la FELCC.

Como se ha evidenciado en los gráficos 1 y 2 los delitos más recurrentes y relacionados con la inseguridad ciudadana son los mismos, la figura no es distinta para el año 2009 que presentan en el gráfico N° 3.

GRAFICO N° 3



Es lógico establecer que los delitos expuestos en los gráficos nos permiten evidenciar la problemática sobre la inseguridad ciudadana por la cual atraviesa el Macro Distrito San Antonio

En los datos proporcionados por la FELCC para el año 2009, representados en el gráfico N° 3, advertimos que el robo y el hurto son los mayores problemas para la seguridad ciudadana con 27% y 35% respectivamente, conformando el 62% de la inseguridad tomando en cuenta los delitos denunciados en la FELCC.

Como ya hemos considerado en las dos anteriores gestiones, la distinción entre la violación por parte de un familiar y la violación por un desconocido, representa el 5% y el 3% respectivamente, no dejando de llamar la atención que, la mayoría de denuncias referidas al delito de violación es la cometida por un familiar.

En esta gestión los delitos que ponen en peligro la vida como bien jurídicamente protegido son el asesinato con 1%, el homicidio con el 2% y la tentativa de homicidio con el 3%.

Con respecto a las lesiones graves y leves que representan el 5% y las lesiones gravísimas el 1% ambos datos se muestran muy inferiores al porcentaje de las lesiones que representan un 15%, lamentablemente la poca claridad en los datos proporcionados por la FELCC no nos permiten tener certeza a qué tipo de lesiones hace referencia este dato, siendo que en la gestión 2009 es el tercer delito con mayor denuncias, por ende siendo un factor importante de inseguridad ciudadana. El abuso deshonesto que no suele ser denunciado, en esta gestión se presenta con un 3%.

Después de haber realizado el análisis de los delitos más recurrentes en el Macro Distrito San Antonio durante las gestiones 2007, 2008 y 2009, haremos un análisis comparativo de cada uno de los delitos presentados en diferentes gestiones, con el fin de comprender la problemática de la inseguridad ciudadana.

GRAFICO N° 4

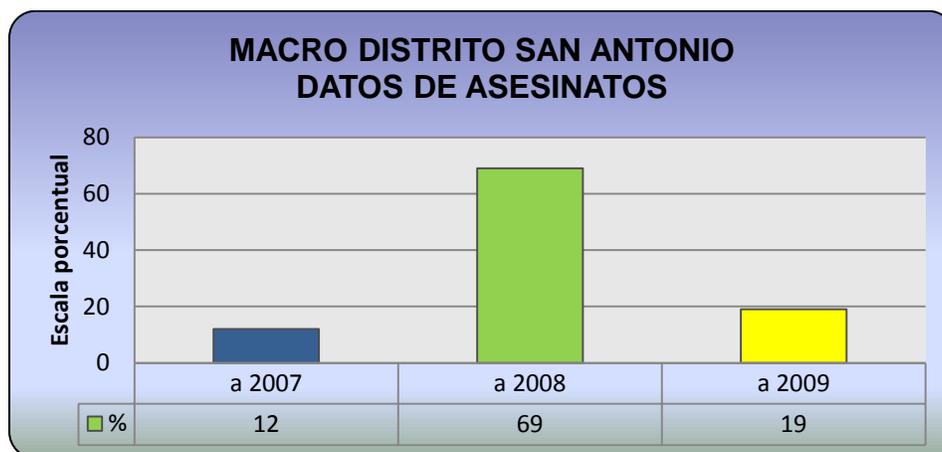


En el grafico N° 4 observamos la variante del homicidio, por lo mismo debemos explicar que por homicidio se entenderá la muerte causada a una persona por otra, por lo común ejecutada ilegítimamente y con violencia¹⁸. La tipificación de este delito se encuentre en nuestro Código Penal en su artículo 251.

¹⁸ Ossorio, Manuel, Diccionario Jurídico, Político y Social, pag. 480. Editorial Heliasta ed. 25ª. 1998.

El gráfico N° 4 nos muestra que el delito de homicidio se presenta en las tres gestiones, aunque con una variación en descenso, pues en el año 2007 este delito representa el 48% de los delitos denunciados a la FELCC, teniendo una reducción para el 2008 a 33% y para el 2009 de 19%.

GRAFICO N° 5



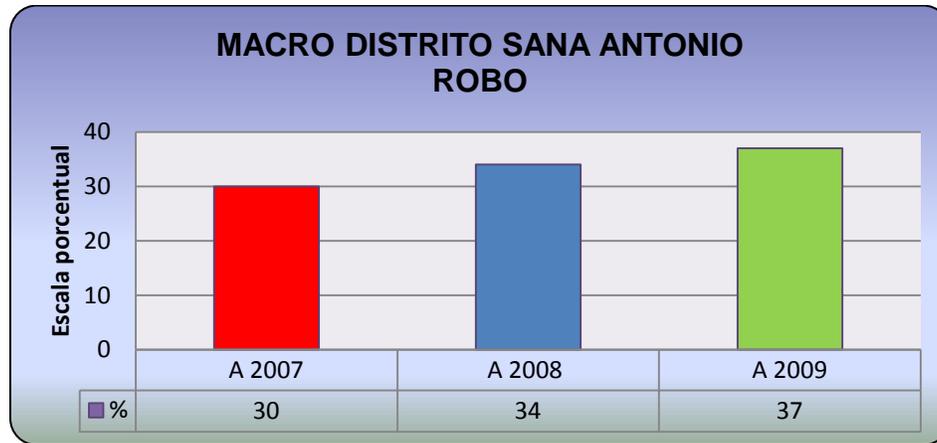
En gráfico N°5 corresponde a la variante de asesinato. El asesinato es la acción de matar a una persona cuando en ese hecho delictivo concurren determinadas circunstancias de agravación¹⁹, al respecto el Código Penal describe las circunstancias de agravación en su artículo 252:

- 1) *Matare a sus descendientes o cónyuge o conviviente, sabiendo que lo son.*
- 2) *El que matare por motivos fútiles o bajos.*
- 3) *El que matare con alevosía o ensañamiento.*
- 4) *El que matare en virtud de precio, dones o promesas.*
- 5) *El que matare por medio de sustancias venenosas u otras semejantes.*
- 6) *El que matare para facilitar, consumir u ocultar otro delito o para asegurar sus resultados.*
- 7) *El que matare para vencer la resistencia de la víctima o evitar que el delincuente sea detenido*

Con la explicación necesaria, debemos decir que el delito de asesinato presenta en el Macro Distrito San Antonio, en las tres gestiones. En la gestión 2007 este delito representa el 12% de los delitos denunciados a la FELCC, teniendo un notorio incremento a 69% para el año 2008 y un descenso a 19% en el 2009.

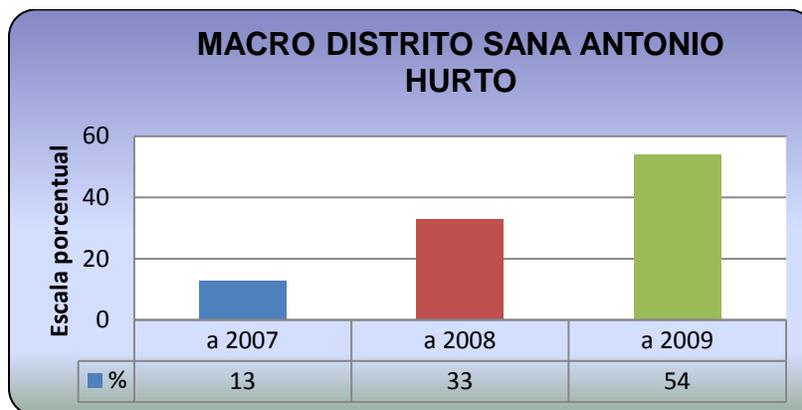
¹⁹ Ossorio, Manuel, Diccionario Jurídico, Político y Social, pag.104. Editorial Heliasta ed. 25ª. 1998.

GRAFICO N° 6



El grafico N°6 nos presenta el Robo, delito tipificado en los artículos 331 y 332 del Código Penal, empero, por robo debemos entender al delito consistente en el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, mediante el empleo de fuerza en las cosas o de intimidación o violencia en las personas...²⁰. El Robo es uno de los delitos más recurrente, con mayor índice en las tres gestiones que están siendo utilizadas para el diagnóstico de inseguridad ciudadana y con tendencia al ascenso. Es así que en el año 2007 este delito representa el 30% de las denuncias, incrementándose el índice a 34% en el 2008 y para el 2009 acrecentando el índice a 37%.

GRAFICO N° 7



²⁰ Ossorio, Manuel, Diccionario Jurídico, Político y Social, pag.887. Editorial Heliasta ed. 25ª. 1998.

El hurto es el acto de apoderamiento de una cosa ajena, que se sustrae de quien la tiene, sin ejercer violencia o intimidación en las personas ni fuerza en las cosas, es así que la violencia o fuerza en el robo es lo que diferencia en estos tipos penales²¹. Este delito se encuentra tipificado en el artículo 236 del Código Penal, detallando las condiciones que lo agravan.

El grafico N° 7 nos muestra como el delito del hurto en las tres gestiones va en ascenso, de un 13% en el 2007 a un 33% en el 2008 y a un alarmante 54% en el 2009, significando más de la mitad de las denuncias realizadas en el año pasado.

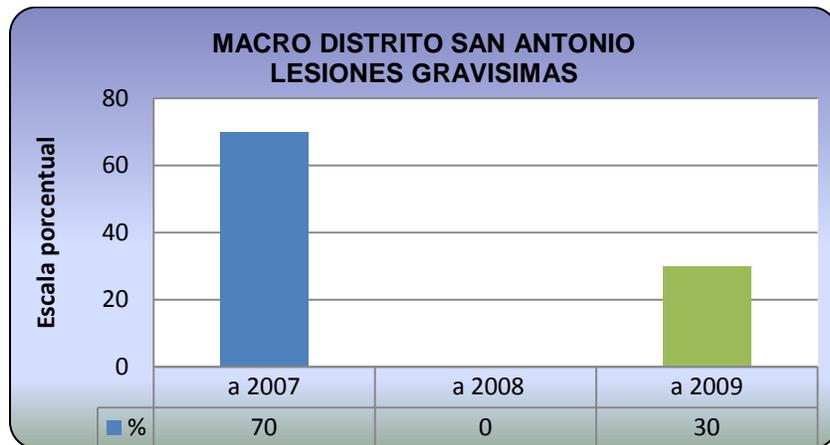
GRAFICO Nª 8



La tentativa de homicidio como tal no se encuentra en el Código Penal, sin embargo en su artículo 8 del libro primero parte general dicta que quien mediante actos idóneos o inequívocos comenzare la ejecución del delito y no lo consumare por causas ajenas a su voluntad también será sancionado pero con dos tercios de la pena establecida para el delito consumado. Es así que este delito se presenta en el Macro Distrito San Antonio con un ascenso entre el 2007 y el 2008 de 0% a 61% y con una reducción para el año 2009 donde alcanza al 39% de las denuncias realizadas.

²¹ Ossorio, Manuel. Diccionario Jurídico, Político y Social, pag. 485. Editorial Heliasta ed. 25ª. 2000.

GRAFICO N° 9

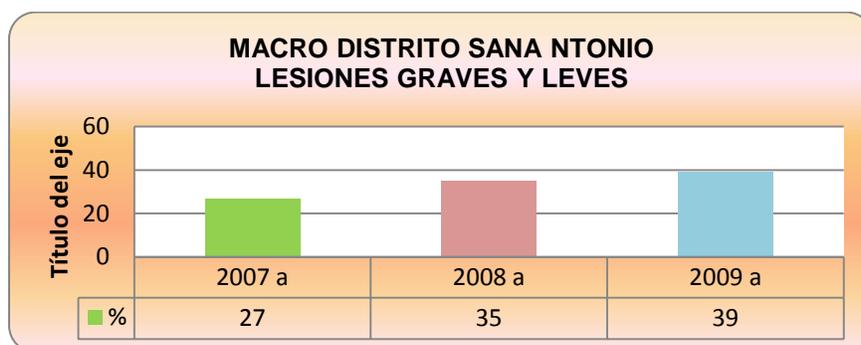


Las lesiones gravísimas, las lesiones graves y leves se encuentran tipificadas en el código penal boliviano en sus artículos 270 y 271. Estas lesiones tienen su clasificación según al arreglo a su mayor o menor duración, es así que las lesiones leves se curan en plazo breve y no dejan ninguna secuela permanente, en el caso de las lesiones graves, estas producen una debilitación permanente de la salud, de un sentido, de un miembro o de un órgano, o también dificultad permanente o una inutilización para la realización del trabajo por más de cierto tiempo, pero las lesiones gravísimas dejan una enfermedad mental o corporal incurable, una invalidez permanente para el trabajo o la pérdida de un sentido, órgano o miembro²².

Con lo anteriormente expuesto el grafico N° 9 nos muestra como se ha presentado este delito y la incidencia que puede tener en la seguridad ciudadana. Según datos proporcionados por la FELCC el 70% de las denuncias del año 2007 eran por lesiones gravísimas, sin embargo el año 2008 no se presentan datos o denuncias con respecto a este delito y el año 2009 si existe un dato del 30% de denuncias con respecto a este delito.

²² Ossorio, Manuel. Diccionario Jurídico, Político y Social, pag. 566. Editorial Heliasta ed. 25ª. 2000.

GRAFICO N° 10



Según la explicación hecha con respecto a las lesiones graves y leves la grafica 10 nos muestra que este delito se ha incrementado de 27% en el 2007 a 35% en el 2008 continuando el incremento en el 2009 a 39%.

Como se ha hecho notar en los gráficos 1, 2 y 3, en los datos proporcionados por la FELCC se da una diferenciación, entre la violación cometida por un desconocido y la violación cometida por un familiar. De esta manera el gráfico N° 11 mostrará datos de las denuncias de violación cometidas por un desconocido y el grafico N° 12, los datos de las denuncias de violación cometidas por un familiar.

Comete el delito de violación (ya sea esta cometida por un desconocido o por un familiar) quien empleando violencia física o intimidación, tuviere acceso carnal con persona de uno u otro sexo... o aunque no mediara violencia física ni intimidación se aprovechara de la enfermedad mental o incapacidad de resistir...De la misma manera quien tuviera acceso carnal con un menor de 14 años incurrirá en este delito.²³

Por lo arriba expuesto es que se presentan los siguientes datos proporcionados por la FELCC de las denuncias de violación por un familiar y/o por un desconocido, realizadas en los años 2007, 2008 y 2009.

²³ Código Penal Boliviano Art. 308

GRAFICO N° 11

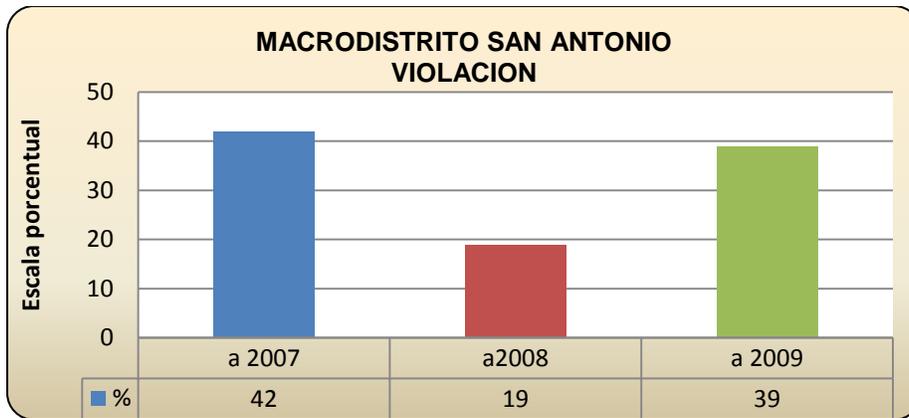
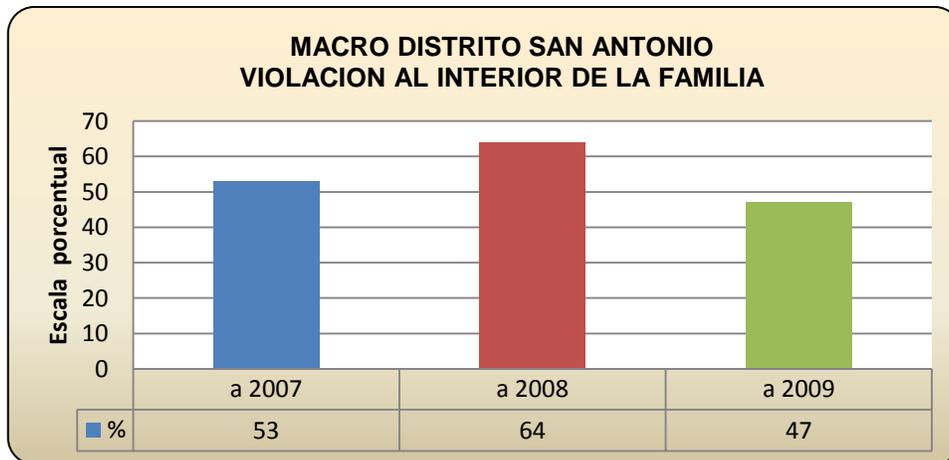


GRAFICO N° 12



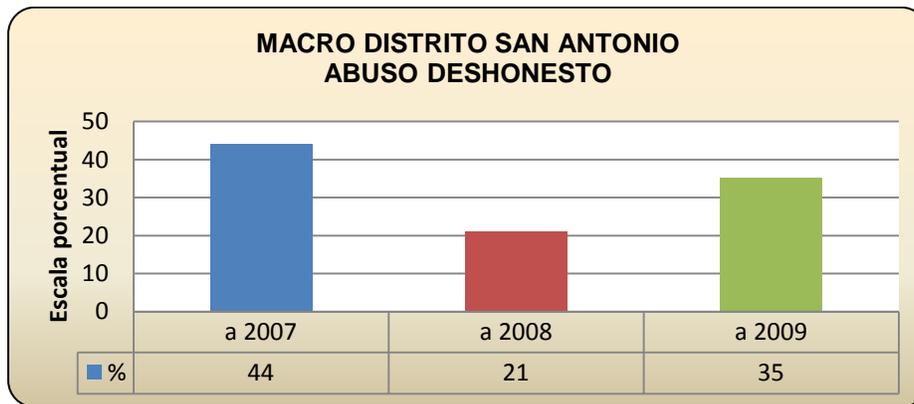
En los gráficos 11 y 12 con respecto al año 2007, notamos como la violación cometida por un familiar es mayor ya que el porcentaje es de 42% del total de las denuncias realizadas ese año, son de violación por un desconocido pero el porcentaje es mayor para las violaciones cometidas por un familiar, de 53%. En los años 2008 y 2009 se presenta la misma condición ya que en el 2008 los porcentajes son de 19% y 64%, correspondiendo el primer a violaciones cometidas por un desconocido y el segundo a violaciones cometidas por un familiar y en el año 2009 de 39% cometidas por un desconocido y de 47% cometidas por un familiar.

Realizando la comparación de los datos obtenidos en los años 2007, 2008 y 2009, vemos que en el gráfico 11, la recurrencia de este delito disminuye considerablemente de 42%

en el 2007 a 19% en el 2008, sin embargo para el 2009 el porcentaje se incrementa a 39%.

Para la gráfica 12, las denuncias emitidas por el delito de violación cometida por un familiar en el 2007 son del 53%, lo que se incrementa a 64% en el año 2008, reduciendo a 47% en el 2009.

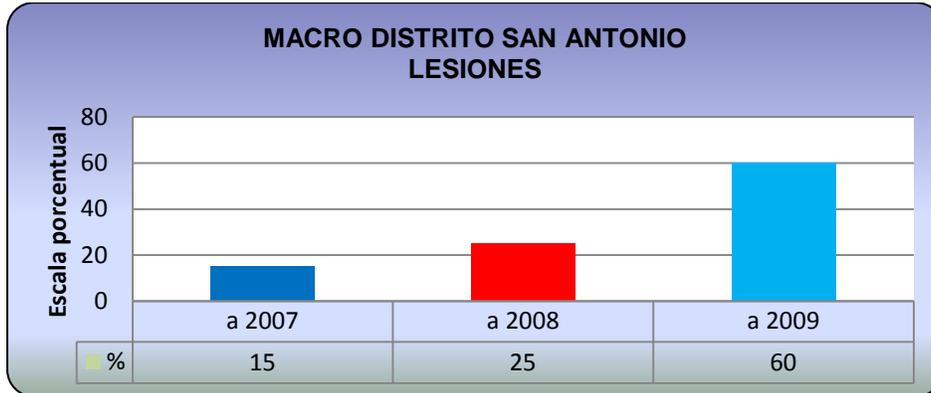
GRAFICO N° 13



El abuso deshonesto es un delito que no suele ser denunciado por las características del mismo. Tomando en cuenta que es un delito consistente en cometer actos libidinosos con persona de uno u otro sexo, menor de cierta, privada de razón o de sentido o mediante el uso de la fuerza o intimidación sin que haya acceso carnal. Este delito se agrava cuando el sujeto activo es un pariente, un sacerdote o un encargado de la educación.²⁴ Este delito en el año 2007 ha significado el 44% de las denuncias realizadas, descendiendo a 21% en el 2008 e incrementándose para el 2009 a 35%.

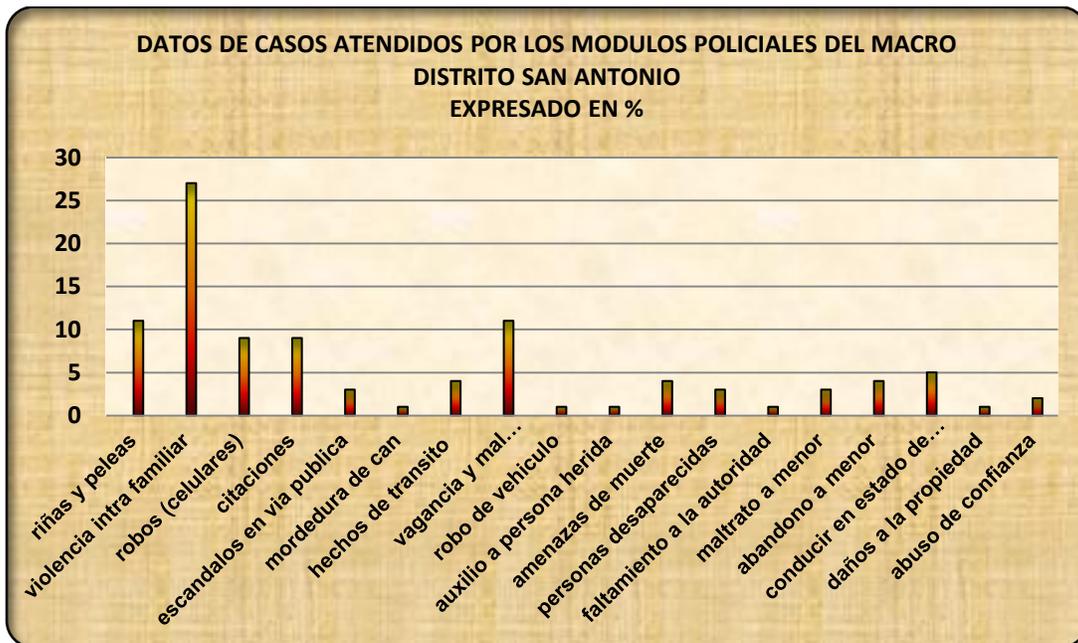
²⁴ Ossorio, Manuel. Diccionario Jurídico, Político y Social, pag. 30. Editorial Heliasta ed. 25ª. 2000.

GRAFICO N° 14



Consideramos que el delito de lesiones que se presenta en el gráfico 14 es demasiado ambiguo, debido a que no se especifica a qué tipo de lesiones y bajo qué condiciones hace mención. En los gráficos 9 y 10 se tiene clara la figura delictiva entre las lesiones gravísimas, graves y leves, sin embargo la figura de lesiones la entenderemos como daño o detrimento corporal causado por una herida o un golpe.²⁵ Es así que, el año 2007 las denuncias por lesiones representaron el 15%, teniendo un incremento en el 2008 de 25% y en el 2009 un alza importante del 60%.

GRAFICO N° 15



²⁵ Ossorio, Manuel. Diccionario Jurídico, Político y Social, pag. 566. Editorial Heliasta ed. 25ª. 2000.

La gráfica nro. 15 ha sido elaborada en base a los datos proporcionados por los retenes policiales ubicados en el macro distrito San Antonio. Según estos datos, los factores presentados en la grafica son los principales problemas atendidos en los cuatro distritos que conforman el macro distrito San Antonio. La grafica nos permite evidenciar que, el principal problema registrado es la violencia intrafamiliar, factor que representa el 27% del total de los casos atendidos por los retenes policiales, el segundo factor mas recurrente es la vagancia y mal entretenimiento junto a las riñas y peleas que representan el 11% cada uno; los hechos de transito y la conducción en estado de ebriedad representan el 4% y 5% respectivamente, seguido de los escándalos en vía pública con el 3%. Los factores mencionados tienen como común denominador, según informes de los policías a cargo de los retenes policiales, al consumo de bebidas alcohólicas y al estado de ebriedad.

5.1.2 DIAGNOSTICO SOBRE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DISTRITO 14 MACRO DISTRITO SAN ANTONIO		
Junta Vecinal	Expendio de bebidas alcohólicas en la zona	Consumo de bebidas alcohólicas en vías publicas
1. Rio Vizcachani	Todas las tiendas	Si
2. Alto Pacasa	Todas las tiendas	si
3. Valle Pacasa	Todas las tiendas	Si
4. 27 de Abril	Todas las tiendas	Si
5. 24 de Junio A	Si	Si
6. 24 de Junio B	En cuatro tiendas	Si
7. 24 de Junio sector B	Todas las tiendas	Si
8. San Simón	Tiendas de la cancha	Si
9. Comunidad Latinoamericana	Ex parada minibús 338	Si
10. Costanera	No	Si
11. Copacabana Central	Todas las tiendas	Si
12. Pulpituni	No	Si
13. Kiswarani	Si	Si
14. Pockechaca	No	Si
15. Valle Hermoso Alto	Si	Si
16. Valle Hermoso Centro	Si	Si
17. Valle Hermoso Bajo	Si	Si

18. Copacabana Norte	Tiendas del L.U.O.	Si
19. Sud Villa Copacabana	Todas las tiendas	Si
20. Villa Lo9bos Municipal	No	no
21. Sector Ibbo	Si	Si
22. Pacasa Central	Si	no
23. Virgen de Copacabana	Si	Si
24. Sta. Fe Constructores	Todas las tiendas	Si
25. Núñez del Prado	Si	Si
26. Jachacollo	No	no
27. 1ro de mayo Constructores	Todas las tiendas	Si

FUENTE: Ministerio de Seguridad Ciudadana

DISTRITO 15 DEL MACRO DISTRITO SAN ANTONIO		
Junta vecinal	Expendio de bebidas alcohólicas en la zona	Consumo de bebidas alcohólicas en vías publicas
1. San Antonio Central	Todas las tiendas	Si
2. 18 de Marzo	si	Si
3. San Antonio este	si	Si
4. Padre Eterno	si	Si
5. San José	si	Si
6. Unión rosedal	no	No
7. Sector Seis	Todas las tiendas	Si
8. Llanos	Todas las tiendas	Si
9. 29 de abril	si	Si
10. Escobar Uría Bajo	Todas las tiendas	Si
11. Sector Capilla	si	Si
12. Oscar Alfaro	si	Si
13. Costanera	Todas las tiendas	Si
14. San Antonio Sur Frontera	si	Si
15. Chamoco Luquichapi	Todas las tiendas de barrio	Si
16. Los Pinos	no	No
17. Mariscal Santa Cruz	si	Si
18. Cervecería	si	No
19. Forno	si	Si
20. San Antonio de la Cruz	si	Si

FUENTE: Ministerio de Seguridad Ciudadana

DISTRITO 16 DEL MACRO DISTRITO SAN ANTONIO		
Junta vecinal	Expendio de bebidas alcohólicas en la zona	Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública
1. Santo Domingo	Si bar clandestino	No
2. San Juan	Si tiendas de la zona	Si
3. Sector Guardia	Si	Si
4. Alto Escobar Uría	si	Si
5. Bajo Pampahasi	si	Si
6. Cervecería	si	Si
7. Tiahuanacu Guindas	si	Si
8. Antenas Entel	si	Si
9. Sector Gráficos Sanitario	si	Si
10. Caja Nacional de salud	Si en varios domicilios	Si
11. Cosmos 85	si	Si
12. Valle Metropolitano	si	Si
13. Central pampahasi	No	No
14. Pamapahasi sector C	si	Si

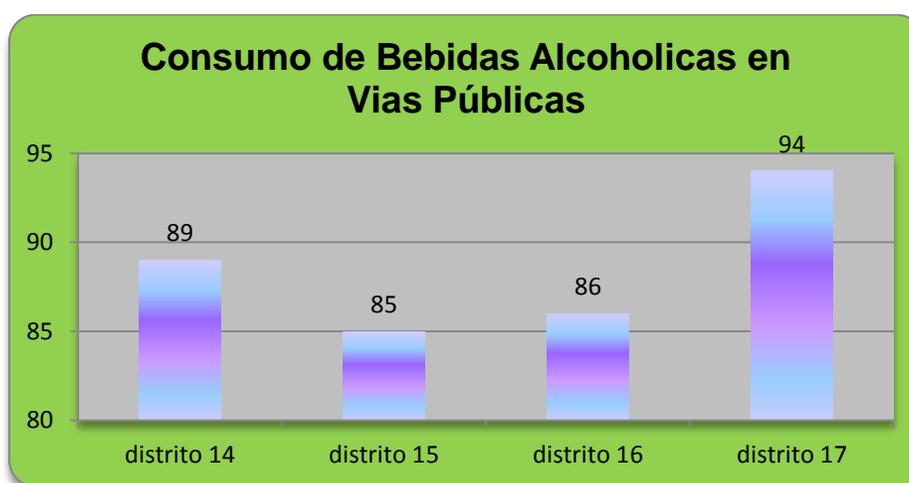
FUENTE: Ministerio de Seguridad Ciudadana

DISTRITO 17 DEL MACRO DISTRITO SAN ANTONIO		
Junta vecinal	Expendio de bebidas alcohólicas en la zona	Consumo de bebidas alcohólicas en vías pública
1. Callapa	si	Si
2. Santa Rosa de Callapa	si	Si
3. Kupini II	si	Si
4. kupini II prolongación	si	Si
5. Kupini Unificada	Tiendas venden alcohol en bolsas y botellas	Si
6. Kupini Central	si	Si
7. Kupini Alto	si	Si
8. Alto San Isidro	Si tienda vende bolsitas	Si
9. San Isidro Bajo	si	Si
10. San Isidro Plan 19	no	Si
11. San Isidro Primavera	si	Si

12. Villa Armonía	si	Si
13. Barrio Minero	si	Si
14. Zenibio López	si	Si
15. Villa Litoral	si	Si
16. Urb. IV Centenario	si	Si
17. Germán Jordán	si	Si
18. Jokoni	no	No

FUENTE: Ministerio de Seguridad Ciudadana

GRAFICO Nº 16



El macro distrito San Antonio está conformado por cuatro distritos los cuales son el distrito 14, el distrito 15, el distrito 16 y el distrito 17.

Con datos extraídos del TRABAJO DE RELEVAMIENTO DE JUNTAS VECINALES CON VISTAS A LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LA PAZ , proporcionado por el Vice-ministerio de seguridad ciudadana, sobre el consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas y el expendio de las mismas, se han elaborado cuatro cuadros que expresan el problema tanto del expendio como del consumo.

En el caso del distrito 14²⁶, que se conforma de 27 zonas, el consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas se presenta en 24 de las 27 zonas. Así mismo, el cuadro evidencia que el principal sector de expendio de las bebidas alcohólicas para su consumo

²⁶ Cuadro 1 elaborado con datos extraídos del documento Trabajo de relevamiento de juntas vecinales con vistas a la Seguridad Ciudadana de la Cuidad de La Paz

en vías públicas son las tiendas de barrio, que de las 27 zonas, en 22 de ellas las tiendas expenden bebidas alcohólicas.

En el caso del distrito 15²⁷, conformado por 20 zonas, el consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas se da en 17 de las 20 zonas, presentándose en tiendas de barrio en 18 de las zonas.

La información del distrito 16²⁸ no es muy diferente a la de los distritos anteriormente expuestos, pues el consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas se presenta en 12 de las 14 zonas, vendiéndose en tiendas de barrio en 13 de las 14 zonas.

Para el distrito 17²⁹, donde existen 18 zonas, en 17 de las mismas se consume bebidas alcohólicas en vías públicas, de las cuales 16 de las zonas registran que sus tiendas de barrio son las que expenden la venta de las bebidas alcohólicas.

La venta de bebidas alcohólicas por las tiendas de barrio representa un factor de inseguridad pues, por lo general, la venta de bebidas alcohólicas las realizan a menores de edad, a conductores públicos (transportistas del sector público entre taxis, radio taxis y minibuses) y privados, la venta se da en áreas restringidas para el consumo de bebidas alcohólicas como son las canchas deportivas, centros educativos, centros hospitalarios de internación, etc. La información que ha sido recogida por el vice ministerio de seguridad ciudadana de las diferentes juntas vecinales, nos permite evidenciar que la venta es de bebidas alcohólicas para consumo en vía pública y el consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas, se convierten en problemas estructurales en la generación de inseguridad ciudadana, en el caso específico del macro distrito San Antonio. El consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas deriva en la comisión de distintos actos delincuenciales como ser, agresiones físicas, violencia intrafamiliar, violaciones sexuales, asaltos, etc. El consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas convierte a los mismos ebrios en víctimas potenciales de delincuentes, coadyuva al consumo consuetudinario de bebidas

²⁷ Cuadro 2 elaborado con datos extraídos del documento Trabajo de Relevamiento de Juntas Vecinales con Vistas a la Seguridad Ciudadana de la Ciudad de La Paz

²⁸ Cuadro 3 elaborado con datos extraídos del documento Trabajo de relevamiento de Vecinales con Vistas a la Seguridad Ciudadana de la Ciudad de La Paz

²⁹ Cuadro 4 elaborado con datos extraídos del documento Trabajo de relevamiento de Juntas Vecinales con vistas a la Seguridad Ciudadana de la Ciudad de La Paz

alcohólicas de algunos individuos acrecentando los grupos de bebedores consuetudinarios.

Otros espacios en los que se expende bebidas alcohólicas para su consumo en vías públicas, son los conformados por factores culturales, estos se ven representados por las fiestas zonales, los prestes, entradas folclóricas, etc. que se realizan en vías públicas.

Un factor importante que coadyuva a la venta de bebidas alcohólicas para su consumo en vías públicas y en áreas restringidas para su venta y consumo, es el endeble control realizado por la subalcaldía del macro distrito puesto que, la ordenanza municipal O.M. 499/2009 establece como prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas y especificando las áreas prohibitivas para su venta y consumo, además del control de licencias de funcionamiento para las tiendas de barrios, de la misma manera se registran un bajo índice de operativos de control de bebidas alcohólicas.

CAPITULO VI

6.1 DAGNOSTICO DE LA PROBLEMATIZACION

PROBLEMA.

El incremento de la inseguridad ciudadana en el macro distrito San Antonio

DESCRIPCION DEL PROBLEMA.

En los últimos años podemos evidenciar el aumento de la criminalidad y la delincuencia en todo el País, sobre todo en las áreas urbanas, tal es el caso de la ciudad de La Paz, donde se ha denotado el aumento de la delincuencia en las calles y barrios de nuestra ciudad. Este fenómeno del incremento delincuencia y de inseguridad ciudadana toca al macro distrito San Antonio. Los índices de inseguridad ciudadana se ven claramente incrementados en los últimos años en datos otorgados por la FELCC de la policía nacional. Los delitos que se presentan con mayor recurrencia o que son característicos en el macro distrito San Antonio son: robo, hurto, lesiones gravísimas, lesiones graves y leves, violaciones sexuales, abuso deshonesto, violaciones sexuales intrafamiliares, homicidio y asesinato.

El delito de hurto en el año 2007 tuvo una recurrencia del 13% del total de delitos reportados ese año, en el año 2008 su recurrencia aumento a 27%, y para el año 2009 su incremento llegó a 35%.(grafica 7)

Con relación al delito de robo el año 2007 tuvo una recurrencia del 33%, decreciendo a un 31% en el 2008 y a un 27% para el 2009, (Grafica 6)

Podemos observar que los delitos de robo y hurto en el año 2007 suman el 56% del total de delitos denunciados a la FELCC. Siendo la suma para el 2008 de 58% y para el año 2009 del 62%, constituyéndose en dos de los principales delitos del sector. (Graficas , 1,2,3)

Los delitos de lesiones, lesiones graves y leves, y lesiones gravísimas, en el año 2007 se presentaron en un 15% del total de delitos reportados, sin embargo en el año 2008 su incremento alcanzo a un 25% lo que para el 2009 se incremento a un 60%. (Grafica 14) La información brindada por los policías de los retenes y la FELCC. Es que estos delitos se presentan con recurrencia en personas en estado de ebriedad, sin embargo, estos delitos se presentan mayoritariamente en el hogar llegándose a constituir en violencia intrafamiliar. En el año 2008 suman 15% del total de delitos denunciados a la

FELCC. En el año 2009 llegan a un 21% del total de delitos denunciados. Pese a que su porcentaje es menor de las gestiones 2008, 2009 con relación al año 2007 no significa que haya habido una disminución en recurrencia delictual, si no que el aumento en recurrencia de los delitos de robo y hurto fue muchísimo mayor a comparación de los otros delictos característicos.

Para una mejor comprensión de como se presenta el delito de violación en nuestro macro distrito lo dividimos en dos grupos, el primero consiste en la violación que se da por un extraño ajeno a la familia de la mujer o menor víctima, generalmente se presenta por amigos, compañeros de pandillas o depredadores sexuales. La segunda variable del delito de violación consiste en la violación sexual que se da al interior del hogar y es producida por un familiar cercano a la víctima (padre, hermano, primo, tío). El delito de violación cometido por un extraño en el año 2007 representa el 9% de delitos denunciados, en el año 2008 representa al 2% y en el 2009 representa el 3% del total de delitos denunciados a la FELCC. En el caso de las violaciones perpetradas por un familiar el porcentaje para el 2007 fue de 9%, en el año 2008 se mantiene con igual porcentaje, pero en el 2009 este muestra una reducción al 5% del total de delitos denunciados. Una vez mas, los policías expresan que el común denominador es el consumo de bebidas alcohólicas, Lo que llama la atención con respecto a los delitos de violación, es que solo el 5% de las violaciones es denunciada debido a factores psicosociales de la víctima como ser: la baja autoestima de la víctima, vergüenza, temor al violador por que este le infundió amenazas a su integridad física.

Con relación a los delitos de asesinato y homicidio estos no presentan ningún desarrollo si no todo lo contrario se da una disminución en su incidencia entre los periodos 2007 y 2009.

El delito de asesinato en el año 2007 llega a un 2% del total de delitos denunciados, en el año 2008, se da un asenso registrando el 5% del total de delitos denunciados y ya en periodo 2009 se verifica una reducción el 1% del total de delitos denunciados a la FELCC, claramente podemos observar una disminución en la incidencia delictual entre los periodos 2007 y 2009.

Con relación al delito de homicidio podemos observar un descenso en su incidencia ya que en el año 2007 observamos un 8% del total de delitos denunciados a la FELCC, en el año 2008 se registra un descenso en la incidencia hasta un 4% del total delitos denunciados ya en el periodo 2009 se registra solo el 2% del total de delitos denunciados. Este es uno de los pocos delitos que en estos tres periodos se ha dado

un notorio descenso

En la elaboración del diagnóstico hemos identificado los problemas para la inseguridad ciudadana. Es así que, uno de los problemas identificados es la escasa presencia policial en el Macro Distrito San Antonio, donde se encuentran un total de 35 policías asignados para brindar seguridad ciudadana a una población aproximada de 140.000 habitantes, existiendo una relación de un policía por cada 4057.14 habitantes, sin tomar en cuenta que sólo la mitad de estos oficiales se encuentran en servicio por día, dándose un relación real de 8.875 habitantes por policía al día.

En el macro distrito San Antonio existen 8 retenes policiales de los cuales 7 están en funcionamiento, 3 de ellos están distribuidos de forma estratégica en el distrito 16, 2 retenes se encuentran en el Distrito 14 prestando un trabajo deficiente, ya que existe una gran área sin resguardo policial; en el distrito 15 y 17, existe solo 1 reten policial donde el resguardo es más que deficiente. Esta escasa presencia policial a derivado en el incremento de la delincuencia y el desarrollo de la inseguridad ciudadana que ha aumentado año a año el índice de robos, hurtos y otros delitos (presentes en los datos estadísticos proporcionados por la FELCC.)

Un segundo problema identificado es el incremento en el consumo de bebidas alcohólicas y el escaso control en la venta de las mismas por parte de la Subalcaldía.

El problema del consumo de alcohol en el macro distrito San Antonio se ha probado en un estudio realizado por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana, de este hemos extraído los siguientes puntos:

- En primer lugar se puede evidenciar en el estudio realizado por el Vice Ministerio de Seguridad Ciudadana que en casi todas las zonas del Macro distrito se realiza el consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas tanto en calles, plazas, parques, campos deportivos las mismas que son proporcionadas por los dueños de las tiendas barriales, derivando en riñas, peleas, agresiones físicas, y violencia intrafamiliar, violaciones.*
- En segundo lugar se puede evidenciar el consumo de bebidas alcohólicas en moviidades a las puertas de tiendas o en parques, plazas, calles, o campos deportivos, poniendo en riesgo sus propias vidas, la integridad física de las personas que circulan por las calles, corre riesgo la propiedad privada de ser dañada por estos vehículos que se convierten en armas letales en manos irresponsables.*
- En tercer lugar podemos evidenciar, que se vende inescrupulosamente bebidas*

alcohólicas a menores de edad, que no asisten a sus establecimientos educativos y buscan zonas periféricas para realizar el consumo de las mismas lo podemos corroborar con informes de los retenes.

- En cuarto lugar se evidencia que no existe una adecuada planificación para la realización de operativos de control en la mayoría de las entradas folclóricas zonales o fiestas zonales donde se registra un exagerado consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas desobedeciendo la ordenanza municipal 490/2009 convirtiéndose estas fiestas en verdaderos focos de inseguridad ciudadana, además de generar escándalos, riñas, peleas, agresiones físicas, y violencia intrafamiliar ya que el principal factor que induce a la violencia intrafamiliar es el consumo de alcohol.
- En quinto lugar tenemos a la presencia de grupos de bebedores consuetudinarios en el macrodistrito, estos grupos se constituyen en generadores de inseguridad ciudadana, ya que los individuos más fuertes del grupo, realizan asaltos como forma de obtención de recursos para el consumo de bebidas alcohólicas, acosan a las vendedoras de los mercados para la obtención de alimentos y los individuos más débiles se dedican a la mendicidad para obtención de dinero.

Otra causa generadora de inseguridad ciudadana en el Macro distrito, es la existencia de áreas de riesgo, se ha verificado la existencia de estas en los cuatro distritos. El problema reside en que existen importantes asentamientos humanos en estas áreas donde se corre el riesgo de que se pueda afrontar en un futuro importantes deslizamientos y se pueda generar la pérdida de vidas humanas y de bienes materiales, no está por demás mencionar que por esta factor se tuvo que lamentar la pérdida de algunas zonas de nuestro macro Distrito como son las zonas de los Retamanis y un área importante de Villa Salome

PROBLEMAS	CONCECUENCIAS	INVOLUCRADOS
Escasa presencia policial en el Macro Distrito	Aumento en el índice de asaltos robos y hurtos en el macro distrito. Aumento de riñas y peleas. Consumo de bebidas	Vecinos del macro distrito. Choferes del auto transporte público (minibuses, radio taxis, taxis)

	<i>alcohólicas en automóviles públicos y privados en zonas periféricas del macro distrito</i>	
<i>Escaso control de venta de bebidas alcohólicas para consumo en vías públicas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Infracción a ordenanzas municipales reguladoras de la venta y consumo de bebidas alcohólicas. -Consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas. -Consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Tenderos inescrupulosos. -Vecinos consumidores de bebidas alcohólicas en vías públicas. -Menores de edad consumidores de bebidas alcohólicas -Choferes del autotransporte publico
<i>Consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Riñas y peleas entre los individuos que consumen bebidas alcohólicas, derivando en agresiones físicas y violaciones. -Violencia intrafamiliar 	<ul style="list-style-type: none"> -Ligas deportivas -Choferes del autotransporte público -Estudiantes -Hospitales de internación -Vecindario en general
<i>Presencia de grupos de bebedores consuetudinarios</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Disgregación familiar -Disgregación social -Asaltos causados por estos individuos 	<ul style="list-style-type: none"> -Alcohólicos consuetudinarios. -Vecinos víctimas de estos grupos -vendedoras de mercados
<i>Áreas en riesgo de deslizamiento</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Deslizamientos -Posible pérdida de vidas humanas -Bienes materiales 	<i>Vecinos asentados en estas ares de riesgo</i>
<i>Presencia de pandillas juveniles</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Agresiones físicas, asaltos, violaciones, consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, 	<ul style="list-style-type: none"> -Vecinos victimas de asalto -Estudiantes, Juntas Escolares, Planteles Docente

	<p>consumo de drogas (marihuana), violencia contra los colegiales.</p> <p>-Deserción escolar</p> <p>Disgregación familiar</p>	
INCREMENTO DE ROBOS Y HURTOS	Consecuencias	Involucrados
Violencia intrafamiliar en el macro distrito	<p>-Disgregación familiar</p> <p>-Traumas psicológicos a miembros del núcleo familiar</p>	-Miembros del núcleo familiar
FALTA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	-Ineficacia de los planes de seguridad ciudadana	<p>-Viceministerio de seguridad ciudadana</p> <p>-Gobierno departamental de La Paz</p> <p>-Gobierno Autónomo Municipal de La Paz</p> <p>-Policía nacional</p>
DEBILIDAD O MAL DISEÑO DE NORMAS	<p>-Infracción de ordenanzas municipales por no existir temor por parte de los infractores a las sanciones débiles establecidas</p> <p>-Venta y consumo de bebidas alcohólicas en áreas prohibidas por el gobierno municipal.</p>	-Gobierno autónomo municipal de La Paz

6.2 SISTEMATIZACION DE PROBLEMAS

ESCASA PRESENCIA POLICIAL EN EL MACRO DISTRITO SAN ANTONO

CRITERIOS	PROBLEMA
<i>¿Cuál es la deficiencia?</i>	<i>Solo un reducido número de efectivos policiales brinda resguardo policial a la ciudadanía</i>
<i>¿Dónde está localizado específicamente?</i>	<i>En el macro distrito 4 de san Antonio ladera este</i>
<i>¿Quiénes son los afectados?</i>	<i>Los vecinos residentes en este macro distrito</i>
<i>¿En qué se expresa el problema?</i>	<i>Pocos efectivos policiales, con escaso equipamiento</i>
<i>¿Cómo impacta el problema?</i>	<i>En el incremento de la inseguridad ciudadana en el macro distrito San Antonio</i>
<i>¿Cuáles los indicadores del estado problema?</i>	<i>3 oficiales de policía patrullan el distrito 14 por día. 2 oficiales de policía patrullan el distrito 15 por día. 2 oficiales de policía patrullan el distrito 17 por día 7 oficiales de policía patrullan el distrito 16 por día</i>

Uno de los problemas por el cual crece la inseguridad ciudadana en el macro distrito San Antonio, es la escasa presencia policial, solo 14 policías brindan resguardo policial por día a una población de 140000 habitantes, los mismos que no cuentan con equipamiento mínimo para brindar seguridad ciudadana, a la vez que los seis módulos policiales presentan deterioro en su infraestructura. Se torna en dificultad la accidentada topografía del macro distrito, debido a que los efectivos policiales no cuentan con motocicletas ni movibilidades que les permitan acceder a las diferentes áreas del macro distrito san Antonio para realizar acciones de patrullaje.

**ESCASO CONTROL EN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CONSUMO EN VIAS
PÚBLICAS**

CRITERIOS	PROBLEMA
<i>¿Cuál es la deficiencia?</i>	<i>Escaso control en la venta de bebidas alcohólicas para consumo en vías publicas</i>
<i>¿Dónde está localizado específicamente?</i>	<i>En el Macro distrito 4 San Antonio ladera este de la ciudad de La Paz</i>
<i>¿Quiénes son los afectados?</i>	<i>Los vecinos residentes de este macro distrito</i>
<i>¿En que se expresa el problema?</i>	<i>Bajo índice de operativos en comparación a otros macro distritos</i>
<i>¿Cómo impacta el problema?</i>	<i>Consumo de bebidas alcohólicas en áreas prohibidas por la ordenanza 490 y en vías públicas de casi todas las zonas del Macro Distrito</i>
<i>¿Cuáles los indicadores del estado del problema?</i>	<p><i>425 operativos al año muy por debajo de los operativos realizados por otros macro distritos:</i></p> <p>Cotahuma:1045 operativos al año Max Partedes:2411 operativos al año Periférica:1841 operativos al año Centro :1873 operativos al año San Antonio: 425 operativos al año</p>

Un factor que coadyuva al incremento de la inseguridad ciudadana es el escaso control por parte de la Sub Alcaldía al expendio de bebidas alcohólicas para su consumo en vía pública, podemos evidenciar la existencia de licorerías y tiendas que expenden bebidas alcohólicas en áreas prohibidas por la Ordenanza Municipal 490/2009 como ser campos deportivos, unidades educativas, centros hospitalarios de internación, En el caso de las entradas folclóricas el control del expendio y consumo de bebidas alcohólicas es ineficaz por parte de la subalcaldía ya que no existe una debida planificación de cómo se debe encarar el control al consumo de bebidas alcohólicas cada festividad

**EXESIVO CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIAS PUBLICAS DEL MACRO
DISTRITO DE SAN ANTONIO**

CRITERIOS	PROBLEMA
<i>¿Cuál es la deficiencia?</i>	<i>Se presenta excesivo consumo de bebidas alcohólicas</i>
<i>¿Dónde está localizado específicamente?</i>	<i>En el macro distrito de San Antonio ladera este</i>
<i>¿Quiénes son los afectados?</i>	<i>Lo niñez, juventud y vecinos del macro distrito de San Antonio</i>
<i>¿En qué se expresa el problema?</i>	<i>Consumo de bebidas alcohólicas en canchas deportivas, plazas, calles, avenidas, en puertas de tiendas de barrio, cerca a centros médicos de internación.</i>
<i>¿Cómo impacta el problema?</i>	<i>Riñas y peleas, lesiones físicas, violencia intrafamiliar, violaciones sexuales, abuso deshonesto, deriva en el incremento de la inseguridad ciudadana</i>
<i>¿Cuáles los indicadores del estado del problema?</i>	<i>Distrito 14 En el 89% de las zonas se consume bebidas alcohólicas en vías publicas Distrito 15 En el 85% de las zonas se consume bebidas alcohólicas en vías públicas Distrito 16 En el 86%de las zonas se consume bebidas alcohólicas en vías públicas Distrito 17 En el 94% de las zonas se consume bebidas alcohólicas en vías públicas</i>

Uno de los grandes problemas generadores de inseguridad ciudadana en el Macro Distrito San Antonio es el excesivo consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas, llegándose a dar esta actividad en áreas prohibidas por la ordenanza Municipal 490 como ser en canchas deportivas, plazas, calles, avenidas, en puertas de tiendas de barrio, cerca a centros médicos de internación y unidades educativas, derivando en toda una serie de actos delictivos como ser Riñas y peleas, lesiones físicas, violencia intrafamiliar, violaciones sexuales, abuso deshonesto, a la vez que las personas en estado de ebriedad se constituyen en potenciales víctimas para delincuentes dándose atracos y hurtos.

PRESENCIA DE BEBEDORES CONSUECUDINARIOS EN EL MACRO DISTRITO

CRITERIOS	PROBLEMA
<i>¿Cuál es la deficiencia?</i>	<i>Presencia de bebedores consuecudinarios</i>
<i>¿Dónde está localizado específicamente?</i>	<i>En zonas de los 4 distritos del macro distrito san Antonio</i>
<i>¿Quiénes son los afectados?</i>	<i>Vecinos del macro distrito San Antonio</i>
<i>¿En que se expresa el problema?</i>	<i>Incremento en el número de integrantes en los grupos de bebedores indigentes del macro distrito. Además de una creciente inseguridad subjetiva</i>
<i>¿Cómo impacta el problema?</i>	<i>Incremento de inseguridad ciudadana debido a los asaltos realizados, acoso a las vendedoras de los mercados para proveerse de alimentos, disgregación familiar, disfuncionalidad social</i>
<i>¿Cuales los indicadores del estado del problema?</i>	<i>En el distrito 14 se encuentran el grupo playeros que tiene 52 integrantes, el Grupo La tribuna con 25 integrantes. En el distrito 15 se encuentran en San Antonio con 65 integrantes.</i>

El incremento de bebedores consuecudinarios en el Macro distrito San Antonio se constituye en un factor que genera inseguridad ciudadana, tanto subjetiva como objetiva, debido a que la sola presencia de estos individuos genera un sentimiento de inseguridad en los vecinos, a diferencia de la inseguridad objetiva que se presenta en el momento en que los integrantes mas fuertes realizan asaltos a mujeres, adolescentes y niños, a la vez que intimidan a las vendedoras de los mercados para proveerse de alimentos. En lo que respecta a la ubicación de estos grupos de bebedores podemos decir que tienen presencia en todo el macro distrito San Antonio, en el Distrito 14 existen dos grupos los playeros ubicados en las márgenes del rio Orkojahuir a la altura del Hospital Luis Uría de la Oliva, el grupo de la Tribuna ubicado también en las márgenes del rio Orkojahuir a la altura de la cancha de futbol en Copacabana Central. En el distrito 15 en la parada del micro Q, en áreas verdes, parques y cancha de fútbol de la av. Josefa Mujia.

PRESENCIA DE PANDILLAS JUVENILES

CRITERIOS	PROBLEMAS
<i>¿Cuál es la deficiencia?</i>	<i>Presencia de Pandillas juveniles que amedrentan al vecindario</i>
<i>¿Donde está localizado específicamente?</i>	<i>Distrito 16 del macro San Antonio</i>
<i>¿Quiénes son los afectados?</i>	<i>Niños, adolescentes de unidades educativas, vecinos del distrito</i>
<i>¿En qué se expresa el problema?</i>	<i>Jóvenes de hogares destruidos o parcialmente destruidos, pobres, donde las necesidades, materiales y afectivas no son atendidas</i>
<i>¿Cómo impacta el problema?</i>	<i>Violencia riñas y peles entre pandillas, actos vandálicos a obras de la comunidad, asaltos, violaciones, consumo de bebidas alcohólicas drogas(marihuana)</i>
<i>¿Cuales los indicadores del estado del problema?</i>	<i>No se cuenta con información de cuantas y cuales son las pandillas que se encuentran en este lugar.</i>

Los integrantes de las pandillas mayormente son jóvenes con pocos valores y maltratados provenientes de hogares destruidos, con poca educación debido a que en la mayoría de los casos no concluyen la etapa primaria o secundaria. Las pandillas se conforman inicialmente por un sentido de pertenencia y/o rechazo, una vez perteneciendo al grupo se genera la protección mutua entre miembros de las diferentes pandillas, que los lleva a defender su territorio mediante peleas entre pandillas y otras más radicales para hacer actos delictivos, como asaltos, hurtos, amedrentar a otros adolescentes y el consumo de bebidas alcohólicas y marihuana.

No existe fuerte presencia de pandillas juveniles en el macro distrito San Antonio, pero es un problema que no debería dejar de ser atendido, siendo el distrito 16 el más afectado con este flagelo.

INCREMENTO DE ROBOS Y HURTOS

CRITERIOS	PROBLEMAS
<i>¿Cuál es la deficiencia?</i>	<i>Se ha presentado un incremento alarmante de robos y hurtos en los últimos tres años</i>
<i>¿Donde está localizado específicamente?</i>	<i>En el macro distrito San Antonio</i>
<i>¿Quiénes son los afectados?</i>	<i>Los vecinos residentes del Macro San Antonio</i>
<i>¿En qué se expresa el problema?</i>	<i>En atracos violentos a vecinos del area sean estos hombres, mujeres y jóvenes, siendo las personas en estado de ebriedad, generalmente, principales víctimas. De la misma manera negocios que no cuentan con mínimas medidas de seguridad.</i>
<i>¿Cómo impacta el problema?</i>	<i>En el incremento de la inseguridad ciudadana</i>
<i>¿Cuales los indicadores del estado del problema?</i>	<i>En el año 2007 ambos delitos suman el 46% del total de delitos denunciados a la FELCC En el año 2008 ambos delitos suman el 58% del total de delitos denunciados a la FELCC En el año 2009 ambos delitos suman el 62% del total de delitos denunciados a la FELCC</i>

Las estadísticas realizadas por la FELCC de los tres últimos años muestran que los delitos con mayor incidencia en el Macro Distrito San Antonio son los delitos de robo y hurto. En el año 2007 ambos delitos llegan al 46% del total de delitos denunciados a la FELCC, ya en el 2008 llegan 58% del total de delitos denunciados al FELCC y en la gestión 2009 ambos delitos suman el 62 % de delitos denunciados a la FELCC. Estos delitos generalmente se presentan en fiestas zonales y entradas folclóricas, por el consumo de bebidas alcohólicas en áreas públicas. Los delincuentes aprovechan la ausencia de los propietarios en casas y negocios los hacen un objetivo factible de hurto de la misma manera que aquellas viviendas que no cuentan con muros perimetrales.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MACRO DISTRITO

CRITERIOS	PROBLEMAS
<i>¿Cuál es la deficiencia?</i>	<i>Se presenta violencia psicológica, física y sexual sobre las víctimas realizadas por un miembro de la familia.</i>
<i>¿Dónde está localizado específicamente?</i>	<i>En familias del macro San Antonio</i>
<i>¿Quiénes son los afectados?</i>	<i>Por lo general son mujeres y niños víctimas del Macro Distrito</i>
<i>¿En qué se expresa el problema?</i>	<i>Consumo de bebidas alcohólicas que deriva en agresiones físicas, psicológicas y sexuales.</i>
<i>¿Cómo impacta el problema?</i>	<i>Deriva en traumas psicológicos en los niños Lesiones graves y leves, maltrato psicológico, violaciones sexuales</i>
<i>¿Cuales los indicadores del estado del problema?</i>	<i>En datos proporcionados por los módulos policiales, el principal problema de inseguridad que se presenta, es la violencia intrafamiliar con 29% del total de casos atendidos que en casi la totalidad de los casos se relaciona con el consumo de bebidas alcohólicas</i>

Entre los problemas que generan inseguridad ciudadana y a la vez son característicos del Macro Distrito San Antonio, es la violencia intrafamiliar, así lo evidencian los informes presentados por los módulos policiales, la mayor proporción de casos atendidos por los módulos policiales es la violencia intrafamiliar, donde el principal causante para que se produzca violencia intrafamiliar es el estado de ebriedad por uno de los integrantes de la familia. Este tipo de violencia se sub clasifica en violencia psicológica, violencia física, y violencia sexual. Esta ultima llama la atención debido a la particularidad de los datos proporcionados, se puede evidenciar que se dan violaciones sexuales de dos tipos, la cometida por un extraño y la cometida por un miembro de la familia, siendo esta la con mayor porcentaje y frecuencia.

FALTA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

CRITERIOS	PROBLEMAS
<i>¿Cuál es la deficiencia?</i>	<i>No existe coordinación entre las instituciones encargadas de la generación de políticas públicas de seguridad ciudadana</i>
<i>¿Dónde está localizado específicamente?</i>	<i>En la ciudad de La Paz</i>
<i>¿Quiénes son los afectados?</i>	<i>La ciudadanía en pleno</i>
<i>¿En qué se expresa el problema?</i>	<i>En la falta de coherencia e interrelación en la elaboración de planes de seguridad ciudadana.</i>
<i>¿Cómo impacta el problema?</i>	<i>Políticas públicas de seguridad ciudadana con impacto débil sobre la delincuencia</i>
<i>¿Cuales los indicadores del estado del problema?</i>	

En el Municipio de La Paz, al igual que en todo el país, no existe una adecuada coordinación interinstitucional, en el diseño de políticas públicas dirigidas a paliar el problema de la inseguridad ciudadana, las instituciones involucradas en mitigar este problema son el Vice Ministerio de Seguridad Ciudadana, Municipio de La Paz, Policía Nacional, Asociaciones Comunitarias y Juntas Vecinales. Cada uno de estos actores desarrolla un plan individualizado y diferente de seguridad ciudadana sin contemplar la intervención de los otros actores, generando de esta forma políticas públicas de seguridad ciudadana de impacto débil sobre la delincuencia.

DEBILIDAD O MAL DISEÑO DE NORMAS

CRITERIOS	PROBLEMAS
<i>¿Cuál es la deficiencia?</i>	<i>Debilidad de las ordenanzas municipales en la reglamentación sobre prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas para consumo en vías públicas</i>
<i>¿Dónde está localizado específicamente?</i>	<i>En el Municipio Autónomo de La Paz</i>
<i>¿Quiénes son los afectados?</i>	<i>Niñez, juventud, vecinos residentes del macro San Antonio</i>
<i>¿En que se expresa el problema?</i>	<i>No existe temor a las sanciones municipales por parte de los infractores al ser estas muy débiles y en ocasiones incumplimiento en su implementación por parte de los funcionarios.</i>
<i>¿Cómo impacta el problema?</i>	<i>Consumo y venta de bebidas alcohólicas en áreas prohibidas por la O.M.499/2009 y la 366/2006</i>
<i>¿Cuales los indicadores del estado del problema?</i>	

El problema de la debilidad o mal diseño de normas municipales para resolver el problema de inseguridad ciudadana es un factor generador de inseguridad ciudadana: En el caso de O.M.499/2009 si bien tiene como finalidad reglamentar el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y alimentos, a la vez establecer áreas prohibidas para el consumo de bebidas alcohólicas, llega a ser ineficaz por ser las sanciones muy leves contra los vendedores de bebidas alcohólicas en canchas deportivas, donde estos comerciantes no tienen ningún reparo en seguir con su actividad prohibida, llegando a constituirse los campos deportivos en áreas de consumo de bebidas alcohólicas.

6.3 ANALISIS SINFONIA (CUADRO DE EFECTOS)

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	CAPACIDAD DE INFLUENCIA (X)
		ESCALA PRESENCIA POLICIAL EN EL MACRO DISTRITO SAN ANTONO	ESCASO CONTROL EN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CONSUMO EN VIAS PÚBLICAS	EXESIVO CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIAS PUBLICAS DEL MACRO DISTRITO DE SAN ANTONIO	INCREMENTO DE GRUPOS DE BEBEDORES CONSUEUDINARIOS EN EL MACRO DISTRITO	PRESENCIA DE PANDILLAS JUVENILES	INCREMENTO DE ROBOS Y HURTOS	Violencia intrafamiliar en el macro distrito	FALTA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	DEBILIDAD O MAL DISEÑO DE NORMAS	
1	ESCALA PRESENCIA POLICIAL EN EL MACRO DISTRITO SAN ANTONO		2	3	2	3	3	3	1	1	18
2	ESCASO CONTROL EN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CONSUMO EN VIAS PÚBLICAS	1		3	3	3	1	3	1	1	16
3	EXESIVO CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIAS PUBLICAS DEL MACRO DISTRITO DE SAN ANTONIO	1	1		3	3	3	3	1	1	16
4	INCREMENTO DE GRUPOS DE BEBEDORES CONSUEUDINARIOS EN EL MACRO DISTRITO	1	1	2		1	3	3	1	1	13
5	PRESENCIA DE PANDILLAS JUVENILES	1	1	3	1		3	3	1	1	14
6	INCREMENTO DE ROBOS Y HURTOS	1	1	1	1	1		1	1	1	8
7	Violencia intrafamiliar en el macro distrito	1	1	1	3	3	2		1	1	13
8	FALTA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	1	1	2	2	2	3	1		1	13
9	DEBILIDAD O MAL DISEÑO DE NORMAS	1	3	1	1	1	3	1	1		13
	FACTORES MAS INFLUENCIADOS (Y)	8	11	16	16	16	21	18	8	8	

La elaboración del análisis sinfonía tiene como objeto determinar la capacidad de influencia de cada problema sobre los demás, es decir, que los resultados nos darán a conocer cual de los problemas merece una solución prioritaria debido al grado de influencia que ejerce para la solución o mitigación de los demás problemas.

La determinación de los 9 factores, se hizo a través del Marco Lógico, identificándose los siguientes como los principales problemas del macro distrito san Antonio generadores de inseguridad ciudadana:

- *ESCASA PRESENCIA POLICIAL EN EL MACRO DISTRITO SAN ANTONO*
- *ESCASO CONTROL EN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CONSUMO EN VIAS PÚBLICAS*
- *EXESIVO CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIAS PUBLICAS DEL MACRO DISTRITO DE SAN ANTONIO*
- *INCREMENTO DE GRUPOS DE BEBEDORES CONSUEUDINARIOS EN EL MACRO DISTRITO*
- *PRESENCIA DE PANDILLAS JUVENILES*
- *INCREMENTO DE ROBOS Y HURTOS*
- *Violencia intrafamiliar en el macro distrito*
- *FALTA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL*
- *DEBILIDAD O MAL DISEÑO DE NORMAS*

Estos nueve problemas fueron utilizados en la matriz del cuadro de influenciabilidad, como se puede advertir, los problemas con mayor grado de influenciabilidad son los siguientes:

- *ESCASA PRESENCIA POLICIAL EN EL MACRO DISTRITO SAN ANTONO*
- *ESCASO CONTROL EN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CONSUMO EN VIAS PÚBLICAS*
- *EXESIVO CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIAS PUBLICAS DEL MACRO DISTRITO DE SAN ANTONIO*

Por tanto, estos son los problemas que deben ser prioritariamente resueltos, pues su solución dará una parcial solución sobre los demás. Sin embargo también se han evidenciado los problemas mas influenciables, es decir, los que por efecto dela solución de los otros se verán relativamente solucionados.

CAPITULO VII

PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Macro Problemas	Áreas	Objetivo	Estrategias	Programas	Proyecto	Propuesta
ESCASA PRESENCIA POLICIAL EN EL MACRO DISTRITO SAN ANTONO	-Distrito 14 con solo un modulo policial y tres policías que brindan seguridad ciudadana	Garantizar mayor presencia de efectivos policiales en el distrito 14	Convenio con todas las instituciones públicas comprometidas en garantizar Seguridad Ciudadana como la Policía Nacional, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Municipio, Gobierno Departamental	-Programa de Policía Comunitaria -Programa Zona Segura -Sistema de video-vigilancia	Implementación del programa Policía Comunitaria en 26 de las 27 barrios con excepción de la zona Sur Copacabana. -sur Copacabana entra en el programa Zona Segura. -Sistema de Video vigilancia en el área comercial, y mercantil(Cruce de Villas)	-Ver propuesta 1
	-Distrito 15 con solo un modulo policial y tres policías que brindan seguridad ciudadana	Garantizar mayor presencia de efectivos policiales en el distrito 15	Convenio con todas las instituciones públicas comprometidas en garantizar Seguridad	Programa de Policía Comunitaria -Programa Zona Segura -Sistema de video-vigilancia	-El Programa Policía Comunitaria se implementara en 19 de las 20 Zonas con excepción de La	-Ver propuesta 1

			<p><i>Ciudadana como la Policía Nacional, Viceministerio de seguridad ciudadana, Municipio, Gobierno Departamental</i></p>		<p><i>zona Simón Bolívar</i> <i>-En el barrio Simón Bolívar se implementará el Programa Zona Segura</i> <i>Construcción de una E.P.I.</i> <i>- El sistema de video vigilancia se implementará en el área del Cruce de villas</i></p>	<p><i>-Ver propuesta 1</i></p>
	<p><i>-Distrito 16 con tres módulos policiales y con tan solo ocho efectivos policiales</i></p>	<p><i>Garantizar mayor presencia de efectivos policiales en el distrito 16</i></p>	<p><i>Convenio con todas las instituciones públicas comprometidas en garantizar Seguridad Ciudadana como la Policía Nacional, Viceministerio de seguridad ciudadana, Municipio, Gobierno Departamental</i></p>	<p><i>Programa de Policía Comunitaria</i></p>	<p><i>- El Programa Policía Comunitaria se implementará en todo el distrito 16</i></p>	<p><i>-Ver propuesta 1</i></p>

	<i>Distrito 17 cuenta con solo un modulo policial y dos efectivos policías</i>	<i>Garantizar mayor presencia de efectivos policiales en el distrito 17</i>	<i>Convenio con todas las instituciones públicas comprometidas en garantizar Seguridad Ciudadana como la Policía Nacional, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Municipio, Gobierno Departamental</i>	<i>Programa de Policía Comunitaria</i>	<i>Implementación del programa policía Comunitaria en todo el distrito 17</i>	
ESCASO CONTROL EN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CONSUMO EN VIAS PÚBLICAS	<i>-Venta de bebidas alcohólicas en campos deportivos, hospitales, Unidades educativas.</i>	<i>Restringir la venta de bebidas alcohólicas en campos deportivos, unidades educativas, hospitales.</i>	<i>Elaboración de forma coordinada de un plan de control de venta de bebidas alcohólicas entre la U.F.I. la U.D.H.C., Ligas Deportivas y Asociaciones Comunitarias del Macro Distrito San Antonio</i>	<i>Programas de control de la venta de bebidas alcohólicas en áreas prohibidas para su consumo</i>	<i>Realizar un cronograma de operativos de control de venta de bebidas alcohólicas en campos deportivos. Realizar un cronograma de operativos de control en unidades educativas hospitales.</i>	<i>-Ver propuesta 2</i>

	<i>-Venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido. por el GAMLP</i>	<i>-Respetar el horario establecido por GAMLP para la venta de bebidas alcohólicas.</i>	<i>Establecer de manera coordinada entre la U.F.I. la U.D.H.C. y las Juntas Vecinales, los locales y tiendas que no cumplen con las normativa</i>	<i>-Programa de operativos de control para el cumplimiento del horario establecido, para el expendio de bebidas alcohólicas</i>	<i>-Realizar un cronograma de control distrital, para precautelar el cumplimiento del horario establecido, para el expendio de bebidas alcohólicas.</i>	<i>ver propuesta 2</i>
	<i>-Venta de bebidas alcohólicas para el consumo en vía publica</i>	<i>Prohibir la venta de bebidas alcohólicas para su consumo en vía pública.</i>	<i>Establecer de manera coordinada entre al U.F.I. la U.D.H.C. los locales y tiendas que expenden bebidas alcohólicas para el consumo de bebidas alcohólicas para consumo en vía pública.</i>	<i>Programa de operativos de control para prohibir la venta de bebidas alcohólicas en vía pública.</i>	<i>Realizar un cronograma de operativos de control a los locales y tiendas que no cumplen con al normativa que han sido previamente identificados.</i>	<i>Ver propuesta 2</i>
	<i>- Venta de bebidas alcohólicas en entradas folclóricas y fiestas zonales³⁰</i>	<i>Restringir la venta de bebidas alcohólicas en las entradas</i>	<i>Establecer un convenio interinstitucional con todas las</i>	<i>Realizar con la C.I.C. un plan de control sobre la venta de bebidas</i>	<i>Prohibir la instalación de stands de venta de bebidas</i>	<i>-ver propuesta 2</i>

³⁰ VER EN ANEXOS CUADRO DE FIESTAS FOLCLORICAS MAS IMPORTANTES DEL MACRO DISTRITO SAN ANTONIO.

		<i>folclóricas y fiestas zonales</i>	<i>instituciones que intervienen en la realización de las entradas folclóricas y las fiestas zonales</i>	<i>alcohólicas para cada entrada folclórica y fiesta zonal.</i>	<i>alcohólicas.</i>	
EXESIVO CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIAS PUBLICAS DEL MACRO DISTRITO DE SAN ANTONIO	<i>Consumo de bebidas alcohólicas en campos deportivos.</i>	<i>Restringir el consumo de bebidas alcohólicas en campos deportivos.</i>	<i>Convenio interinstitucional entre GAMLP, Policía, Ligas Deportivas, Juntas Vecinales,</i>	<i>Programa de restricción al consumo de bebidas alcohólicas en campos deportivos.</i>	<i>Realizar un cronograma de operativos de control y sostenimiento en campos deportivos. -Reformulación de estatutos de las ligas deportivas donde se establezcan sanciones al consumo de bebidas alcohólicas. Identificar los Campos deportivos donde se consume bebidas alcohólicas en el macro distrito.</i>	<i>Ver propuesta 2</i>
	<i>Consumo de bebidas alcohólicas en plazas,</i>	<i>Restringir el consumo de</i>	<i>Convenio interinstitucional</i>	<i>Programa de restricción al</i>	<i>-Realizar patrullajes</i>	<i>Ver propuesta</i>

	<i>parques, avenidas.</i>	<i>bebidas alcohólicas en áreas públicas.</i>	<i>entre GAMLP, Policía, Juntas Vecinales,</i>	<i>consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas.</i>	<i>coordinados por parte de la policía , y Juntas de vecinos</i>	2
	<i>Consumo de bebidas alcohólicas en automóviles.</i>	<i>Restringir el consumo de bebidas alcohólicas en vehículos.</i>	<i>Convenio interinstitucional entre Policía, transportistas, Juntas de Vecinos G.A.M.P.L.(como mediador)</i>	<i>Programa de identificación de áreas de consumo de bebidas alcohólicas e identificación de sindicatos infractores</i>	<i>Operativos de control en áreas identificadas donde se consume bebidas alcohólicas -Operativos de control a sindicatos infractores</i>	<i>-Ver propuesta 2</i>
	<i>Consumo de bebidas alcohólicas en entradas folclóricas y fiestas zonales.</i>	<i>Restringir el consumo de bebidas alcohólicas en entradas folclóricas y fiestas zonales</i>	<i>Convenio interinstitucional con la C.I.C.</i>	<i>Programa de intervención y restricción al consumo de bebidas alcohólicas en entradas folclóricas y fiestas zonales</i>	<i>-Operativos de control de forma conjunta entre la policía y el G.A.M.L.P. -Proyecto de concientización al no consumo de bebidas alcohólicas -Establecer en el reglamento interno de las asociaciones de</i>	<i>-ver propuesta 2</i>

					<i>folcloristas sanciones a las comparsas que consuman bebidas alcohólicas en espacios abiertos</i>	
PRESENCIA DE PANDILLAS JUVENILES	<i>Presencia de pandillas juveniles en el distrito 16</i>	<i>Disminución de pandillas juveniles en el distrito 16</i>	<i>Convenio interinstitucional entre unidades educativas Juntas vecinales y subalcaldía</i>	<i>Programa de EDUCACION PREVENTIVA</i>	<i>-seminarios de orientación familiar dirigidos a padres de familia de Unidades Educativas -seminarios a estudiantes -implementación de Brigadas Escolares -cursos gratuitos en diversas ramas deportivas dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes</i>	<i>-ver propuesta 3</i>
INCREMENTO DE ROBOS Y HURTOS	<i>Altos índices de robos y hurtos en el macro distrito San Antonio</i>	<i>Disminución considerable en los índices de robos y hurtos en el Macro distrito</i>	<i>Convenio interinstitucional entre la POLICIA, G.A.M.P.L. VICEMINISTERIO</i>	<i>-Programa de Policía Comunitaria -Programa Ciudad Segura</i>	<i>Implementación del programa Policía Comunitaria en los DISTRITOS</i>	<i>-ver propuesta1</i>

			DE SEG. CIU. JUNTAS VECINALES	-Sistema de video-vigilancia	16, 17, 15 y en 26 de las 27 zonas del distrito 14 con excepción de la zona Sur Copacabana. -Sur Copacabana entra en el programa Zona Segura. -Sistema de Video vigilancia en el área comercial, y mercantil(Cruce de Villas)	
Violencia intrafamiliar en el macro distrito	-Violencia física, psicológica y sexual intrafamiliar	Reducir los índices de violencia intrafamiliar en el macro distrito	Convenio interinstitucional entre unidades educativas centros de madres, mercados G.A.M.L.P.	Programas de difusión y prevención de violencia intrafamiliar	-Plan de operativos para el control de venta bebidas alcohólicas -Seminarios de prevención de violencia intrafamiliar a unidades educativas, centros de	Ver propuesta 3

					<i>madres, mercados - Implementación de Brigadas escolares</i>	
FALTA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	<i>-Falta de cooperación y coordinación entre los actores involucrados en la lucha contra la inseguridad ciudadana</i>	<i>Buena cooperación y coordinación interinstitucional en la realización de planes y proyectos de Seguridad ciudadana</i>	<i>Convenios interinstitucional entre la POLICIA, G.A.D. G.A.M.P.L. VICEMINISTERIO DE SEG. CIU. JUNTAS VECINALES</i>	<i>Programa de acuerdos interinstitucionales en Seguridad Ciudadana</i>	<i>Consejos macro institucionales para la realización de planes conjuntos de seguridad ciudadana</i>	<i>- ver propuesta 4</i>

Propuesta 1

Como solución a los problemas 1 y 6 planteamos las siguientes estrategias:

➤ **La implementación del programa Policía Comunitaria**

El programa Policía Comunitaria es una modalidad del patrullaje a pie, preventivo que, posibilita a los efectivos policíales ser parte integral del desarrollo de la comunidad a partir de su gestión en la solución de problemas de seguridad y convivencia ciudadana.

Las características del programa son las siguientes: Primero, el modelo pone énfasis en la actividad policial enfocada en un área geográfica muy reducida: ya sea el vecindario o barrio. Segundo, promueve el establecimiento de relaciones estrechas con la comunidad para generar mecanismos de consulta permanente a los ciudadanos, y asegurar que la policía tome en cuenta a las percepciones y problemas de la comunidad, mejor si es vigilancia a pie, aspecto central de todo programa de policía comunitaria, poniendo énfasis en el policía que se encuentra en la calle y que mantiene el contacto directo con el público. Ello explica porque la policía comunitaria supone una mayor calidad y una mayor frecuencia de los contactos con la comunidad. En consecuencia, deben existir otras formas de presencia o interacción constante de la policía con el público como pequeñas comisarías en los barrios. Asimismo, el que los policías conozcan a los vecinos de la zona que patrullan, requiere que estos permanezcan en su área de patrullaje por tiempo no breve y sin rotación. Tercero, supone esfuerzos de la policía por movilizar y desarrollar asociaciones con la comunidad en acciones preventivas, en lugar de la actuación meramente reactiva frente a las llamadas de la ciudadanía. Y cuarto, se basa en la estrategia de lograr iniciativas concertadas que involucren a la policía en el estudio de condiciones y circunstancias que favorecen la delincuencia o las infracciones menores y problemas de seguridad concretos que afectan a los vecinos.

El programa Policía Comunitaria se realizara en 25 de las 27 zonas del distrito 14, con excepción de las zonas Centro y Sur Copacabana, en el distrito 15 en 19 de las 20 zonas con excepción de la zona Simón Bolívar y en la totalidad de los distritos 16 y 17. Este programa será implementado sobre la base de los módulos policiales existentes en los distritos, los mismos que serán reforzados con la construcción de E.P.I. en cada distrito, inicialmente se ve proyectada la primera EPI en el distrito 15

➤ **La implementación del proyecto Zona Segura**

Este proyecto se implementará en las zona Centro y Sur Copacabana del distrito 14 y Simón Bolívar del Distrito 15, debido a que en esta área se encuentra ubicados los principales centros de comercio (mercados Kollasuyo y Teófilo Miranda, feriantes de fin de semana) es considerada también área mercantil por la presencia de sucursales de bancos y financieras, tenemos la presencia de unidades educativas, y locales de expendio de alimentos y bebidas alcohólicas

Para la instalación del proyecto, el Concejo Municipal de La Paz debe aprobar una ordenanza municipal por el cual instituirá el plan, que consiste en la reducción de la inseguridad a través de acciones coordinadas entre el municipio, el Batallón de Seguridad Física de la Policía, vecinos, propietarios de locales de expendio de bebidas alcohólicas, alimentos y empresas privadas para “reducir la inseguridad ciudadana, incentivar la inversión privada y el turismo, mejorar el mobiliario urbano y promover programas de identidad y cultura ciudadana”.

En cuanto al funcionamiento de locales, este proyecto establece una serie de obligaciones con respecto al expendio de alimentos y bebidas alcohólicas tales como: exponer la identificación del establecimiento como “Local Seguro de Sopocachi” en lugar visible; brindar servicio de guardarropía e instalación de cadenas y ganchos para el colocado seguro de objetos personales de los clientes (carteras, portafolios y otras pertenencias).

También se obliga a los propietarios a mantener todos los ambientes del establecimiento en perfecto estado de salubridad e higiene; garantizar la limpieza y funcionamiento de los servicios sanitarios, disponer de papel higiénico, jabón líquido, secador de manos de aire caliente o toallas de un solo uso y papeleros.

Se pide también un trato amable y cortés con la clientela; garantizar la correcta presentación, uniforme y aseo personal de todo el personal.

Además, se exige ofrecer la máxima publicidad de precios de platos y bebidas; un libro oficial de reclamaciones; garantizar el orden durante el ingreso, permanencia y salida de los concurrentes al establecimiento; entre otros.

➤ **Sistema de video vigilancia**

Este es un sistema que busca generar una respuesta inmediata de la policía en lugares de alto riesgo delictivo de nuestro macro distrito, y se recomienda la instalación de cámaras de seguridad en la principal área comercial, mercantil y distracción nocturna (Cruce de Villas) para poder dar una respuesta oportuna a cualquier intento de robo o asalto en sucursales de banco, comerciantes, ciudadanos que realicen sus compras, estudiantes y garantizar seguridad ciudadana a personas residentes del área o ciudadanos frecuentes locales de expendio de bebidas alcohólicas.

Las cámaras de video vigilancia se instalarán en lugares estratégicos del Cruce de villas, y para poder dar una respuesta oportuna a cualquier hecho delictivo, se recomienda que el Centro de Monitoreo y Respuesta inmediata, de las cámaras de vigilancia se ubique en un sector próximo al cruce, se sugiere que este centro de Monitoreo se sitúe en la nueva infraestructura del Mercado Kollasuyo, o se amplíe la infraestructura del módulo de Conciliación Ciudadana ubicada frente a la Unidad educativa 6 de Agosto.

➤ **Realización de seminarios de medidas de seguridad ciudadana**

Esta estrategia de seminarios debe ser elaborada por el encargado de seguridad ciudadana, dirigido a juntas vecinales y vecinos en general, con la finalidad de capacitar al vecindario sobre temas de concientización en seguridad vecinal como ser.

- a. Reglas básicas de autoprotección*
- b. Reglas básicas de autoprotección del vecindario*
- c. Seguridad domiciliaria*
- d. Seguridad de vehículos*
- e. Seguridad en transacciones bancarias*

Propuesta 2

Como solución a los a los problemas 2 y 3 planteamos las siguientes estrategias:

- Programa de control de venta de bebidas alcohólicas en áreas restringidas por la O.M. 227/2010.

Una de las debilidades de la Sub alcaldía San Antonio, en lo que respecta a las facultades de esta en seguridad ciudadana, es el pobre control a la venta de bebidas alcohólicas en áreas prohibidas por la O.M. 227/2010 como ser campos deportivos, unidades educativas, hospitales, universidades, etc.´

Se recomienda realizar convenios interinstitucionales distritales entre Ligas deportivas Juntas Vecinales Policía Sub alcaldía San Antonio U.F.I. U.D.H.C. con la finalidad siguiente:

Las Ligas deportivas deben establecer sanciones en sus estatutos, a los clubs o jugadores que realicen consumo de bebidas alcohólicas en o alrededores de los campos deportivos.

Identificar de manera conjunta entre Ligas Deportivas, Juntas Vecinales, y las UDHC y la UFI, los campos deportivos donde se venden bebidas alcohólicas, las tiendas de abarrotes que no cumplen con las áreas de restricción para la venta de bebidas alcohólicas establecidas en la O.M. 227, y los locales para expendio y consumo de bebidas alcohólicas fuera de norma .

Establecer de manera conjunto entre las U.F.I. U.D.H.C. un cronograma planificado de operativos de control y sostenimiento a estas áreas identificadas para dar estricto cumplimiento a la normativa municipal.

- Programa de control a la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en vía pública y fuera del horario establecido por el G.A.M.L.P.

Es importante mencionar que la venta de bebidas alcohólicas, para su consumo en vía pública está prohibido en la O.M. 227/2010 a la vez que regula el horario de expendio de las mismas de 20:00 hrs. a 24:00. Es importante señalar que en el tema de seguridad ciudadana, uno de los roles primordiales del G.A.M.L.P. es el de controlar la venta irregular de bebidas alcohólicas. El consumo de bebidas alcohólicas en vía pública se ha convertido en uno de los problemas más importantes en lo que respecta a la seguridad ciudadana, debido a todas las consecuencias que acarrea, y el Gobierno Municipal está llamado a minimizar este problema. Es en ese sentido que planteamos:

La realización de un convenio Interinstitucional entre las Juntas Vecinales, Policía y las U.D.H.C. y la U.F.I con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana

Identificar de forma conjunta entre juntas vecinales y las U.D.H.C. y la U.F.I. las tiendas de abarrotes que realizan el expendio de bebidas alcohólicas, para su consumo en puertas de la propia tienda, plazas, parques, avenidas o áreas verdes.

Identificar las tiendas de abarrotes que no cumplan el horario establecido en la O.M. 227/2010 para la venta de bebidas alcohólicas.

La Sub Alcaldía a través de las U.D.H.C. y la U.F.I debe realizar notificaciones a las tiendas de abarrotes y locales de expendio de bebidas alcohólicas, dando a conocer las prohibiciones establecidas en al O.M.227 con respecto a la venta y comercialización de bebidas alcohólicas.

La Sub Alcaldía a través de las U.D.H.C. y la U.F.I debe realizar un cronograma de operativos de control y sostenimiento a los locales que no cumplan con la normativa municipal este cronograma debe ser realizada trimestralmente, para analizar el cumplimiento o no de las metas y objetivos propuestas.

➤ Programa de control a la venta de bebidas alcohólicas en entradas folclóricas

Las entradas folclóricas y fiestas zonales se han llegado a constituir en generadores de inseguridad ciudadana debido al excesivo consumo de alcohol, derivando en riñas, peleas, lesiones leves y graves, asaltos, hurtos violaciones, violencia intrafamiliar etc. Es en este sentido que plantemos la siguiente estrategia.

Realizar un convenio interinstitucional entre todos los involucrados en la entrada folclórica donde exista el compromiso de dar cumplimiento a la normativa municipal que regule este tipo de actividades.

Realizar una planificación de operativos de control en las entradas folclóricas más importantes del Macro distrito a saber:

FESTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
San Isidro	15 de mayo	San Isidro Alto
Festividad Señor de la Sentencia	17 de mayo	Villa Armonía
San Antonio de Papua	13 de junio	San Antonio
Apóstol Santiago	25 de julio	Pampahasi
Virgen de las Nieves	5 de agosto	Villa Copacabana

Para optimizar el control de venta de bebidas alcohólicas y su consumo en estos acontecimientos se recomienda que las asociaciones de folcloristas del Macro distrito

*presenten, a la Subalcaldía con un mes de anticipación a los ensayos, el programa de la festividad y el croquis de los espacios públicos abiertos que pretendan ocupar, para sus respectivos ensayos, pre entrada y entrada, detallando fechas, horarios y lugares en las que se llevarán a cabo, con la finalidad de analizar la pertinencia del programa , ver que la ocupación de vía en ensayos, pre entradas y entradas no viole la normativa municipal
Las entradas folclóricas deben de iniciar en horarios por la mañana, estableciendo un horario límite para su realización de máximo 20:00 p.m.*

Sancionar y prohibir el excederse de los horarios y ocupar otros espacios fuera de los establecidos en la respectiva autorización de Uso de Espacio Público Abierto

Prohibir los ensayos, con la excepción de Pre-entradas y Entradas, en inmediaciones de Centros Hospitalarios de Internación, Asilos, así como Unidades educativas, Unidades de Educación Parvulario y Guarderías, velando por el respeto que estas Instituciones se merecen tanto en horarios diurnos, como en nocturnos.

Prohibir la realización de Recepciones Sociales en vías públicas (avenidas, calles y pasajes) así como en espacios recreacionales y de esparcimiento abiertos (plazas y parques)

Prohibir la ocupación de vías públicas sin que existan vías alternativas para el flujo vehicular.

Sancionar el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos abiertos por parte de los bailarines y músicos participantes durante las Entradas Las fraternidades y folkloristas que incumplan con esta disposición serán sancionadas de acuerdo al Reglamento Interno de su Asociación.

Prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos abiertos por parte de los participantes y del público espectador en el recorrido, antes, durante y después de la realización de Pre-entradas o promesas devocionales, procesiones, Dianas Folklóricas, ensayos y en otras manifestaciones culturales complementarias a alza entradas folclóricas.

Intervenir aquella ocupación de vías para ensayos, verbenas y otros que no hayan solicitado autorización.

Sancionar drásticamente y hacer el decomiso del producto si la empresa auspiciadora de la entrada folclórica (Paceña) realiza expendio de bebidas alcohólicas.

Las U.FI y la U.D.H.C. deben presentar un informe al Subalcalde(sa) del trabajo realizado en la festividad.

➤ *Programa de control al consumo de alcohol en vías publicas*

Realizar un convenio interinstitucional de cooperación y coordinación entre la Policía Nacional el G.A.M.L.P. Juntas Vecinales para establecer estrategias de control al consumo de bebidas alcohólicas en vía pública

Se debe identificar las áreas donde se consumen bebidas alcohólicas (plazas parques graderías calles avenidas)

De manera coordinada y planificada se deben realizar operativos de intervención en las áreas previamente identificadas a la cabeza de la policía nacional con apoyo del encargado de seguridad Ciudadana de la Sub Alcaldía, el mismo que debe facilitar los planos donde se identifique las áreas de consumo de bebidas alcohólicas.

➤ *Programa de control al consumo de bebidas alcohólicas en automóviles*

Realizar un convenio interinstitucional de cooperación y coordinación entre la Policía Nacional el G.A.M.L.P. y las Juntas Vecinales para establecer estrategias de control al consumo de bebidas alcohólicas en vía pública con automóviles.

Uno de los factores que generan inseguridad ciudadana en le macro distrito, es el consumo irresponsable de bebidas alcohólicas en movilidades, donde los conductores se disponen a conducir sus movilidades en estado de ebriedad que deriva en accidentes automovilísticos. Se sugiere las siguientes actividades a desarrollar.

Identificar a las tiendas de abarrotes que acostumbran realizar la venta de bebidas alcohólicas, a conductores con sus movilidades, con la finalidad de sancionar y realizar la clausura si corresponde al local o tienda.

Se debe identificar las áreas donde se consumen bebidas alcohólicas, ya que los conductores que realizan esta actividad buscan espacios apartados con poca iluminación, donde se realizan otro tipo de actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.

Se debe identificar los sindicatos de transporte público y radio taxis que consumen bebidas alcohólicas, tal es el caso del Sindicato Trans Copacabana que en las zonas de Norte Copacabana en el distrito 14 los afiliados a este sindicato consumen bebidas alcohólicas, protagonizando hechos lamentables de transito y escenas bochornosas, poniendo en riesgo la integridad física y patrimonial del vecindario.

Coordinar operativos de intervención protagonizados por la policía en las áreas identificadas.

Propuesta 3

Uno de los problemas que genera inseguridad ciudadana en el macro distrito San Antonio es la presencia de pandillas juveniles, si bien no tienen esta fuerte presencia en los cuatro distritos, pero es un problema que no debe dejar de ser atendido, debido a las consecuencias que derivan si este mal se extiende y crece.

Con respecto a la presencia de pandillas juveniles puedo aconsejar los siguientes programas:

➤ **Seminarios de prevención de pandillas juveniles dirigidos a padres de familia**

El encargado de Seguridad Ciudadana debe elaborar un cronograma de seminarios dirigido a los padres de familia de las unidades educativas, debido a que la familia juega un rol muy importante, pues los integrantes de una pandilla suelen proceder de hogares en crisis o destruidos totalmente o parcialmente por parte de los padres, donde sus necesidades materiales o afectivas no son atendidas para un adecuado desarrollo personal.

➤ **Seminarios de prevención de pandillas juveniles dirigidos a los estudiantes de las unidades educativas**

El encargado del área de Seguridad ciudadana debe elaborar un cronograma de seminarios dirigido a los estudiantes de las unidades educativas con la finalidad de concientizar a los estudiantes de las consecuencias negativas que acarrea el ser parte de pandillas.

Se tocaran temáticas de autoestima, superación, y explicar las consecuencias negativas para el individuo que es parte de pandillas juveniles.

➤ **Implementación del Programa Brigadas escolares**

Este programa ya fue implementado exitosamente en el distrito 16 y se recomienda elaborar un convenio interinstitucional entre la Subalcaldía San Antonio y el Vice Ministerio de Seguridad ciudadana para su implementación en los otros distritos.

Los temas que se desarrollan en las capacitaciones a las brigadas escolares son

- a) *Prevención delictual*
- b) *Violencia intrafamiliar*
- c) *Inseguridad vial*

- d) *Consumo de drogas y alcohol*
- e) *Primeros auxilios*
- f) *Prevención al pandillaje*

➤ ***Programa de apoyo e incentivo deportivo***

Se recomienda la implementación de un programa de cursos deportivos gratuitos a jóvenes que estén inmersos en pandillas juveniles, debido a que una manera saludable de rehabilitación y prevención es el deporte, ya que brinda un desarrollo físico y emocional. Por ejemplo, el fútbol puede brindar apoyo a través de la creación de semillero y participación de jóvenes con problemas de conducta que puedan desarrollar una vocación y que encuentren ,en este deporte, una manera de subsistencia, naturalmente, fomentando un nacionalismo deportivo que ayude a prevenir situaciones conflictivas futuras.

➤ ***Programa de prevención de violencia intrafamiliar***

Realizar un cronograma de Seminarios de prevención de violencia intrafamiliar dirigidos a estudiantes y padres de familia en las unidades educativas y centros de madres. También se brindara información de donde se debe acudir en caso de presentarse esta.

La implementación del Programa Brigadas Escolares en las unidades educativas, coadyuvara en la prevención y concientización de este problema, debido a que una de las temáticas que aborda este programa es la violencia intrafamiliar.

Los operativos de control a la venta de bebidas alcohólicas reducirá los índices de recurrencia de este problema generador de inseguridad ciudadana.

Los SLIMS deben proporcionar apoyo y protección la víctima y o sus hijos.

Propuesta 4

Ante la falta de coordinación interinstitucional para desarrollar planes de seguridad ciudadana se recomienda

➤ *Consejo de seguridad ciudadana Macro Distrital*

Este Consejo de Seguridad Ciudadana tendrá la finalidad de coordinar y articular de manera eficiente políticas, planes, programas, proyectos y actividades que combatan la inseguridad ciudadana entre la Gobernación del Departamento de La Paz Subalcaldía, Policía Nacional Ministerio Público y Organizaciones Sociales.

El Consejo Macro distrital de Seguridad Ciudadana deberá:

-Reunirse periódicamente para la elaboración de estrategias en Seguridad Ciudadana, y realizar evaluaciones a los resultados obtenidos.

-Coordinar un plan de Seguridad Ciudadana para el Macro distrito

Coordinar, supervisar planes, proyectos de seguridad Ciudadana de acuerdo a la diversidad y características de cada distrito

-Gestionar apoyo para el financiamiento de proyectos de seguridad ciudadana.

-Recoger propuestas o iniciativas de seguridad ciudadana elaboradas por las Juntas Vecinales Y organizaciones sociales del Macro Distrito

Propuesta 5

Con respecto a la presencia de grupos de bebedores consuetudinarios en el macro distrito se recomienda las siguientes estrategias.

- *Establecer el área de ubicación y recorrido de los grupos de bebedores consuetudinarios*

Para tener un manejo optimo de este problema es importante que el encargado de seguridad ciudadana conozca el área donde se encuentran estos grupos de bebedores consuetudinarios y sus recorridos, con la finalidad de proporcionar estos a la policía para que se haga el seguimiento supervisión y la realización de operativos de control, para garantizar la seguridad ciudadana de los vecinos

- *Operativos de control a la comercialización de alcohol potable*

Realizar un cronograma de operativos de control a la venta de alcohol potable, que está prohibida por el Gobierno Municipal, en tiendas de barrio, que se encuentren en las áreas de presencia de estos grupos previamente identificadas, reduciendo de esta manera el fácil acceso que tienen estos grupos a este elemento.

- *Convenio interinstitucional para la rehabilitación de los integrantes de estos grupos*

El gobierno departamental está realizando un programa de rehabilitación de bebedores consuetudinarios y se recomienda que la Sub Alcaldía establezca un convenio con la Gobernación del Departamento, para realizar de manera conjunta un plan de rehabilitación dirigido a los indigentes y alcohólicos del macro distrito San Antonio.

CAPITULO VIII

8.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la elaboración de este proyecto podemos concluir que garantizar la Seguridad Ciudadana, es una tarea que debe ser asumida por todos y cada uno de los individuos que vive o tiene su actividad económica en el Macro distrito San Antonio, cada individuo tiene un grado de responsabilidad y un rol que debe cumplir, pero existe la errónea percepción, por parte del ciudadano, que la seguridad ciudadana es una tarea que debe ser asumida únicamente por las Instituciones Estatales, o que la seguridad ciudadana es solo competencia de la Policía Nacional. Está claro que esta apreciación errónea de la ciudadanía, sobre a quién le corresponde garantizar la seguridad ciudadana deriva también en la generación de inseguridad ciudadana, debido a que la sociedad en su conjunto deja de cumplir la tarea que le compete, comportándose el individuo y el colectivo social de forma irresponsable, podemos citar como ejemplo el excesivo consumo de alcohol en las entradas folclóricas, todos debiéramos ser conscientes que garantizar la seguridad ciudadana, está en nuestras manos y que cada individuo asume un rol protagónico en esta labor. Es por esta razón que se convierte en una obligación por parte las Instituciones públicas el concientizar a la ciudadanía sobre sus responsabilidades, obligaciones, y deberes en la construcción de la convivencia pacífica de nuestra sociedad. Nos encontramos en un momento coyuntural preocupante, debido al creciente e incontrolable desarrollo del crimen y la inseguridad ciudadana, lo que nos obliga a trabajar mancomunadamente todas las Instituciones públicas involucradas en diseñar estrategias y políticas públicas que combatan a la inseguridad ciudadana con las organizaciones sociales y sociedad civil en pleno.

Las instituciones públicas como el Vice ministerio de seguridad ciudadana , el gobierno departamental la Subalcaldía y la policía Nacional deben de coordinar los planes, estrategias, proyectos sobre seguridad ciudadana y deben los mismos actuar con responsabilidad en sus facultades conferidas por ley, para lograr resultados óptimos y poder revertir el desarrollo de la delincuencia y la inseguridad ciudadana.

En lo que respecta a las facultades conferidas por ley al Gobierno Municipal sobre seguridad ciudadana, las tareas prioritarias son las siguientes:

- 1) Control de venta de bebidas alcohólicas*
- 2) Iluminación*
- 3) Mejoramiento del ornato publico*
- 4) Diseñar estrategias de Seguridad Ciudadana*

Con relación a la primera tarea, el Gobierno Municipal ha desarrollado y sigue desarrollando un conjunto de normas municipales que pueden permitir actuar sobre conductas y actos que generan Inseguridad ciudadana, pero podemos evidenciar que esta tarea se constituye aun en una de las debilidades en el accionar municipal, esto se debe a que existe en la actualidad un débil control sobre la venta de bebidas alcohólicas para su consumo en vías públicas por parte de los ciudadanos, la venta y consumo de bebidas alcohólicas en vías públicas se constituye en un factor del cual derivan una gran diversidad de hechos delictivos, los mismos que fueron ampliamente desarrollados en el trabajo.

Para optimizar el control de venta de bebidas alcohólicas en el macro Distrito san Antonio recomiendo

- a) Planificar la programación anual de operativos de control, y su adecuado sostenimiento en las aéreas rojas previamente identificadas, por U.F.I. y la U.D.H.C.*
- b) Incrementar el número de operativos ya que el índice de operativos de control realizados es muy bajo en comparación con los otros macrodistritos.*
- c) Duplicar el número de guardias municipales de la subalcaldía, de dos guardias a cuatro para obtener resultados más óptimos.*
- d) Asignar un encargado de Seguridad Ciudadana, para realizar el apoyo en los operativos de control, coadyuve la planificación estratégica de los operativos, el encargado de seguridad ciudadana debe organizar talleres y seminarios de Seguridad ciudadana en Unidades Educativas , Juntas escolares Centros de madres, juntas vecinales. Debe coordinar la implementación de los diversos proyectos de seguridad ciudadana como ser, Policía Comunitaria y Zona Segura.*
- e) Dotar de recursos logísticos indispensables a la U.F.I. para la realización de operativos de control eficientes como ser un par de hundís y una camioneta de uso casi exclusivo de la U.F.I., esta última se convierte en una herramienta indispensable , para la realización de decomisos de alimentos elaborados en malas condiciones higiénicas, operativos en hornos ,bares y cantinas, restaurantes, operativos en las tiendas de barrio de todas las zonas del macro distrito para el control de bebidas alcohólicas como así ya lo dispone la O.M.227/2010 las mismas que en su mayoría no cuentan con licencia de funcionamiento, o no cumplen con la normativa municipal, la camioneta es un*

instrumento sin el cual no podrá llevarse a cabo de manera eficiente y satisfactoria el rol que le compete por ley en Seguridad Ciudadana a la Subalcaldía.

- f) *La realización de operativos debe ser realizada de forma planificada a principios de gestión entre la U.F.I. y la U.D.H.C., con la fijación de metas y una evaluación trimestral, para ver el cumplimiento de las mismas, los operativos deben de realizarse de forma diaria.*

En las tareas de iluminación y mejoramiento del ornato público, la Subalcaldía San Antonio viene desarrollando de forma eficiente la ejecución de los POAS Vecinales, la implementación de Barrios de Verdad.

En la tarea de iluminación la Subalcaldía San Antonio en coordinación con las Juntas Vecinales, de manera continua viene realizando la identificación de áreas que necesitan alumbrado público, y precautelando el correcto funcionamiento de las luminarias.

La realización de este proyecto que tiene como finalidad disminuir la inseguridad ciudadana en el macrodistrito, no solo se aboca a la elaboración de estrategias en seguridad ciudadana desde el ámbito de las competencias municipales, si no que planteamos soluciones a problemáticas delictivas que no son de competencia municipal, como es el caso de robos, hurtos, asesinatos etc. a partir de propuestas y proyectos desarrollados de forma conjunta con las instituciones del Estado que tienen un rol competencial en el tema de la seguridad ciudadana, como el Programa Policía Comunitaria donde desempeña el Municipio a través de la Subalcaldía un papel protagónico en la dotación de la infraestructura adecuada para su implementación o el programa Zona segura que requiere una intervención interinstitucional, a la vez planteamos cursos y seminarios de prevención delictual dirigidos a las Juntas Vecinales y vecinos del macro distrito, los mismos que disminuirán los índices delictivos.

BIBLIOGRAFÍA

Tudela, Patricio Prevención del delito y seguridad ciudadana en democracia, en: Cuadernos de Criminología, Instituto de Criminología - Policía de Investigaciones de Chile. N° 8, Santiago, 1998, pág. 87-111 y *Neild, Rachel* De la seguridad nacional a la seguridad ciudadana: La sociedad civil y la evolución del debate sobre el orden público (2003). Organización CEDOC, notas de seguridad ciudadana.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. El Art. 3 declara que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Tudela, Patricio Integración regional y seguridad: desde las estrategias de defensa al crimen organizado y la seguridad ciudadana, en: Nuevos escenarios en los procesos de Asociación e Integración. Desafíos y realidades. Hans Blomeier (Edit) Fundación Konrad Adenauer, Santiago, 2001, págs. 39 a 48.

Declaración sobre Seguridad Ciudadana, firmada por los Ministros del Interior y de Justicia de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, Bolivia y Chile, en ocasión de la creación de la Comisión Especial de Trabajo sobre Seguridad Ciudadana para el diseño e instrumentación de Acciones de Seguridad Ciudadana para la Región. Asunción 9 de Junio del 2001

Elaboración del autor a partir de lo señalado en Op. Cit 1998 y Seguridad y políticas públicas, en: Revista Política y Estrategia de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, N° 83. Santiago, 2001, Junio, págs. 51-64.

Brotat, Ricard Un concepto de seguridad ciudadana, en: Revista Catalana de Sociología, 17 (2002), págs. 5-25.

Altolarrigue, Marta Seguridad Ciudadana en el hemisferio. XXI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. Justicia y Seguridad, San José de Costa Rica, Julio del 2003. 15 págs.

Baratta, Alessandro Política criminal: entre la política de seguridad y la política social; en: Delito y seguridad de los habitantes. Elías Carranza (Coord.), Ilanud-Comisión Europea, Costa Rica, 1997, págs. 80-98.

Arriagada, Irma y Lorena Godoy Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa. División de Desarrollo Social, Cepal. Serie Políticas Sociales N° 32, Santiago, 1999, 51 págs.

Díez, José El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana, en: Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, Junio 2004, págs. 34.

Arriagada, Irma y Lorena Godoy Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad ciudadana; en: Revista de la CEPAL, N° 70, Santiago, 2000, págs. 107-131.

Estudio realizado por el Sociólogo Carlos Basombrío Iglesias del Instituto de Defensa Legal (IDL). Lima Perú.

Ossorio, Manuel, *Diccionario Jurídico, Político y Social*, pag.887. Editorial Heliasta ed. 25ª. 1998

Policía Nacional. Manual de organización y funciones : Escuela de Seguridad Ciudadana. La Paz, PN, 1999. 39 p.

Policía Nacional. Plan de seguridad y protección ciudadana : por la familia. La Paz, PN, 1999. 48 p.

Comisión Andina de Juristas. Seguridad ciudadana y gobernabilidad en la región andina. En: Seguridad ciudadana y derechos humanos. Lima, CAJ, 1999, pp. 99-153.

BUSTOS RAMÍREZ, Juan. Las funciones de la policía y la libertad y seguridad de los ciudadanos (Nuevo Foro Penal, N° 32, 1986, p. 165). 9 p.
<http://www.unifr.ch/derechopenal/articulos/pdf/Bustos.pdf>

ANEXOS

Salones de eventos	Salón de Fiestas "Yoly"
	Salón de Eventos Sociales "Sr. De Colquepata"
Av. Esteban Arce 1836	
Av. Nieves Linares # 22 villa Arminia	Salon de Fiestas "Fanny"
Av. Raul Salmon dela Barra #26	Salon de Eventos Sociales "25 de Julio"
Pasaje Callechua # 1929	Salon de Fiestas Infantiles
Av. Esteban Arce # 1843	Salon de Fiestas "Paceña Palace"
Av. Esteban Arce # 1884	Salon de Eventos "Morelia"
C. Rafael Ballivian # 5697	Salon de Eventos "Adonis"
C.6 # 25 Villa Armonia	Salon de Eventos Sociales "Bolivia"
Av. Octavio Camapero # 1791	Salon de eventos Sociales "Rinconcito Magico"
C. Pedro Villamil #1000	Salon de Eventos Sociales "Wara"
Av. Costanera N°360	Salon de Fiestas Infantiles
Av. Costanera N°26	Salon de Eventos Sociales "La Costanera"
Av. Costanera N°26	Salon de Eventos Sociales "La Costanera"

Av. Costanera N°360	Salon de Eventos Sociales "Paraiso"
C. Juan Capriles N°1568	Salon de Fiestas Infantiles

licoreria	Licorería
Av. Octabio Campero 1690	Licorería
Av. 31 de octubre 1600	Licorería
C. 3 #94	Licorería
Av. Escobar Uría N° 165	Licorería
Av. Costanera N°1282	Licorería "virgen de Copacabana"
Av. Esteban Arce N°1887	Licorería

direccion	Tipo de actividad
C. F # 91 Pmapahasi	Bar "Illimani"
C. San Juan # 63	Bar "Inti Wara"
Av. Ciudad del Niño # 49 Z. Alto Pampahasi	Bar "15 de Agosto"
Av. Octabio Campero #38	Bar "Flor de Agua"
Av. Esteban Arce # 1836	Bar "Urcupiña"
Av. 31 de Octubre # 1542	Bar "El Carretero"

Nº	Sitram	Fecha de Inspección	Propietario	Direccion	Tipo de actividad	OSERVACION
1	2570	06/10/2006	Basilio Torrez	C. 5 N° 2005	Pensión	CADUCADA
2	3337	15/11/2006	Augusto Portugal Chávez	Pasaje 31 de octubre 109	Pensión	CADUCADA
3	3445	20/11/2006	Mery Pereira	av, vicente burgaleta 855	Snack	CADUCADA
4	3693	30/11/2006	Miguel Ángel Mercado Mercado	C.Chacovo 121 z.litoral	Restaurante	CADUCADA
5	4159	04/01/2007	Ana Maria Sillo Marín	av.31 de octubre 1736	Snack	CADUCADA
6	552	14/02/2007	José Luis Nistahuz	Av. Costanera 53	Restaurante "Caprichos"	Renoción de licencia con tramite
7	714	27/02/2007	Víctor Figueroa Benítez	C. Juan Capriles 1504 A	Restaurante "Candlejas"	CADUCADA
8	781	05/03/2007	Carlos Ríos Turnes	Av. Ciudad del Niño # 2001	Snack "Camino Real"	CADUCADA
9	1244	02/04/2007	Cecilia Ustariz	c. 3 # 3 Plaza ergueta	Restaurante "LLajtamasi"	CADUCADA
10	1290	04/04/2007	Sofía Esmeralda Cuentas Cussi	Av. Esteban Arce 1836	Restaurante "Urcupiña"	Renoción de licencia con

						tramite 4801
11	1686	25/04/2007	Claudia Marcela Andrade Flores	C. Nuñez del Prado 1004	Restaurante "Las Lomas de Aranjuez"	CADUCADA
12	1693	26/04/2007	Marcia Nuñez Veizaga	C. b # 100 Pmaphasi	Recreo Familiar "La Campanita"	CADUCADA
13	1796	04/05/2007	Coco Ramiro Portugal Salmón	Av. Vicente Burgaleta # 960	Pastelería "Olimitos"	Renoción de licencia con tramite 2293
14	1745	27/04/2007	Rita Claudia Montañó Mendoza	C. t # 26 Pampahasi	Snack "Mitos"	CADUCADA
15	1829	07/05/2007	Edwin Fernando Paredez Pozo	C. Jose Lemoyde 1283	Restaurante "Cumbres del Tunari"	CADUCADA
16	1849	15/05/2007	Gabriel sarmineto Choque	Av. 31 de Octubre 1542	Pension "El Carretero"	CADUCADA
17	1972	14/05/2007	Sonia Martinmez Berrios	Av. Vicente Burgaleta # 35	Sanck "Sabrossonia"	Renoción de licencia con tramite 2670
18	2073	21/05/2007	Juan Machaca Alcon	Av. Tito Yupanqui 1332	Snack "Yireh"	CADUCADA
19	2939	13/07/2007	Leliz Aguilar Días	C. 6 #22 Villa Armonia	Sanck "Nanos"	CADUCADA
20	3514	24/08/2007	Victor Urquieta Corrales	Av. Ciudad del Niño # 23	Restaurante "15 de Agosto"	CADUCADA
21	3682	03/09/2007	Teofilo Felix Machaca Cusiva	Av. Josefa Mujia # 120	Pensión "Yoly"	CADUCADA
22	3949	14/09/2007	Genaro Serafin Machaca Machaca	Av. Esteban Arce # 1832	Snack "Hawai"	Renoción de licencia con tramite 4960
23	4425	04/10/2007	Elba Justina Velasques Marca	Av. Esteban Arce # 500	Snack "Maya"	CADUCADA
24	5165	05/11/2007	Rene Blanco Callancho	Av. Tito Yupanqui #1216	Snack "Comida China"	Renoción de licencia con tramite 2208
25	6572	05/12/2007	Lucio Javier Lopez Castillo	Av. Esteban Arce # 2416	Restaurante "El Chochan"	CADUCADA
26	6911	07/12/2007	Nanci Natividad Vera Flores	Av. Tito Yupanqui # 1291	Snack "Al Paso Vera"	CADUCADA
27	7151	12/12/2007	Remy Enrique Rodríguez Sambrana	Av. Juan XXIII	Restaurante "Sucre Mantakani"	Renoción de licencia con tramite 6728
28	7162	14/12/2007	Rosario Mendoza Cuentas	Av. Costanera # 800	Restaurante "IV Centenario"	Renoción de licencia con tramite
29	7264	21/12/2007	Virginia Choque Campos	Av. Circunvalación B # 51	Restaurante "Muñecas"	CADUCADA
30	7298	18/12/2007	Elba Chambi Mamani	Av. Octabio Campero # 1759	Restaurante "Las Ventanas"	CADUCADA
31	7351	21/12/2007	Lourdes Paulina Torrez Ramos	Av. Costanera # 370	Restaurante "El Palacio del Lechon"	CADUCADA
32	17	07/01/2008	Elva Chambi	Av. Octabio Campero # 1759	Restaurante "Las Ventanas"	CADUCADA
33	213	22/01/2008	Franklin Dragonier Monje Davila		Recreo Familiar "El Kochalo"	Renoción de licencia con tramite
34	228	22/01/2008	Lidia Mamani Flores		Pensión "Copacabana"	CADUCADA
35	271	23/01/2008	Yufens Yao		Brostereia "Hong Kong"	CADUCADA

36	627	19/02/2008	Porfiria Murga Quispe	Av. Esteban Arce #1884	Snack	CADUCADA
37	667	03/03/2008	Estela Villalobos Tarqui	C. san Juan # 35	Pensión "Villalobos"	CADUCADA
38	688	25/02/2008	Guadalupe Julia Callisaya Payo	C. 9 # 50	Pensión "San Antonio"	CADUCADA
39	1018	20/03/2008	María Nelida Rojas Sangines	Av. Pasokanqui # 1706	Snack "Alinita"	CADUCADA
40	1020	20/03/2008	María Nelida Rojas Sangines	Av. Pasokanqui # 1706	Restaurante "La Casa de mi Viejita"	CADUCADA
41	1247	02/04/2008	Zenobia Simona Quetsa	Av. Circunvalación #182	Snack "El Buen Gusto"	CADUCADA
42	2521	02/05/2008	Reynaldo Víctor Ergueta Romero	Av. Ciudad del Niño # 30	Snack	CADUCADA
43	2612	05/05/2008	María del Carmen Soria M.	Calle Walter Portcarrero # 1820	Snack	CADUCADA
44	2617	05/05/2008	Ambrosio Condori Mamani	Calle 5#400, Pampahasi	Pension	CADUCADA
45	3191	13/05/2008	Narcizo Mújica Salazar	Av. 31 de octubre #1584	Snack "Doris"	CADUCADA
46	3808	04/06/2008	Roberto Peñapando	Av. Octavio Camapero # 1654 - b	Restaurante "Mi Rinconsito Familiar"	CADUCADA
47	4671	02/06/2008	Luis Fernando Corrales	Av. Ciudad del Niño # 46	Recreo Familiar "Sapo Canciones"	CADUCADA
48	4742	01-07-2008	Juana Maruja Cadena Choque	Av. Octvio Cmpero # 1791	Restaurante "Lucerito"	CADUCADA
49	5318	31/07/2008	Albertina Ugarte de Maldonado	Av. 31 de octubre # 22	Restaurante "Cielito Lindo"	CADUCADA
50	5525		Ursula Tantani Vda. de Cano	Av. Tito Yupanqui # 1314	Restaurante "Cano"	CADUCADA
51	7626	12/11/2008	Hortencia Avendaño Quiroz	Calle 8 #56	Snack "Amonía"	VIGENTE
52	8057	25/11/2008	Evelin Ines Castrillo	Av. Josefa Mujia #242	Snack " San Antonio"	VIGENTE
53	8760	16/12/2008	Augusto Portugal Chavez	Av. 31 de Octubre #109	Pensión "Sol Y Luna"	Renoción de licencia con tramite 8760
54	892	05/03/2009	Magali Alvarez Robles	Av. Tito Yupanqui N°1104n°	Restaurante	VIGENTE
55	1134	1703/2009	Judith Esther Castrillo Vargas	Av. Esteban Arce N°1895	Pensión "Rinconcito"	VIGENTE
56	1999	30/04/2009	Frans Gustavo Taborga Montecinos	Av. Tito Yupanqui N°1286	Snack "Pollos Rocedal"	VIGENTE
57	2916	09/06/2009	Daniela Rojas Marin	Av. Mejillones N°127	Pizzeria	VIGENTE
58	3155	26/06/2009	Rodolfo Condori Paucara	Av. Josefa Mujía N°661	Snack "San Antonio"	VIGENTE
59	3162	25/06/2009	Remedios Nelly Mendoza Basco	Av. Ciudad del Niño N°444	Pensión "Santander"	VIGENTE
60	3988	13/08/2009	Sorka Sthael Salazar Torrico	C. Juan Capriles N°2000	Snack "Pollimbros"	VIGENTE
61	4874	21/09/2009	Maria Exaltación Espinoza Mendez	Av. Esteban Arce N°1895	Restaurante "La Rotonda"	VIGENTE

62	4860	22/09/2009	Bertha Limachi	Av. Octavio Campero N°1743	Sanack "Emerson"	VIGENTE
63	4886	22/09/2009	Maria Teresa Yujra Quezo	Av. Vicenet Burgaleta N°1001	Pastelería "Sol Naciente"	VIGENTE
64	4877	24/09/2009	Guillermo Wily Choquer Yujra	Av. Ciudad de Niño N°88	Restaurante "Wily 's"	VIGENTE
65	349	02/02/2010	Blanca Poquechoque de Mamani	Av. Escobar Uría N°175	Snack "Al Paso"	VIGENTE
66	398	11/02/2010	Rosario Mendoza Cuentas	Av. Costanera N°800	Restaurante "IV Centenario"	VIGENTE
67	797	09/03/2010	Abrahan Traqui	Av. Esteban Arce N°1880	Pensión "Maya"	VIGENTE
68	1576	06/05/2010	Felipe Equice Condori	C. 19 N° 15	Broastería	VIGENTE

CUADRO TRAMITES CATEGORIA "B"

Nº	Sitram	Fecha de Inspección	Propietario	DIRECCION	Tipo de actividad	OSERVACION
1	227	22/01/2009	Evelin Marcela Sejas Rios	Av. 31 de Octubre #1578	Pastelería	VIGENTE
2	8760	16/10/2009	Augusto Portugal Chavez	Pje. 31 de Octubre N°109	Pensión "Sol y Luna"	VIGENTE
3	4107	14/08/2009	Marcela Rios De Sejas	Av. 31 de Octubre N°1578	Pastelería	VIGENTE

CUADRO TRAMITES CATEGORIA "C"

Nº	Sitram	Fecha de Inspección	Propietario	DIRECCION	Tipo de actividad	OSERVACION
1	1788	27/04/2007	Macario Mamani Payehuanca	C. F # 91 Pmapahasi	Bar "Illimani"	Renocion de licencia con tramite 2348
2	3315	10/08/2007	Cecilia Jacqueline Oliva Morales	C. San Juan # 63	Bar "Inti Wara"	CADUCADA
3	3515	24/08/2007	Victor Urquieta Corrales	Av. Ciudad del Niño # 49 Z. Alto Pampahasi	Bar "15 de Agosto"	CADUCADA
4	4091	22/10/2007	Calixto Ramirez Poma	Av. Octabio Campero #38	Bar "Flor de Agua"	Renocion de licencia con tramite 813
5	7236	20/12/2007	Sofía Esmeralda Cuentas Cuussi	Av. Esteban Arce # 1836	Bar "Urcupiña"	CADUCADA
6	7404	26/12/2007	Gabriel sarmiento Vhoque	Av. 31 de Octubre # 1542	Bar "El Carretero"	CADUCADA

CATEGORIA "D"

Nº	Sitram	Fecha de Inspección	Propietario	DIRECCION	Tipo de actividad	OSERVACION
1	3410	17/11/2006	María Teresa Vera Paz		Licorería	CADUCADA

2	3553	24/11/2006	Roxana Jenez Rodríguez Aranibar	Av. Octabio Campero 1690	Licorería	CADUCADA
3	73	18/03/2007	Zenobia Gutiérrez Rosas	Av. 31 de octubre 1600	Licorería	CADUCADA
4	948	11/03/2009	Ema Doro Mollinedo	C. 3 #94	Licorería	VIGENTE
5	4432	04/09/2009	Reynaldo Ajllahuanca Huallpa	Av. Escobar Uria N° 165	Licorería	VIGENTE
6	278	09/03/2010	Juana Sulema Castro Torrez	Av. Costanera N°1282	Liocreria "virgen de Copacabana"	VIGENTE
7	108	25/01/2010	Wilber Suri Apaza	Av. Esteban Arce N°1887	Liocreria	VIGENTE

CATEGORIA "F"

Nº	Sitram	Fecha de Inspección	Propietario	direccion	Tipo de actividad	OSERVACION
1	1349	11/04/2007	Zacarias Burgos Yujra		Salón de Fiestas "Yoly"	CADUCADO
2	1446	12/04/2007	José David Tabel Vargas		Salón de Eventos Sociales "Sr. De Colquepata"	CADUCADA
3	1608	25/04/2007	Moisés Cuentas Gutiérrez	Av. Esteban Arce 1836		Renocion de licencia con tramite 3767
4	2709	04/07/2007	Nancy Fany Cuentas Gonzáles	Av. Nieves Linares # 22 villa Arminia	Salon de Fiestas "Fanny"	Renocion de licencia con tramite 378
5	3155	31/07/2007	Daniel Alarcon Choque	Av. Raul Salmon dela Barra #26	Salon de Eventos Sociales "25 de Julio"	Renocion de licencia con tramite 1084
6	3220	01/08/2007	Vigberto Frank Cespedes Saavedra	Pasaje Callechua # 1929	Salon de Fiestas Infantiles	CADUCADA
7	4602	04/10/2007	Rina Escobar de Pérez	Av. Esteban Arce # 1843	Salon de Fiestas "Paceña Palace"	Renocion de licencia con tramite 1349
8	4618	05/10/2007	Julio Calle Pinto	Av. Esteban Arce # 1884	Salon de Eventos "Morelia"	CADUCADA
9	5697	16/11/2007	Gloria Montes Andía	C. Rafael Ballivian # 5697	Salon de Eventos "Adonis"	Renocion de licencia con tramite 3767
10	6240	17/09/2008	Maria Teresa Vela	C.6 # 25 Villa Armonia	Salon de Eventos Sociales "Bolivia"	CADUCADA
11	6749	10/10/2008	Adelaida Hidalgo Vargas	Av. Octavio Camapero # 1791	Salon de eventos Sociales "Rinconcito Magico"	VIGENTE
12	8413	15/12/2008	Irene Cristina Escobar Chavez	C. Pedro Villamil #1000	Salon de Eventos Sociales "Wara"	VIGENTE
13	791	25/02/2009	Irene Monzon Bravo	Av. Costanera N°360	Salon de Fiestas Infantiles	VIGENTE
14	2584	25/05/2009	Vicente Rafael Sanchez	Av. Costanera N°26	Salon de Eventos Sociales "La Costanera"	VIGENTE
15	2584	25/05/2009	Vicente Rafael Sanchez	Av. Costanera N°26	Salon de Eventos Sociales "La Costanera"	
16	3696	29/07/2009	Irene Monzon Bravo	Av. Costanera N°360	Salon de Eventos Sociales "Paraiso"	VIGENTE

17	1228	07/04/2010	María Irma Condori Zeballos	C. Juan Capriles N°1568	Salon de Fiestas Infantiles	VIGENTE
----	------	------------	-----------------------------	-------------------------	-----------------------------	---------

